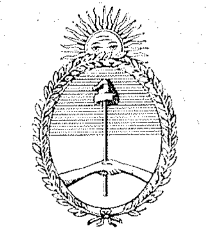
19900921

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 1.000

Nº 26.973

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

1. Contratos sobre personas jurídicas

1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENQUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento art. 10 ley 19.550. 1) Oscar Enrique Piccolo, argentino, 36 años, casado, DNI. 11.159.814, domicilio Ibera 2156, Capital, comerciante; Ricardo Antonio Blanco, argentino, 48 años, casado, LE. 4.587.290, domicilio Urquiza 560, Acassuso, Bs. As., veterinario y Francisco Ignacio Gutiérrez Laclaustra, uruguayo, 45 años, soltero, C.I. Pol. Fed. 3.471.203, domicilio Vicente López 275, Martínez, Bs. As., comerciante. 2) 5/9/90. 3) ARGENQUIMICA S.A. 4) Tucumán 1427, 1º, Of. 105, Capital. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a fabricación, elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de todo tipo de materias primas y materiales destinados a la industria química, alimenticia y/o textil, como el procesamiento, manufactura y elaboración de celulosa, papel y refinación de petróleo y sus subproductos. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 4.000.000.- 8) Directorio integrado por 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Directorio: Presidente: Oscar Enrique Piccolo; Vicepresidente: Ricardo Antonio Blanco; Director Suplente: Francisco Ignacio Gutiérrez Laclaustra. 9) Presidente o el vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento del presidente. 10) 31 de agosto.

El Apoderado
Nº 23.307

ATPEA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del 2 de setiembre de 1989, aprobó la modificación del art. 4º de los Estatutos aumentando el Capital de 0,50 a ₳ 50.000 en acciones ordinarias nominativas, endosables o no de ₳ 1.

El Directorio
Nº 23.331

BENDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que "BENDINA SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea General Extraordinaria del 13/8/90, decidió modificar el art. 9 del Estatuto Social, prescindiendo de la Sindicatura.

El Escribano
Nº 23.357

BESER TOURS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 235 del 11/9/90: 1) Gabriel José Bernardo Borensztjn, arg., cas., 10/9/53, comerc., DNI. 11.000.778, Paraguay 1558, Cap.; Marcelo Héctor Sternberg, arg., cas., 1/10/50, comerc., L.E. 8.209.937, y Alfredo Sternberg, arg., cas., 10/12/22, jub., L.E. 1.677.958, ambos en Billinghurst 1625, Cap.; y Eugenio Rud, arg., cas., 1/3/42, Contad. Púb., L.E. 4.388.353, Gelly 3550, Cap. 2) "BESER TOURS S.A.". 3) 99 años desde inc. RPC. 4) Objeto: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país y/o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y/o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait" en el país y/o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país. La prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias de viajes tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre y representación cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Además: 1) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 2) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; 3) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; 4) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los Agentes de Viajes. 5) ₳ 30.000.000.- 6) 1 a 5 Directores, con mandato por 2 años. Presidente: Alfredo Sternberg; Vicepresidente: Gabriel José Bernardo Borensztejn; Director Titular: Marcelo Héctor Sternberg; y Director Suplente: Eugenio Rud. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre del ejercicio 31/12 de c/año. 9) Sede Social: Billinghurst 1625, 6º, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 23.393

BESTEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/8/90, pasada ante Escribano Louge, Fº 306, Registro 503, Capital, Titular se otorgó aumento de capital y modificación de la referida sociedad. Modificación artículo 4º: "El Capital social es de Veinte millones de australes, representados por 20.000 acciones de valor nominal ₳ 1.000 cada una, ordinarias, al portador y con derecho a un voto por acción". Aumento ₳ 10.000.- Capital actual ₳ 20.000.- Buenos Aires 14 setiembre de 1990.

El Escribano
Nº 23.297

BROCARROX

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura pública del 10/8/90 al folio 434 del Registro Notarial 1044, la sociedad BROCARROX SRL se transformó en BROCARROX S.A., no habiendo ningún socio ejercido el derecho de receso. Directorio: Presidente: doña Gladys Noemí Romero, Director Titular: Hernán Malm, Director Suplente: Enrique José Fernández Villar. La duración en el cargo es de dos ejercicios. Se ha prescindido de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Abogado-Escribano
Nº 23.362

CAHESA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asambleas generales extraordinarias de fechas 11/6/86 y 20/6/86 pasadas a escrituras públicas Nº 257 y 413 de fechas 18/6/86 y 19/9/86 respectivamente se dispuso el aumento de capital, emisión y canje de acciones, cambio de domicilio social y reforma de los art. 1º y 4º. Se aumenta el capital de la suma de ₳ 100 a la suma de ₳ 10.000 siendo dicho aumento de ₳ 9.900 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Primero: La sociedad se denomina "CAHESA SOCIEDAD ANONIMA" continuadora de la que se constituyera por esc. pública Nº 482 del 1/11/84 y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Av. Corrientes 2537 piso 3º of. 18 Cap. ..., Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y un voto por acción.

El Autorizado
Nº 23.281

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

CASRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 8-8-90; Alberto Francisco Robredo, casado, 51 años, L.E. 4.273.448, Cerrito 836, piso 4º; Capital; y Daniel Rodolfo Cassol, soltero, 30 años, D.N.I. 13.915.265 Jean Jaures 708 piso 2º; Dto. 11 Capital; argentinos y abogados; "CASRO S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal; Cap.: A 2.500.000; Adm.: mínimo de uno, máximo de 7, por un ejercicio; Prescinde de sindicatura; Representación: El presidente o Vice; Cierre ejercicio: 31-12; Presidente: Alberto Francisco Robredo; Vicepresidente: Daniel Rodolfo Cassol; Director suplente: Alfredo Horacio Villa, argentino, soltero, 27 años, comerciante, D.N.I 14.952.534, Virrey del Pino 1848, piso 6º, Capital; Sede social: Cerrito 836, piso 4º, of. 9 Capital Federal.

Nº 20.631

COMINSE

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria. Se constituyó por escrit. Nº 231 del 29/8/90, folio 648 Reg. 668 Cap. Fed., publicada en el Boletín Oficial conforme recibo nº 22.284 del 5/9/90. Por escrit. Nº 267 el 12/9/90 al folio 716 del mismo registro, se modificó el Art. 9º del estatuto en cuanto a la Administración social que será ejercida por el Directorio compuesto entre un máximo de 5 y un mínimo de 2 miembros con mandato por 2 años.

El Escribano
Nº 23.306

COMONT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/3/90, protocolizada el 21/6/90 ante Escribano Horacio E. D. Gigli, escritura pasada al Fº 272 Reg. 280 adscripto Cap. Fed.: "COMONT SOCIEDAD ANONIMA" efectuó Aumento de Capital elevándolo de A 3000 a A 500.000 hizo Emisión de Acciones y Reformó los artículos 1º y 3º a 21º del estatuto, otorgándosele un nuevo texto. Sus partes pertinentes quedan así: Denominación: "COMONT SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: legal y administrativo en la ciudad de Buenos Aires, calle Alsina Nº 1760, 1º of. 4. Duración: 99 años desde inscripción del estatuto. Objeto: (No se modifica). Capital: A 500.000 representado por 5000 acciones ordinarias al portador A 100 v/n. c/u. y 5 votos p/acción; dividido en 2 clases: Clase A: 3250 acciones; y Clase B: 1750 acciones. Dirección y Administración: Directorio de 5 miembros titulares por un ejercicio. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, en su caso. Fiscalización: Por un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 23.406

COMPUGRAF

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gabriel Enrique Cuesta, nacido el 21/2/1961, Licenciado en Publicidad, D.N.I. 14.152.562, domiciliado en Directorio 2386, piso 8º/36, y Ernesto Luis Edrosa, nacido el 22/2/1959, Licenciado en Sistemas, D.N.I. 13.222.801, domiciliado en Juan B. Alberdi 5340, dep 2., ambos argentinos, casados y de esta Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 7/9/1990. 3) COMPUGRAF S. A. 4) Campana 2730, piso 1º E. Cap. Fed. 5) a) Prestación de servicios integrales de computación, comunicaciones, informática, y consultoría de empresas; fabricación, compraventa, distribución y consignación de equipos de computación y programas de toda índole; desarrollo y explotación de bancos de datos, estudios, proyectos y capacitación sobre las materias del objeto; publicidad y promociones en medios gráficos, de radiodifusión, televisivos y en vía pública, inclusive teleinformáticos. b) Compraventa, consignación, distribución y comercialización de papel, artículos de librería de toda clase y trabajos de imprenta en general; c) Exportación e importación. 6) 99 años, a partir de su inscripción. 7) A 5.000.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por tres ejercicios. Presidente: Ernesto Luis Edrosa; Vicepresidente: Gabriel Enrique Cuesta. Síndico Titular: Jorge Carlos Pérez; Síndico Suplente: Blanca Isabel Azzaro, ambos por 3 ejercicios. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de agosto de c/año.

El Autorizado
Nº 23.286

COPEIN COSMETICOS Y PERFUMES INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Jorge Szwarcberg, casado, argentino, nacido 20-2-40, comerciante, D.N.I. 4.311.205, Berta Catalina Goldawaser de Szwarcberg, casada, argentina, nacida 31-10-48 comerciante, D.N.I. 5.923.103, domiciliados Arribeños 1774, piso 19, Capital y Roberto Granierer, soltero, chileno, nacido 29-4-43, comerciante, D.N.I. República de Chile 4.108.352/4, domiciliado Arribeños 1774, piso 19, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 28-8-90. Denominación: "COPEIN COSMETICOS Y PERFUMES INTERNACIONALES S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Viamonte 2774. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: A 10.000.000. Objeto: Industrial y Comercial: Fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, depósito envasado, distribución, comercialización, consignación, representación, compra venta de productos cosméticos y perfumes, así como también sus materias primas. Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamientos, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie, a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; dar toda clase de avales y garantías a empresas públicas privadas y particulares, por operaciones de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieren el concurso público. Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y Exportación. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes, por la asamblea es obligatoria. Presidente: Jorge Szwarcberg, Vicepresidente: Berta Catalina Goldwaser de Szwarcberg; Director Suplente: Roberto Granierer. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Apoderado
Nº 23.348

EDITORIAL PAIDOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 41 del 25-6-90; "EDITORIAL PAIDOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", resuelve prescindir de sindicatura y como consecuencia modifica el Art. 11º.

El Apoderado
Nº 20.676

FLIDAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 1-6-90; Eduardo Dayan, 48 años, comerciante, L.E. 4.394.420; y Olinda Marta Zaiat, 46 años, empleada, D.N.I. 4.876.887; argentinos, casados y domiciliados en Viamonte 1592, piso 7º J, Capital; Sede social: Viamonte 1592, piso 7º J, Capital; "FLIDAY SOCIEDAD ANONIMA"; Plazo: 99 años; Obj.: La comercialización, distribución y consignación de productos y mercaderías tradicionales o no tradicionales en su faz primaria o manufacturados de uso humano y/o animal; Todo tipo de mandatos, representaciones y comisiones; Organizaciones, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico en general y económico; Cap.: A 3.000.000; Adm.: por 1 a 7 titulares, por 3 ejercicios; Representación Presidente o Vice; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente: por 3 ejercicios; Cierre ejercicio: 30-9; Presidente: Eduardo Dayan; Vicepresidente: Olinda Marta Zaiat; Síndico Titular: José Alfredo Alegre, argentino, casado, contador L.E. 4.110.795; 56 años, Viamonte 1592, piso 7º J, Capital; Síndico suplente: Zulema Pérez, argentina, casada, contadora, D.N.I. 5.488.078; 43 años, Viamonte 1592, 7º J, Capital.

El Apoderado
Nº 23.317

FORTALEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Francisco Mastropietro, italiano, nacido 10/10/25, C. I. P. F. 3.991.687, casado, comerciante domiciliado Pola 428, Capital, Juan Mastropietro, italiano, casado, nacido 14/4/49, C. I. P. F. 5.779.319, comerciante, domiciliado Crámer 1649, Piso 1º, Depto A, Capital; Roberto Mastropietro, argentino, divorciado, nacido 18/3/47, D. N. I. 12.949.673, comerciante, domiciliado Pola 428, Capital y Héctor Vicente Mastropietro, argentino, nacido 16/8/58, soltero, D. N. I. 12.900.140, comerciante, domiciliado Lisandro de la Torre 34, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 3/9/90. Denominación: "FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Coronel Ramón L. Falcón 7181/85. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: 100.000.000. Objeto: a) producción, siembra, cosecha, elaboración, acondicionamiento, compra, venta, permuta, comisión, consignación, depósito, acopio, comercialización y distribución de todo tipo de semillas, cereales, frutas, hortalizas, vegetales y demás frutos del país así como la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura, y apicultura; b) Importación y Exportación y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios: Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Francisco Mastropietro, Vicepresidente: Juan Mastropietro. Director titular: Roberto Mastropietro; Director Suplente: Héctor Vicente Mastropietro. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Por aplicación del art. 284, ley 19.550. la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 23.350

FURFANTO

SOCIEDAD ANONIMA

Que en el aviso publicado el 14/9/90 bajo recibo Nº 22.617 de FURFANTO S. A. se omitió consignar al Síndico Titular: Mateo José Bezmalinovic; Síndico Suplente: Oscar Alberto Fernández.

El Autorizado
Nº 23.294

F. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Acta de Asamblea Nº 74, del 23 de enero de 1990, donde los señores accionistas de "F. V. SOCIEDAD ANONIMA", resolvieron aumentar el Capital de la suma de A 270.000.000 a la suma de A 10.000.000.000 y modificar los artículos Quinto y Sexto así: Artículo Quinto: El capital social es de A 10.000.000.000, Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables.

El Presidente
Nº 23.324

GIANPIER

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por escritura del 30 de julio de 1990, folio 1235, Registro 37. Protocoliza Asamblea General Extraordinaria de 30 Julio de 1990, que eleva Capital a A 15.000.000. Modifica artículo cuarto: El Capital Social es de Australes Quince millones (A 15.000.000) y se divide en Quince millones (15.000.000) de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor Australes Uno (A 1) cada una. "Adecua estatutos a la ley 19.550. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones de la Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso del público. Comercial, Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados, realizando al efecto operaciones de comercio exterior en todas sus etapas y la comercialización en el mercado interno de los productos de su actividad importadora. Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades compra-venta de hacienda, cereales y productos forestales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione con aquél. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Plazo: 99 años desde 29 Setiembre 1971. Capital: A 15.000.000. Directorio 1 a 5 miembros por 2 años. Fiscaliza Síndico Titular por 1 año, elige suplente. Representante legal: Presidente del Directorio o Vice en su caso. Ejercicio 30 de junio.

La Escribana
Nº 23.354

GLOBAL INVERSIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución de Sociedad Anónima: Por escritura Pública del 11/9/1990 se constituyó la Sociedad "GLOBAL INVERSIONES Y MANDATOS S. A.". Socios: Eduardo Suero, argentino, viudo, de 68 años de edad, L.E. Nº 2.002.101, comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho 1082, 5º piso, Cap. Federal y Guillermo Tomás Suero, argentino, casado, comerciante, de 59 años de edad, con L. E. 4.807.795, domiciliado en la calle Amenedo Nº 484 de Adrogué, Pcia. de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Avenida Córdoba Nº 347, Piso 8º, Departamento "C", Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto dentro de la República como en el exterior, las siguientes actividades: a) Inversiones: Mediante la participación y/o aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo a través de la inversión, en el orden interno o internacional, en la adquisición de paquetes accionarios, fusiones y escisiones societarias, contratos de colaboración empresaria - agrupaciones y uniones transitorias - participaciones en empresas, consorcios y asociaciones, empresarias de todo tipo en general, celebración de acuerdos empresarios con personas físicas o ideales, públicas, privadas o mixtas, para la realización de negocios en el país o del exterior y referidos a proyectos de carácter financiero como a los destinados a la producción de bienes de servicios. También realizará su actividad inversora mediante el otorgamiento o toma de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de títulos valores, valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la ley 21.256 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. b) Servicios: La realización de estudios, la atención de consultas, y la prestación de asesoramientos en materia económica y financiera y estratégicos a personas o grupos interesados —del país o del exterior— en realizar aportes de capital o de tecnología para iniciar, ampliar, perfeccionar o sanear actividades de índole económica en el país o en el extranjero, tendientes a lograr de su parte la adquisición de empresas su participación en ellas o directamente la puesta en marcha de nuevas empresas, la promoción de fusiones, participaciones e integraciones de empresas, la búsqueda y asesoramiento, en el orden local o internacional, de posibles interesados en adquisición de paquetes accionarios, participación de empresas o

fusiones, y en general —sea en el orden interno o internacional— la asistencia técnica en lo económico y financiero para la selección, preparación y evaluación de alternativas y proyectos de inversión de carácter financiero o destinados a la producción de bienes y servicios; la intervención en la formación de paquetes de financiación y en diseño de la ingeniería financiera de proyectos y la intervención mediante asesoramiento en cuestiones de carácter económico financiero en la formulación de presentaciones, propuestas y ofertas empresarias de todo tipo, tanto en el sector público como privado, en las negociaciones y contrataciones consecuentes, y en la celebración de acuerdos, contratos, de colaboración empresaria —agrupaciones y uniones transitorias— consorcios, asociaciones, fusiones, escisiones y formación de sociedades entre personas físicas o ideales, públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior. c) Representaciones, mandatos y comisiones: La sociedad también podrá ejercer y cumplir toda clase de representaciones mandatos, comisiones y gestiones para personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, del país o del extranjero, para realizar toda clase de negocios en el país o en el extranjero a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar, arrendar y realizar cuanto acto lícito resulte necesario, incluso para actuar como administrador, representante, fideicomisario o gestor en operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras y de inversiones, como organizador de la emisión, colocación y rescate de títulos, acciones, debentures, obligaciones, cédulas, bonos y en general, de todo tipo de activos escriturales de crédito, de participaciones sociales o representativos de bienes, emitidos por los estados, empresas o entes oficiales, autárquicos, mixtos o particulares y ejerciendo toda clase de mandatos civiles o comerciales. El presente objeto social se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante cuando así corresponda según las reglamentaciones respectivas en vigor y en especial con ajuste a lo establecido por la ley Nº 20.488. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contratar obligaciones, realizar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital social: es de Dos Millones Quinientos Mil Australes representado por Veinticinco mil acciones ordinarias al portador de valor nominal cien australes cada una de un voto por acción. La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La representación legal y el uso de la firma social, corresponde al presidente y al vicepresidente en forma indistinta. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Suero. Vicepresidente: Guillermo Tomás Suero. Directores Suplentes: Alberto Carlos Segundo Martínez y Juan Carlos Scotti.

Buenos Aires, setiembre de 1990.

La Escribana
Nº 23.361

HEMASU

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 89 del 6/8/90. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/11/89; Unánime; "HEMASU SOCIEDAD ANONIMA" aumenta el capital a ₳ 3.000.000 y Reestructura los Estatutos a saber: Plazo: 99 años; 3º: Obj.: Sin modificación: 4º: Cap. ₳ 3.000.000, acc. ordinarias al portador, un voto por acción; 5º: Art. 188, 6º: arts. 211 y 212 y 7º art. 193 de la Ley 19.550; Art. 8º: Directorio de uno a cinco miembros e igual o menor número que titulares por un ejercicio; 9º: Prescinde de sindicatura; Asamblea Ord. resuelve fijar en 4 los miembros titulares del Directorio y un Suplente por un ejercicio; constituido: Presidente: Alejandro Adrián Ríos; Vice: Enrique Juan Gaynor; Directores Titulares: Silvia Freijo de Ríos y Angel Freijo: Director Suplente: José Luis Alvarez. Cierre ejercicio: 30/6.

El Apoderado
Nº 20.633

HERMES CONSULTORA E INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 Ley 19.550. HERMES CONSULTORA E INGENIERIA S. A. Comunica que por escritura del 7/9/90 se constituyó la sociedad. Socios: Alejandra Zibeou, argentina, empresaria, nacida el 6/2/58, casada, C. I. P. F. Nº 5.932.523, Horacio García, argentino, ingeniero naval, nacido el 27/5/53 con C. I. P. F. 6.770.668; ambos domiciliados en Güemes 3745, Piso 2º, Capital Federal. Denominación: HERMES CONSULTORA E INGENIERIA S. A. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La prestación de toda especie de servicios de consultoría e ingeniería: anteproyectos, proyectos, auditorías, direcciones de obra, estudio, investigación, asesoramiento en las ramas de la ingeniería, economía, finanzas y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas y privadas, del país y del extranjero, comprendiendo especialmente la elaboración de estudios de mercado, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y/o integración multinacional, nacional, regional y sectorial, de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos de desarrollo, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización y peritajes de obras en las industrias metalúrgicas, químicas, navales, pesqueras, portuarias, petroleras, mineras, el asesoramiento y asistencia técnica en todo lo relacionado con licitaciones y concursos para contratar obras, servicios y previsiones, comprendiendo la preparación de documentos de licitación, análisis de ofertas, fundamentos de adjudicaciones y elaboración de presentaciones y justificaciones ante organismos financieros nacionales e internacionales de asistencia técnica y/o financiera. b) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación y comercialización de maquinarias, equipos, herramientas, accesorios y materias primas utilizadas en las industrias metalúrgicas, químicas, naval, pesquera, portuaria, petrolera y minera; la representación de los departamentos de comercio exterior de bancos extranjeros que financien importaciones y exportaciones a empresas nacionales; la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas al asesoramiento técnico y financiero para los proyectos de plantas industriales "Llave en Mano"; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. c) Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de artefacto naval, accesorios e implementos de la industria naviera y la de astilleros, obras de puertos, muelles y grúas. d) Exportadora e Importadora: La enumeración es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar profesionales bajo locación de obra para cada trabajo específico, realizar todos los actos y celebrar los contratos relacionados con su objeto social. Capital: ₳ 2.500.000. Cierre Ejercicio: 31/6. Administración y Representación: directorio: Presidente: Horacio García. Suplente: Juan Alberto Cha. Plazo: 1 ejercicio. Prescinden de la sindicatura. Sede: Viamonte 749, Piso 13.

El Autorizado
Nº 23.379

HIDRACO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica. Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones-Modificación de Estatutos. Por Asamblea Gral. Extraordinaria Nº 9, unánime del 28/8/1990, se resolvió aumentar el Cap. Social en ₳ 49.999.700, elevándose así de ₳ 300 a ₳ 50.000.000, emitiéndose 49.999.700 acc. ordinarias al portador valor nominal ₳ 1 c/u y un voto por acc. destinado a capitalizar saldo revalúo contable, modificándose art. 3º y 4º. Art. 3º tiene por Objeto... Comerciales: mediante la Compra-venta... Inmobiliaria: mediante la Adquisición... Constructora: La realización de obras de Arquitectura... Financieras: mediante la adquisición y venta de títulos Acciones... Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta... De Mandatos y Servicios: La realización de mandatos y la prestación de servicios a empresas ya sean éstos particulares del Estado Nacional, Provincial o Municipal y Mixtas; para la implementación del control de cargas en Rutas nacionales o Provinciales, instalación de Balanzas para pesaje y el cobro de peaje, la recolección de residuos y otra actividad conexa o directamente relacionada con ésta. Artículo 4º El Capital Social es de ₳ 50.000.000 representado por 50.000.000 acc. ordinarias al portador valor Nominal ₳ 1 c/u y un voto por acc. Por resolución de la Asamblea el Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el art. 188 de la Ley 19.550.

Nº 23.373

HOTEL JUFRE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Por escritura del 13 de Agosto de 1990, se constituyó la sociedad "HOTEL JUFRE S. A.", con domicilio en Av. La Plata nº 213, 3º A-Capital, con los siguientes socios: José Ramón Campa, español, de 75 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.144.523, domiciliado en Concordia 125, Capital; Francisco Pérez Márquez, español, de 48 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 8.005.272, domiciliado en Scalabrini Ortiz 691, 2º G, Capital; Angel Antonio Losinno, argentino, de 68 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.889.694, domiciliado en Somellera 1955, Capital; José Fernández Iglesias, argentino naturalizado, de 69 años, casado, comerciante, D.N.I. 4.215.715, domiciliado en J. B. Alberdi 2975, Capital; Elisa Galaz Parra, chilena, de 42 años, soltera, comerciante, C.I.P.F. 11.198.744, domiciliada en Dante 15, dto. C, Capital; Humberto Porto, argentino, de 66 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.455.034, domiciliado en Pío Collivadino 451, Capital; Marcelino Fernández Villanueva, argentino, de 76 años, casado, comerciante, D.N.I. 11.624.479, domiciliado en Rosario 441, 4º Cap.; Andrés Sgrilletti, italiano, de 52 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.714.717, domiciliado en San Pedro 7187, Capital; Gabino Expósito Suárez, español, de 39 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 7.752.563, domiciliado en Ambrosetti 276, 8º B, Capital; Vicente Porto, argentino, de 58 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 3.262.333, domiciliado en Curapaligüe 1629, Capital; Alba América Segalini de Uhalde, argentina, de 59 años, casada, comerciante, C.I.P.F. 9.256.822, domiciliada en Av. Gral. Paz 12.350, Capital; Rubén Alberto Romeo, argentino, de 56 años, casado, ingeniero, L.E. 4.116.112, domiciliado en Dante 15, "C", Capital; Selva Lorenza Virginia Herrera, argentina, de 39 años, casada, comerciante, D.N.I. 10.086.530, domiciliada en Scalabrini Ortiz 691, Capital; María Adoración Díaz, española, de 77 años, soltera, comerciante, C.I.P.F. 2.194.669, domiciliada en Pasco 1105, 1º 6, Capital; Vicente Alberto Segalini, argentino, de 75 años, casado, comerciante, D.N.I. 137.966, domiciliado en Helguera 1682, Capital; Marta Angélica Fernández, argentina, de 42 años, casada, comerciante, C.I.P.F. 5.866.076, domiciliada en Bonpland 2031, Capital; María Angélica Díaz de Fernández, argentina, de 69 años, viuda, comerciante, C.I.P.F. 2.073.945, domiciliada en Bonpland 2031, Capital; María Blandina Reinaldo, española, de 73 años, casada, comerciante, C.I.P.F. 2.235.765, domiciliada en Olazábal 5219, Capital; Angel Manuel Viña, argentino, de 48 años, casado, comerciante, C.I.P.F. 4.777.483, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 2879, Capital; Mabel Alicia Dacal, argentina, de 32 años, comerciante, casada, D.N.I. 12.290.656, domiciliada en Coronel Bogado 2324, Florida, Pcia. Bs. As.; Rubén Horacio Dacal, argentino, de 29 años, soltero, comerciante, D.N.I. 14.255.934, domiciliado en Aristóbulo del Valle 2311, Florida, Pcia. Bs. As.; María del Carmen Gagliardi, argentina, de 50 años, casada, comerciante, C.I.P.F. 4.455.607, domiciliada en Ricardo Gutiérrez 2879, Capital; Mercedes Moreno Atencias de Pérez, española, de 54 años, viuda, comerciante, C.I.P.F. 5.729.128, domiciliada en Scalabrini Ortiz 691, 1º D, Capital; e Inmaculada Pérez Moreno, española, de 34 años, soltera, abogada C.I.P.F. 7.735.670, domiciliada en Scalabrini Ortiz 691, 1º D, Capital. Objeto: explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de hoteles, hospedajes, albergues por hora o de pasajeros, y/o similares y/o anexos, y todas las actividades directamente relacionadas con la hotelería u hospedaje en general. Plazo: 99 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 10.000.000. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. Fiscalización: Prescinde de sindicatura (art. 284 Ley 19.550). Representación: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 28 de Febrero. Presidente: Francisco Pérez Márquez, Vicepresidente: José Fernández Iglesias, Directores Titulares: Marcelino Fernández Villanueva y Gabino Expósito Suárez, y Director Suplente: Humberto Porto.

La Escribana
Nº 23.291

IMPORT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5-9-90; Isaac Mizraji, 78 años, casado, L.E. 4.173.282, Tte. Gral. Juan D. Perón 3772, piso 9º B, Capital; y Marta Lidia Margiotta, viuda, 54 años, D.N.I. 2.786.998, Río de Janeiro 451, piso 4º A, Capital; argentinos y comerciantes; "IMPORT COMPANY S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías; Cap.: ₳ 25.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 10, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-3; Presidente: Isaac Mizraji; Director suplente: Marta Lidia Margiotta; Sede social: Araoz 471, piso 4º, "D", Capital.

El Apoderado
Nº 20.632

INTERNACIONAL TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Daniel Antonio Freigedo, argentino, 8-12-49, casado, comerciante, D.N.I. Nº 7.826.125, D. F. Sarmiento 2435, Olivos, Pcia. Bs. As.; Israel David Bensiñor argentino, 17-4-42, divorciado, comerciante, C.I.P.F. 6.775.658, Caldas 1975, Cap. Fed.; Rodolfo Luscher, suizo, 4-7-25, casado, comerciante, C.I.P.F. 2.459.877, Tacuarí 1455, Cap. Fed.; Enrique Sassola, argentino, 11-6-44, casado, comerciante, D.N.I. Nº 4.435.674, La Pampa 5189, Cap. Fed. Esc. Púb. Nº 330, Fº 1245, 11-9-90. "INTERNACIONAL TEXTIL S. A.". Lavalle 1768-8º-84. Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, teñido y estampación de toda clase de tejidos de fibras naturales, artificiales o sintéticas y la confección de ropa de vestir, deportiva, de "sport", y de trabajo, así como los elementos que complementan las respectivas indumentarias, ya sean de cuero, tejidos, lanas, algodón y todo tipo de hilado, caucho, goma y plástico o cualquier otro producto vinculado a la industria del vestido. Comercial: Mediante la compra, venta, por mayor y menor, representación, consignación, distribución, importación, exportación y fraccionamiento de hilados, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, del diseño y afines. 99 años. ₳ 20.000.000. Entre 2 y 6 reelegibles por 3 ejercicios. Presidente: Israel Bensiñor; Vicepresidente: Rodolfo Luscher; Director: Daniel Antonio Freigedo, Director Suplente: Enrique Sassola. Presidente o Vicepresidente en su caso. 31 de Diciembre.

El Escribano
Nº 23.376

LEICACH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrituras del 8/2/83 y 30/6/86 asambleas 17/1/83 y 25/6/86 "LEICACH S. A." aumentó el capital hasta la suma de ₳ 450.000 y se modifican los Art. 4º y 5º y 8º: gerentes de 3 a 5 miembros mandato 2 años.

El Autorizado
Nº 23.295

LICADE

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber que por escritura del 28 de Abril de 1987 y complementaria del 2 de Agosto de 1990, se reformó y adecuó el estatuto, se aumentó el capital y emitieron acciones de "LICADE SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", resuelto por asamblea del 23 de Mayo de 1986. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a: Explotación de hoteles, alojamientos, albergues, posadas, pensiones, moteles, hosterías y afines. Confección, venta, limpieza, lavado y planchado de todo tipo de prendas, ropa blanca, toallas y lencería destinados a ramos gastronómicos y hotelero y la entrega a domicilio. Aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en todas las formas admitidas por la ley, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el consenso público. Compra, venta, construcción, explotación, renta y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluidos los comprendidos en la ley de propiedad horizontal. Capital: ₳ 10.000. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Prescinde de Sindicatura.

La Escribana
Nº 23.292

LYMER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por Asamblea Gral. extraordinaria del 8/6/89 pasada a Escritura Pública nº 14 del 27/7/1990 se dispuso la Prescindencia de la Sindicatura y Reforma del Art. 11. Art. Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 23.372

MONKAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/8/1990. 2) Luis Hugo Monteverdi, argentino, nacido el 15/10/1964, casado, comerciante, CIPF. 8.545.888, domiciliado en Gascón 1242 Cap. Fed. y Karina Verónica Monteverdi, argentina, nacida el 8/4/1967, soltera, comerciante, CIPF. 8.545.887, domiciliada en Basualdo 1013 Cap. Fed. 3) "MONKAL S. A.". 4) Homero 659 Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, elaboración, transformación y/o fraccionamiento de productos relacionados y/o derivados con la petroquímica, plásticos, goma, textil, polipropilenos y afines, ya sea de inyección y/u otro método de elaboración; la producción, elaboración y/o fraccionamiento de artículos de plástico o textiles, solos o combinados; fabricación de matrices y/o elementos para el procesamiento de los compuestos creados o a crearse plásticos y/o derivados de la petroquímica y/o textiles, como así también las maquinarias y/o aparatos utilizables a tales fines. Comerciales: mediante la compra, venta y/o comercialización como mayorista o minorista y/o permutas de materias primas, mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, muebles, útiles, productos de petroquímica, plásticos, textiles, químicos y/o siderúrgicos, incluida la importación y exportación en todos sus aspectos; proveedor del estado nacional, provincial y/o municipal, sus entidades autárquicas y/o descentralizadas, suministrando la totalidad de los servicios y/o materias primas, productos elaborados, maquinarias, herramientas, vinculadas o no con la industria del plástico y textil y/o la totalidad de los elementos que pudiere requerir, siendo esta enumeración meramente enunciativa. 7) Australes seis millones. 8) A cargo de un Directorio de uno a 5 miembros con mandato por 2 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Junio de cada año. 11) Presidente: Luis Hugo Monteverdi, Director Suplente: Karina Verónica Monteverdi.

El Autorizado
Nº 23.280

M R G

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Por escritura Nº 391 del 18 de Julio de 1990, se constituyó la sociedad "M R G S. A.", bajo las siguientes bases: Socios: Stella Maris Diaz Ruiz, soltera, argentina, de 39 años, comerciante, DNI. 5.782.913, domiciliado en Warnes 397, 3º 3, de esta ciudad; Roberto Alfredo Pereyra Berbejillo, soltero, uruguayo, de 34 años,comerciante, DNI. 92.165.280, domiciliado en Las Provincias 3025, de esta ciudad; y Juana Luisa Orenstein, casada, argentina, de 63 años, comerciante, con DNI. 23.879, domiciliada en Argerich 2096, de esta ciudad. Denominación: "M R G S. A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Warnes 397, 3º 3. Duración 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: Compra, venta, fabricación, industrialización, importación, exportación y distribución de: 1) Artículos de librería, papelería, impresos en general y afines. 2) Artículos de cotillón, juguetería y afines. 3) Artículos de bebé, cochecitos, bicicletas, mochillas, pañales, ropa y afines. 4) Cueros crudos o curtidos, elaborados o sin elaborar, artículos de marroquinería, ropa, calzado y afines. 5) Artículos de cirugía, productos descartables. 6) Artículos de perfumería, cosméticos y derivados. 7) artículos de electrónica, repuestos de computación, cintas, disket, computadoras y afines. 8) Productos textiles, elaborados y semi-elaborados, prendas de vestir y afines. 9) Hierbas finas, aromáticas y medicinales, fertilizantes. Productos alimenticios concentrados y/o enlatados, frutas, cafés, verduras. 10) Artículos de ferretería industrial, aceites y derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar actos, contratos y actividades relacionadas directa o indirectamente con los objetivos sociales que se especifican precedentemente, sin más limitaciones que las que en forma expresa establecen las leyes y el estatuto social. El capital social es de Cuatro millones de Australes. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente del Directorio. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley de Sociedades. El cierre del ejercicio se operará el día 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Está compuesto de la siguiente manera: Presidente: señorita Stella Maris Diaz Ruiz. Vicepresidente: señor Roberto Alfredo Pereyra Berbejillo. Director suplente: señora Juana Luisa Oreinstein.

El Escribano
Nº 20.663

MUNTRONIC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: 1) Aaron Ini, argentino, casado, empresario, nacido el 11/8/32, 58 años, L.E. 4.096.384, dom. Av. Pueyrredón 1774, 3º "A" Cap.; y José Luis Barot Borgogno, uruguayo, casado, empresario, nacido el 25/6/41, 49 años, D.N.I. 92.141.119, dom. Maipú 699 3º Cap.; y Gustavo Rodolfo De Rosa, argentino, divorciado, abogado, nacido el 27/2/51, 39 años, D.N.I. 8.533.403, dom. Iberá 1835 Cap. 2) Escritura Nº 176 del 27/8/90, Folio 589 Registro 178 Cap. 3) "MUNTRONIC ARGENTINA S. A.". 4) Av. Leandro N. Alem 661, P. 1º Of. "1" Cap. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cta. propia de terceros o asoc. a terceros, dentro y/o fuera del país a la actividad comercial, mediante la comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación, ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos de toda clase de bienes y servicios. A tal fin, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su insc. 7) A 13.000.000 representado por 13.000 acc. ord. al port. de A 1.000 v/n c/u y de 1 voto. 8) 1 a 9 miembros por 2 ejerc. Fisc. por los socios. Prescinde de Sind. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. Pte.: Gustavo Rodolfo De Rosa; Vicepte.: Aaron Ini; Director Titular: José Luis Barot Borgogno; y Director Suplente: Victor Mario Franzosi, argentino, casado, nacido el 16/6/46, de 44 años, cont. púb., L.E. 4.541.187, dom. José Ingenieros 326, La Lucila, Pcia. Bs. As. 10) 30 de Junio.

La Autorizada
Nº 23.394

NARO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: María Cristina Caisson, divorciada, argentina, nacida 3-3-51, comerciante, DNI 6.681.308, domiciliada Tacuari 1960, Capital y Carlos Humberto Vicente Manavella, soltero, argentino, nacido 28-5-63, comerciante, DNI. 16.354.593, domiciliado Ramón Freire 2320, piso 14, depto. "C", Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 17-8-90. Denominación: "NARO S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 1947, piso 9, "C". Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: A 2.500.000. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, arrendamientos, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la ley de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o especie a personas o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; dar toda clase de avales y garantías a empresas públicas, privadas y particulares por operaciones de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, asesoramientos legales, contables y auditorías. Importación y Exportación. Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la Asamblea, es obligatoria. Presidente: Carlos Humberto Vicente Manavella; Director Suplente: María Cristina Caisson. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 23.352

ODISA OBRAS DE INGENIERIA

S.A. CONSTRUCTORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

En Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21/11/1989 se amplió el capital de A 9.800 a A 700.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias al portador de A 100 y de un voto c/una, destinadas a capitalización del rubro "Ajuste de Capital" por A 527.391.174,04 y pago de dividendo en efectivo por A 172.599.025,96, con reforma del Art. 4º del Estatuto.

El Autorizado
Nº 23.358

OFATEC BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 383 del 10-9-90 se constituyó la sociedad: 1) "OFATEC BUENOS AIRES S. A."; 2) Avda. Córdoba 456, 2º Piso, "A", Capital Federal; 3) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R.P.C.; 4) Max José Scagnetti, suizo, casado, 3-6-58, licenciado en economía, Pasaporte Suizo expedido por of. de pasap. de Zurich Nº 6.683.174, Alsina 756, Cap. Fed.; Roberto Pedro Mazzini, arg., casado, 11-5-26, ingeniero, LE. 4.221.588 Alsina 756, Cap. Fed.; Juan Antonio Nicholson, arg., casado, 17-8-22, abogado, LE. 1.735.755, San Martín 140, Piso 14º, Cap. Fed.; Alejandro Diego Quiroga López, arg., casado, 9-6-62, DNI. 14.771.449, San Martín 140, Piso 14º Cap. Fed.; y María Fraguas, arg., soltera, 5-5-64, abogada, DNI. 16.938.443, San Martín 140, piso 14º, Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de mediación, representación, administración, asesoría, asistencia técnica y de estudios de mercado, así como de cotización y tarificación de riesgos a instituciones aseguradoras y reaseguradoras argentinas o extranjeras; la organización, promoción y dictado de cursos, seminarios y conferencias en materias relativas al seguro y reaseguro. 6) A 3.000.000; 7) La dirección y administración de la sociedad están a cargo del directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Presidente: Max José Scagnetti, vicepresidente: Roberto Pedro Mazzini; Director: Juan Antonio Nicholson, Primer Director Suplente: Alejandro Diego Quiroga López; Segundo Director Suplente: María Fraguas.

El Autorizado
Nº 23.388

PAPE

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 5/7/90 y 14/9/90. Socios: Fernando Javier Fraguio, arg., casado, 22/2/49, contador, L.E. 7.668.612 y María Ofelia Andreu de Fraguio, arg., casada, 12/6/53, D.N.I. 10.801.459, estudiante ambos domiciliados en Madero 230 V. López Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuaria: mediante la explotación agrícola ganadera y forestal e industrialización primaria de sus productos y subproductos y productos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja, el depósito, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de los productos mencionados. La importación y exportación referido a los productos antes mencionados, b) Mediante la comercialización de mercaderías, frutos y productos, compra venta de ganados de todo tipo, insumos y productos agropecuarios. Capital: A 10.000.000. Administración: Directorio de 1 a 3 por 2 ejercicios. Representación legal: presidente o vice en su caso. Ejercicio Social: 30 de junio. Sede Social: Anchorena 1476 Piso 20 Cap. Presidente Fernando Javier Fraguio Vice: María Ofelia Andreu de Fraguio Director Titular: José Constantino Caradonti. Director Suplente: Constantino E. Fraguio.

El Abogado
Nº 23.271

QUILBURS SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Modifica estatuto por Acta Asamblea General Extraordinaria del 9-8-1990- modificando el artículo tercero- objeto social- que transcripto dice: "Artículo tercero: Tiene por objeto exclusivo desarrollar las actividades de sociedades de bolsa conforme a las normas del reglamento interno del Mercado de Valores de Bs. As. incluyendo la actuación en las operaciones de bolsa, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, ejercicio de mandatos y comisiones cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia y cuantas más se relacionen directa o indirectamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios escriturales, certificados y activos negociables, representativos de bienes, de crédito o de participación, pudiendo además otorgar mandatos para operar en el mercado a las personas que satisfagan los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. En especial podrá realizar las siguientes actividades: Comerciales: Todas las que puedan realizar las sociedades de bolsa de acuerdo a la legislación vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones reglamentarias vigentes, conforme a las normas dictadas o que se dicten en el futuro y en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales, que puedan llevar a cabo las sociedades de bolsa. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos, valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero. No podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos comisiones, consignaciones y asesoramiento. Con referencia a estos últimos, quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Escritura nº 649 registro 533.

El Escribano
Nº 23.386

RAVIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafael Jorge Abiad, casado, argentino, nacido el 14/11/50, Licenciado en Administración, D.N.I. 8.549.614, domiciliado en Sarmiento 3715 Cap. Fed.; Ernesto Victor Sciemaria, casado, argentino, comerciante, nacido el 21/11/1944, D.N.I. 4.514.941, domiciliado en Virrey Loreto 2464 7º D Cap. Fed.; y Rafael Oscar Hanono, casado, argentino, comerciante, nacido el 1/1/1954; D.N.I. 10.964.310, domiciliado en Lisandro de la Torre 7256 Del Viso Pcia. de Bs. As. 2) 11/9/1990. 3) "RAVIC S. A.". 4) Honorio Pueyrredón 1565 Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, comisión, consignación y representación de bienes relacionados con la industria electrónica, electrodoméstica y afines. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías, maquinarias y productos elaborados o no. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Diez Millones de Australes (A 10.000.000). 8) Administración: Directorio entre 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. Presidente: Rafael Jorge Abiad; Vicepresidente: Rafael Oscar Hanono; Director Suplente: Ernesto Victor Sciemaria. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) El 30 de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 23.310

RUMARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que Gustavo Daniel Miroglio, argentino, 31 años, D.N.I. Nro. 13.299.601, casado, avicultor, domiciliado en Rivadavia 364 de San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires y Rubens Adrián Miroglio, argentino, 33 años, D.N.I. 12.853.964, casado, ingeniero, agrónomo, domiciliado en la calle Rivadavia 364 de San Andrés de Giles, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron una sociedad anónima con el siguiente estatuto a saber: Artículo Primero: La sociedad se denomina "RUMARA S. A." con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo Segundo: Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación; consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huevos. b) Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas; envases textiles o plásticos; herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial, y explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. c) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, también a través de establecimientos frutícolas y cultivos forestales, y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. d) Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y el extranjero; representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos. Mediante la explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos. e) Explotación agricologanadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. f) Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: a) operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos, b) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; c) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. g) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás frutos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. h) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agricologanadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. i) Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Actividades agrícolas: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos. j) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. 2) comprar y vender tierras para la plantación de frutales, hortalizas y vegetales, con el fin de efectivizar la producción, comercialización e industrialización en las áreas mencionadas, y con la amplitud y medios técnicos necesarios. k) Siembra, cultivo, elaboración y comercialización de la caña de azúcar y sus derivados; operar con molinos y refinerías de azúcar; efectuar destilación y rectificación de alcoholes; elaborar melazas para la producción de alcohol y subproductos similares. l) Podrá dedicarse a criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos y afines; peladero, faenamiento y eviscerado, y también podrá proceder al procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. m) Importación, exportación, comercialización, distribución, compraventa, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de los siguientes bienes: aves, huevos, animales de granja, ganado, semillas, alimento, forrajes, productos veterinarios; implementos agrícolas, avícolas y agropecuarios; cereales, oleaginosos, carnes, cueros, lanas, fertilizantes, huevos y frutos del país derivados de la agricultura y ganadería. Artículo Cuarto: El capital social es de Dos Millones Quinientos Mil australes, representado por dos millones quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor de Un austral cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de un austral cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto Nro. 841/84). Debiendo las asambleas que decidan el aumento de capital social elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto de Sellos correspondiente. Artículo Sexto: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley Nro. 19.550 (texto ordenado, Decreto Nro. 841/84). Además, los títulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el artículo 1ero. del Decreto Nro. 83/86. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del Art. 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado, Decreto Nro. 841/84). Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a tres titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplicará al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de cien mil australes o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9 del Decreto Ley Nro. 5965/63. Podrá operar toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley Nro. 19.550 (texto ordenado, Decreto Nro. 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2do. del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo Décimo: Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley Nro. 19.550 (texto ordenado, Decreto Nro. 841/84), sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el art. 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Arts. 243 y 244 de la Ley Nro. 19.550 (texto ordenado, Decreto Nro. 841/84), según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo Primero: Al cierre del ejercicio social que se operará a la fecha treinta y uno de mayo de cada año se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Décimo Segundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado, el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prórrata de sus respectivas integraciones. Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Daniel Miroglio 1.250.000 acciones y Rubens Adrián Miroglio 1.250.000 acciones. Las acciones se integran en este acto, en dinero efectivo el veinticinco por ciento y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento restante, en el plazo de dos años. Directorio: El primer directorio queda integrado a saber: Presidente: Gustavo Daniel Miroglio, Vicepresidente: Rubens Adrián Miroglio, Director Titular: Martha Wilma Rubiero, Director Suplente: Raquel Iris Rubiero. Fijación de Sede Social: Se fija la sede social en la calle Luis Viale número 117, tercer piso, departamento B de esta Capital Federal, todo lo que fue elevado a escritura pública el 7-9-90, Nro. 225 Folio 997, Registro 118. Buenos Aires, setiembre de 1990.

El Escribano

SEROB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 4/9/90; Jacobo Waisman, 78 años, viudo, LE. 0.252.366, Avellaneda 3487, Capital; y Gabriela Teresa Waisman, soltera, 22 años, DNI. 20.485.715, Güemes 4285, piso 1º "9", Capital; argentinos y comerciantes; SEROB S.A.; Plazo: 99 años; Obj.: Compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el régimen de la Ley 13.512, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales; La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización; de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas; Cap.: ₳ 40.000.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 10 por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde sindicatura; Cierre ejercicio: 31/8; Presidente: Jacobo Waisman; Director suplente: Gabriela Teresa Waisman; Sede social: Tte. Gral. Juán D. Perón 3772, Capital.

El Apoderado
Nº 20.634

SIACO

S.A.C.I.F.

SIACO S.A.C.I.F. creada por escritura del 10/8/90 Socios: Carlos Fontanari, italiano, comerciante, 26/8/27, C.I. 3.927.831, casado, Amalia María Longhi arg., comerciante, 2/8/34, casado, C.I. 3.620.160 y Mario Omar Fontanari, arg., comerciante, soltero, C.I. 7.539.745, 4/9/61 todos domiciliados en Juan José Díaz 1234 San Isidro Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción Objeto: Proyección y construcción por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de toda clase de edificación, sean ellos obras públicas o privadas, redes viales y cloacales, instalación de obras sanitarias, gas, súper gas, e incendio. Capital ₳ 2.500.000. Administración y Representación Legal: Directorio de 2 a 5 miembros por 3 años. La representación legal al presidente o al vice en caso de renuncia o impedimento Ejercicio Social 30 de junio Sede Social Irala 1369 Cap. Fed. Presidente: Carlos Fontanari Vicepresidente: María Amalia Longhi Director Suplente: Mario Omar Fontanari.

El Abogado
Nº 23.272

TISMAR

S.A.C.I.F. e I.

Por Asamblea unánime del 7 de Julio de 1990, elevada a escritura pública el 2/8/90, se modificó el art. 4 del Estatuto Social, elevando el capital a un millón de australes y el art. 9 prescindiendo de la Sindicatura. Así mismo se emitió e integraron acciones ordinarias, al portador, 5 votos hasta completar el capital social.

El Apoderado
Nº 23.359

TONATIUH

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 455 del 14/9/90, María Margarita Serenelli, Divorciada, Empresaria-Editora, de 46 años, domiciliada en Virrey Aviles 3012 P. 6º "B" C.F., DNI. 4.826.605; Marcelo Faletty Mignaberrigaray, Separado, Empresario, de 34 años, domiciliado en Av. Pueyrredón 2409 Piso 7º "A" C.F. DNI. 11.773.812; Flora del Luján Bellin, Separada, Empresaria, de 37 años, domiciliada en Tte. Gral. Perón 1333 P. 1º "13" C.F., DNI. 10.517.146, Argentinos, constituyeron TONATIUH S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1115 P. 2º C.F. Objeto: "Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, desarrollar actividades de edición de diarios, periódicos, revistas, libros, fascículos, folletos y toda clase de publicaciones periodísticas, culturales, científicas, técnicas y de interés general, en el país y en el extranjero. Industrias de artes gráficas, centro de composición en frío o mecánica y fotocomposición. La explotación del negocio de publicidad en todas sus formas, preferentemente dirigido a las actividades audiovisuales, televisivas y cinematográficas, sea contratando y/o produciendo emisiones publicitarias grabadas, filmadas o "en vivo". Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad y de imagen, como también cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como estudios de mercados y similares. Compra, venta, locación, importación y exportación de maquinarias, materias primas, materiales, servicios, espacios y demás elementos relacionados directamente con las actividades antes enunciadas. Asimismo podrá dedicarse al ejercicio de comisiones, mandatos representaciones vinculadas con dichas actividades". Capital Social: El Capital Social es de ₳ 12.000.000 representado por 12.000.000 de acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: María Margarita Serenelli, Vicepresidente: Marcelo Faletty Mignaberrigaray, Directora Suplente: Flora del Luján Bellin. Duración de los cargos: Dos ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

El Apoderado
Nº 23.341

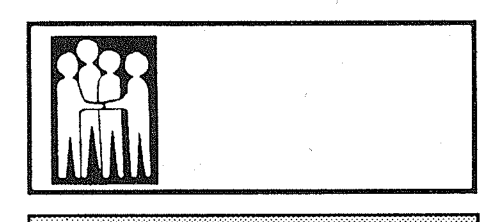
VOLTAJE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y SERVICIOS

Se hace saber por un día: que la referida sociedad modificó el artículo 11 de sus estatutos por Acta de Asamblea No. 20 del 30/8/1990 y escritura No. 91 del 3/9/1990 que ahora queda

redactado así: Artículo Décimo Primero: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. Se designa al Señor Arturo Alberto Duca, argentino, soltero nacido el 8/6/1946, domiciliado en Lavalleja No. 521 piso 5º Dto. E Capital, comerciante, LE.: 7.595.602, para ocupar el cargo de Director Suplente.

El Apoderado
Nº 23.298



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVELLANEDA 2429

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 12/9/90 ante Escribano Roberto Parral, titular Registro 342, Capital, don Eugenio Cornide Cheda y don Roberto Ricardo Hernández, cedieron la totalidad de sus cuotas (800), al socio Héctor Félix Rubinetti, y al socio entrante Oscar David Fernández Macia, arg., casado, nacido 31/10/57, Contador Público, DNI. 13.515.252, domic. Miralla 375, Cap. Se modificaron los arts. 3º, 4º y 5º, así: "Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Prestación, administración y financiación de sistemas de medicina que cubran la prestación de servicios médicos en general, y en especial en lo referido a la salud mental, ya sea mediante la internación en establecimientos propios y/o de terceros, como asimismo ambulatorios, estos también en establecimientos propios y/o de terceros, como asimismo en los consultorios de los socios médicos. Los servicios descriptos como los que se señalen en los apartados siguientes, podrán ser prestados a grupos de la industria, el comercio, y de la actividad pública y/o privada en general, como así también a los particulares; b) Instalación y administración de establecimientos propios y/o de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la atención de pacientes ambulatorios y/o a la internación de los mismos, a los fines de la prestación de los servicios médicos precedentemente descriptos; c) Compra, venta, permuta, locación, consignación, exportación e importación de bienes muebles destinados a la prestación de los servicios referidos, para uso propio o de terceros; d) Compra y venta de inmuebles para la instalación de establecimientos que permitan la prestación de servicios médicos, o la adquisición y/o venta de los mismos en funcionamiento; e) Promoción y realización de tareas de investigación, docencia y formación en el campo de la medicina y la psicología; f) Edición, difusión, distribución, permuta, consignación, locación, compra y venta, exportación e importación, de obras de carácter científico o de divulgación general sobre temas médicos, psicológicos y/o cualquier disciplina conexa a las referidas". Capital Social: ₳ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de ₳ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, así: Héctor Félix Rubinetti: 660 cuotas; y Oscar David Fernández Macia: 540 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firmar social: Uno o más gerentes en forma indistinta. Se nombraron gerentes a: Héctor Félix Rubinetti y Oscar David Fernández Macia.

El Escribano
Nº 23.296

BENCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 14/9/90. Socios: Gustavo Fabián Antón, argentino, soltero, Agrimensor, D.N.I. 16.786.291, nacido el 31/5/64, domiciliado en Santa Rosa 2260/64 Florida, Pcia. de Bs. As.; Claudio Marcelo Antón, argentino, casado, Ingeniero Civil, D.N.I. 14.468.304, nacido el 24/4/61, domiciliado en Jorge Newbery 1872, 4º "C" Capital y Gustavo Alberto Bintureira, argentino, soltero, Contador Público, D.N.I. 14.234.517, domiciliado en Charcas 3631, 2º "6" Capital. Denominación: BENCOR S.R.L. Domicilio: Paraná 439 11º "57" Capital. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal explotar el negocio de la exportación, importación, representación, consignación y compra- venta de mercaderías en general así como la industrialización, distribución y elaboración de las mismas, sin excepción alguna pudiendo asimismo participar en toda clase de industrias y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; transferir y adquirir el dominio de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, personales, hipotecarias o prendarias, de o a particulares, compañías y bancos oficiales o privados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y/o del exterior. Capital: ₳ 10.000.000, - Administración y representación: los tres socios en forma indistinta con carácter de gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 20.654

BERSAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Actos privados del 9/8/90 y 24/8/90; los señores Fidel Santos, Luis Alberto Santos, Fidel Ignacio Santos, Consuelo García viuda de Berman y Guillermo Carlos Giménez o Giménez en representación de Josefa Giménez viuda de Berman, socios de BERSAN S.R.L. resuelven: doña Consuelo García viuda de Berman y Josefa Giménez viuda de Berman, ceden la totalidad de sus cuotas a favor de los señores Luis Alberto Santos y Fidel Ignacio Santos por el precio de ₳ 42.000.000. Los actuales socios son Fidel Santos, Luis Alberto Santos y Fidel Ignacio Santos; y se modifica el artículo séptimo así: Séptimo: Administración a cargo del señor Fidel Santos en calidad de gerente.

Nº 23.326

BING SEGUROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE ASESORAMIENTO Y MANDATOS

Por acto privado del 12/9/90 Ufilas Schmoller cede sus 154.008 cuotas de BING SEGUROS SOC. DE RESP. LTDA. DE ASESORAMIENTO Y MANDATOS a Marcelo Alejandro Baer 67.505 cuotas y a Ricardo Rubén Stier 86.503 cuotas; 7) ₳ 3.000.000 8) Gerentes todos los socios; 9) Dos gerentes conjuntamente; Distrib. utilidades Brandt 30,54 %; Baer y Stier 27,655 % c/u., Casal 14,15 %.

El Autorizado
Nº 23.319

CARLOS EDUARDO VILLAHOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: Por contrato privado del 12/9/1990, la totalidad de los socios de CARLOS EDUARDO VILLAHOZ S.R.L., resolvieron modificar el punto 5º del contrato social así: "Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de Australes Cincuenta Mil (₳ 50.000). Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1990.

El Socio Gerente
Nº 23.340

COVER PIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura nº 680 del 30/8/90. Socios: Héctor María Somoza Nazar Anchorena, argentino, nacido el 31/5/42, D.N.I. Nº 4.391.523, casado, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Guido 1835, 8º "D", Capital y Fidel Carlos Viva, argentino, nacido el 27/4/45, D.N.I. Nº 4.520.802, casado, comerciante, domiciliado en Varela 3082, Capital, constituyen: 1) COVER PIPE S.R.L. 2) Varela 3082, Capital; 3) 99 años contados desde su inscripción; 4) realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros de las siguientes actividades comerciales: compra- venta, distribución, importación y exportación de hierros, acero, cobre, niquel y aluminio, en bruto, chatarra, lingotes, tochos, palanquillas, laminados, perfiles, estructuras, chapas, tubos, caños, alambres, planchas, proceso de revestimiento, pinturas, tiras o en productos elaborados y calderas; su comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas bajo forma de chatarras u otras, por cuenta propia o tercero. 5) ₳ 4.000.000 dividido en 4.000.000 de cuotas de ₳ 1 cada una v/nominal. 6) estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no por el término de dos años siendo reelegibles. 7) 31/12 de c/año. 8) Ambos socios gerentes.

La Apoderada
Nº 23.293

DANMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 3/9/1990. 2) León Sokolowicz, argentino, nacido el 16/3/29, ingeniero civil, casado, C.I.P.F. 2.618.914, domiciliado en Nazarre 3240 - Piso 5º Cap.; Darío Sokolowicz, argentino el 19/6/59, Ingeniero, casado DNI. 10.132.108, domiciliado en Cuyen 5091 Cap. Fed. y José Antonio Paz, argentino, nacido el 24/9/56, constructor casado, DNI. 12.552.882, domiciliado en Guatemala 6054, de Moreno (Bs. As.) DANMER S.R.L. 4) Cucha Cucha 1482, Piso 1º - Depto. 3. Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios públicos o privados cualquiera fuere el tipo y toda clase de obras públicas y civiles relacionadas con la construcción, ya sea sobre bienes urbanos, rurales y toda obra de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, urbanización y todas operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: Aportes o inversiones de capital a particulares e inversiones de capital a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera de las permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas por la Ley de entidades financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 7) Diez Millones de Australes. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por el término de tres ejercicios. 9) Gerentes: Todos los socios. 10) 31 de Julio de C/año.

El Autorizado
Nº 23.283

DISTRIBUIDORA DAYSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Severino Botana, casado, nacido el 23/11/1945, DNI. 4.531.000, domiciliado en San Juan 1407, Cap. Fed. y Miguel Enrique Amestoy, divorciado, nacido el 11/1/1955, DNI. 11.399.263, domiciliado en Juan Domingo Perón 1664, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 13/9/1990. 3) DISTRIBUIDORA DAYSI S.R.L. 4) Tomás Liberti 1038 de Capital Federal. 5) a) Compraventa, distribución, consignación y comercialización en todas sus etapas de productos para kioscos y afines en general. b) Importación y exportación. 6) 99 años, contados a partir de su inscripción. 7) ₳ 5.000.000.- 8) y 9) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Guillermo Severino Botana. 10) 31 de enero.

El Autorizado
Nº 23.285

DISTRIBUIDORA OMAR CHACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 27/7/90. Nº 219 del Registro Notarial 618 de Capital. Socios: Omar Rubén Mehmed, argentino, soltero, 5/2/57, comerciante, DNI. 12.702.609, Juan B. Justo 8162 4º Capital; Carlos Alberto Freschi, argentino, casado, 11/3/45, comerciante, LE. 7.915.424, Santiago del Estero 650, Resistencia, Chaco. DISTRIBUIDORA OMAR CHACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: la comercialización y venta de todo lo referente al ramo Refrigeración en general, pudiendo para un mejor logro de sus fines proceder a la fabricación importación y exportación de materiales, materias primas, repuestos, elementos, así como intervenir directa o indirectamente con todo lo que se relacione con las actividades mecánicas y eléctricas sin perjuicio de realizar todas las operaciones de lícito comercio que se consideren convenientes para los negocios sociales. Capital: Social 56.000.000.- Representación legal: Gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede Social: Curapaligüe 202 piso 4º B Capital. Gerente: Carlos Alberto Freschi.

El Autorizado
Nº 23.383

EMILIO FONTAN Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMILIO FONTAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA avisa que por escritura 187 del 27/8/90 ante Escribano Rodolfo Jorge Pondé se incorporaron 3 nuevos socios: Juan Carlos Lesbegueris, argentino, casado, nacido 30/5/44, comerciante, L.E. 4.432.062; Ana María Trombetta de Lesbegueris, argentina, casada, nacida 21/12/48, comerciante, L.C. 5.931.705, ambos domiciliados en Pedro Goyena 1231, 5º "B", Capital Federal y Alfredo Trombetta, argentino, casado, nacido 13/9/52, arquitecto, DNI. 10.520.459, domiciliado en Estanislao del Campo 27, Barrio Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se aumentó el capital social a ₳ 10.000.000.- Se nombró nuevo gerente, por lo que la administración y representación de la sociedad está a cargo de los gerentes Esther Diego de Trombetta, Emilio Palomares, Andrea Clelia Dapia de Trombetta y Juan Carlos Lesbegueris; actúan en forma individual, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles.

El Escribano
Nº 23.311

ESTUDIO RUBIN ASESORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por documento privado del 6/9/90, sobre cesión de cuotas, los cedentes Sres. María Elisa Allen, Silvia Rubin de Drenger y Pedro Julio Rubin, renunciaron al cargo de gerentes.

El Escribano
Nº 23.398

FERRETERIA ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Instrumento Privado: 12 de setiembre de 1990. Datos personales de los socios: José Manuel Alvarez, argentino, soltero, nacido el 24/4/1925, L.E. 4.218.526, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante 2246 de Capital Federal; Manuel de Blas, argentino, viudo, nacido el 27/3/1923, L.E. 4.210.282, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Castex 3330 11º Piso "A" de Capital Federal y Carlos Romero, argentino, casado, nacido el 22/8/1962, D.N.I. 16.027.952, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gorriti 5634 1º Piso Dto. "D" de Capital Federal. Domicilio Social: Sánchez de Bustamante 2244 de Capital Federal. Duración de la sociedad: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Dedicarse a la explotación de negocios de venta al por mayor y al por menor de Artículos de Ferretería, Pinturería, del Hogar, Sanitarios, Electrodomésticos, Bazar, Iluminación y Elec-

tricidad. Capital Social: La suma de un millón de australes, dividido en un millón de cuotas de un austral, valor nominal, cada una. Fecha cierre ejercicio: Anualmente al 30 de setiembre. Organos de administración y organización representación legal: La sociedad será administrada y representada por los socios, señores José Manuel Alvarez y Carlos Romero, quienes revisten el cargo de Gerentes, actuarán en forma individual e indistinta cualquiera de ellos; durarán en sus cargos por el término de 50 ejercicios.

El Socio Gerente
Nº 23.342

GESCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 30 de agosto de 1990, Héctor Ricardo Formento, argentino, 43 años, casado, ingeniero, L.E. 8.252.771, domiciliado en México 1285, El Talar, Pcia. de Bs. As. y Ernesto Cristián Otón Marzik, argentino, 33 años, casado, abogado, DNI. 12.290.922, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2741, Piso 3, dpto. B de Capital, como únicos socios y gerentes de QUALITET SRL. modificaron la denominación social por la de GESCAL SRL., manteniendo el nexo de continuidad jurídica. De consecuencia la cláusula primera quedó redactada: Primero: La sociedad se denomina GESCAL S.R.L. Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Las cláusulas restantes no fueron modificadas.

El Apoderado
Nº 23.356

GLATRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de setiembre de 1990, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada "GLATRO S.R.L.", entre los socios Luis Armando Parenti, argentino, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Dominica Biquard, arquitecto, C.I. 6.566.769, con domicilio en Juncal 739, piso 3, Dpto. 9, Capital Federal y Miguel Biquard, argentino, de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Leonor Risso, comerciante, D.N.I. 13.735.603, con domicilio en Arroyo 869, Piso 14, Capital Federal. Domicilio: Arenales 1463, Capital Federal. Duración: 25 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Diez millones de australes dividido en diez mil cuotas de mil australes cada una de ellas. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Alojamiento en general de personas cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general; b) Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o sus anexos, como restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios, para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin, o actuar como concesionaria o permisionaria; c) Explotación del ramo confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin, o actuar como concesionaria o permisionaria. Administración: A cargo de un socio gerente el señor Miguel Biquard. Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.277

IAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución con precalificación. 1) Miguel Hugo Lang, argentino, comerciante, 11/2/1939, casado, D.N.I. 4.293.609, Rojas 627, Capital; Juan Carlos López, argentino, comerciante, 8/3/1951, casado, D.N.I. 8.589.985, Pedro Morán 3358, Capital; 2) 6/7/1990. 3) IAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Ramón L. Falcon 6208, piso 2º, Dpto. A, Capital Federal. 5) La fabricación y comercialización de todo tipo de material impermeabilizante y membranas utilizadas en la industria y en la construcción. A tales efectos la sociedad podrá comprar, vender, permutar, importar y exportar, hacer comisiones, presentarse a licitaciones y realizar todos los contratos y actos que se relacionen con el objeto social; extendiéndose los rubros antes mencionados no excluyentes de otros conexos u accesorios que pudiesen presentarse y que se consideren necesarios para el mejor logro del fin social. A propósito de ello, podrán operar con bancos oficiales y privados, instituciones financieras o cooperativas en el orden nacional provincial, municipal o extranjero. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 500.000.- 8) 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta e individual. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 23.260

INSTITUTO ESCUELA DEL ESPIRITU SANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Fernando Larrosa, argentino, nacido el 15/11/1946, casado, ingeniero, L.E.: 7.590.890, domiciliado en F. D. Roosevelt 1655, Capital y Verónica Ana Abella, argentina, nacida el 4/1/1951, casada, psicóloga, D.N.I.: 6.512.588, domiciliada en F. D. Roosevelt 1655, Capital y Aneris Ana Papp, argentina, soltera, nacida el 12/7/1912, docente, D.N.I.: 2.581.051, domiciliada en F. D. Roosevelt 1655, Capital. Fecha del Contrato: 8/5/1990. Denominación: "INSTITUTO ESCUELA DEL ESPIRITU SANTO S.R.L." Domicilio: Franklin D. Roosevelt 1655, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración, explotación y funcionamiento del Instituto Escuela del Espíritu Santo, con domicilio en Franklin D. Roosevelt número 1655 de esta Ciudad, que en la actualidad desarrolla sus actividades debidamente autorizada por la autoridad competente del Ministerio de Educación de la Nación. Asimismo la sociedad podrá realizar toda clase de trabajos y actividades de investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. b) Educación integral y la promoción de la cultura. En consecuencia la sociedad podrá: 1) Fundar o adquirir por cualquier otro título legal y administrar escuelas, colegios, universidades o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorios de investigaciones, a nivel jardín de infantes, primario y secundario; 2) La enseñanza se impartirá en sus diversos aspectos orientada por la religión católica; 3) Propenderá a la formación religiosa humanística, científica, artística, física, vocacional, en orden principalmente a las profesiones liberales, investigaciones científicas e idiomas, deportes y computación. A los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: A 2.500.000. Administración y representación: A cargo de los socios gerentes señores: Fernando Larrosa y Verónica Ana Abella, por el plazo de dos ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 23.267

LOMAS DE SAN ISIDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliación publicación 24/8/90, Nº 19.223: Estado civil del socio Hugo M. Zinkes, casado.

El Contador
Nº 23.284

M. E. SERVICIOS MARITIMOS LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Eduardo Carneiro da Cunha de Lima Azevedo, casado, brasilero, nacido 9/6/57, comerciante, D.N.I. República Federativa del Brasil 9.457.912 SSP/SP y Marcia Boock Rutigliano de Lima Azevedo, casada, brasilera, nacida 1/11/51, comerciante, D.N.I. República Federativa del Brasil 5.186.195 SSP/SP, domiciliados Florida 375, piso 2º, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 5/9/90. Denominación: "M. E. SERVICIOS MARITIMOS LIMITADA S.R.L." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Florida 375, piso 2º. Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital social: A 2.000.000. Objeto: Inspección, verificación y control de contenedores, prestación de servicios de contenedores, alquiler, venta, reparación y mantenimiento de los mismos; estibajes, almacenamiento en playones propios y/o de terceros, transporte dentro y/o fuera del territorio nacional, vehículos propios o de terceros. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Representación y administración legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Eduardo Carneiro da Cunha de Lima Azevedo y Marcia Boock Rutigliano de Lima Azevedo. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
Nº 23.351

METALURGICA CASA REYES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el nombre del socio Alberto Francisco Cervetti, es ese y no "Alberto Francisco Cravetti" como por error se publicó el 6 de junio de 1989, Recibo Nº 56.648.

El Autorizado
Nº 23.334

MICROTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública Nº 256, 12/9/90. Reg. Nº 58; 2) Socios: Horacio Daniel Luna, nacido el 19/5/1962, DNI. 14.901.073; Carlos Alberto Luna, nacido el 23/7/1959; DNI. 13.133.291; Guillermo Oscar Loray, nacido el 14/7/1958, domicilios Pedro Calderón de la Barca Nº 1964, Pasaje Bauza 2747, Pasaje Menéndez y Pelayo 315, respectivamente, Capital Federal, argentinos, casados. 3) Denominación "MICROTEK S.R.L.". 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país, como en el extranjero, a la siguiente actividad, la fabricación, comercialización, distribución, reparación y service de sistemas de seguridad, la provisión de porteros eléctricos, circuitos cerrados de televisión, la telefonía y el radioenlace, como así también los artículos eléctricos necesarios. La prestación de servicios y toda otra actividad industrial y comercial directa o indirectamente vinculada con los sistemas de seguridad. 5) Capital: A 10.000.000.- 6) 31/10 c/año. 7) Representación legal: Gerentes dos cualesquiera en forma conjunta socios. 8) Gerencia: Horacio Daniel Luna, Carlos Alberto Luna, Guillermo Oscar Loray. 9) Plazo: 30 años a partir de la fecha de inscripción. 10) Sede Social: Av. Rivadavia 10452, Cap. Fed.

Nº 23.374

MOTO-FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Norberto Oscar Vieytes, argentino, nacido 2/10/62, soltero, comerciante, DNI. 16.236.411; Luis Alberto Vieytes, argentino, nacido 17/6/66, casado, comerciante, DNI. 18.118.536, ambos domiciliados Perito Moreno 1165, Florida, Prov. Bs. As.; Carlos Pedro Escuder, argentino, nacido 19/7/54, casado, comerciante, DNI. 11.373.534, domiciliado Lisandro de la Torre 2687, Caseros, Prov. Bs. As. y Marcelo Vigliecca, argentino, nacido 27/6/57, soltero, comerciante, DNI. 13.147.157, domiciliado Alzaga 3705, Caseros, Prov. Bs. As. Instrumento de Constitución: escritura del 6/9/90. Denominación: "MOTO-FE S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Ciudad de la Paz 2238, piso 3º, depto. D. Capital Social: A 2.800.000.- Duración: 30 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Objeto: realización de servicios de Mensajerías en todo el territorio del país y por cualquier medio de transporte. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Gerentes: Norberto Oscar Vieytes; Luis Alberto Vieytes; Carlos Pedro Escuder; Marcelo Vigliecca. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios
Nº 23.353

SANTILLAN-FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 198 del 3/9/90, Miguel Angel Pérez Santillan cede 1.000 cuotas sociales y Mabel Cristina Sabattini de Pérez Santillan cede 2.000 cuotas sociales en "SANTILLAN-FERNANDEZ S.R.L." a Eduardo Didko, italiano, nacido 3/10/46, CI. PF. 4.026.226, hijo Pedro Didko y Maria Koldaev, casado 1as. nupcias c/Hilda Valdés, comerciante, domiciliado Allison Bell 999, Dep. 1, Quilmes, Bs. As. Cuarto: Capital A 10.000.- Socios: Miguel Angel Pérez Santillan 4.000 cuotas, Mabel Cristina Sabattini de Pérez Santillan 3.000 cuotas y Eduardo Didko 3.000 cuotas de A 1.- c/u. Designan Gerentes a Miguel Angel Pérez Santillan, Mabel Cristina Sabattini de Pérez Santillan y Eduardo Didko.

La Escribana
Nº 23.318

SUCESORES DE CARLOS J. VICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Socios: Hernán Raúl Dumais, casado, argentino, nacido 11/9/46, empresario, DNI. 4.553.033, domiciliado Arenales 3058, piso 5º, Capital; María Luz Vico de Dumais, casada, argentina, nacida 23/3/49, empresaria, LC. 6.229.138, domiciliada Arenales 3058, piso 5º, Capital; Carmen Dolores Abello de Vico, viuda, argentina, nacida 10/9/23, empresaria, LC. 4.310.995, domiciliada Arenales 3058, piso 5º, Capital; María del Carmen Vico de Frías, casada, argentina, nacida 4/2/47, empresaria, DNI. 5.573.937, domiciliada Arenales 3058, piso 5º, Capital y Hugo Frías, casado, argentino, nacido el 22/4/47, empresario, DNI. 7.781.814, domiciliado Arenales 3058, piso 5º, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 17/9/90. Denominación: "SUCESORES DE CARLOS J. VICO S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Arenales 3058, piso 5º. Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: A 10.000.000.- Objeto: explotación agrícola-ganadera y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de ganados de raza ya sea equino, porcino, bovino y ovino o la explotación de establecimientos agropecuarios de toda naturaleza en campos propios o de tercero, a la explotación de bosques, forestaciones, reforestaciones, criaderos avícolas y a la compra, venta y cualquier modo de comercialización de toda clase de animales y productos primarios derivados de esta explotación. Compra, venta, arrendamiento, permuta de inmuebles rurales y urbanos. Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no en forma conjunta dos cualesquiera de ellos por tres ejercicios, siendo reelegibles. Para trámites ante la administración pública en general y bancarios la representación será ejercida por cualquiera de los gerentes, en forma individual e indistinta. Gerentes: Hernán Raúl Dumais; María Luz Vico de Dumais; Carmen Dolores Abello de Vico; María del Carmen Vico de Frías; Hugo Frías. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Los Socios
Nº 23.349

T'ARR AIKE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3 de setiembre de 1990, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, "T'ARR AIKE S.R.L.", entre los socios José Antonio Gervasio Sánchez Elía, argentino de 30 años de edad, soltero, abogado, D.N.I. 14.217.040, con domicilio en Juan Mora Fernández 2982, Capital Federal; Jorge Daniel Mackinlay, argentino de 31 años de edad, soltero, licenciado en administración de

empresas, D.N.I. 13.214.551, con domicilio en Cavia 2847, piso 13, Capital Federal; Miguel Biquard, argentino de 31 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Leonor Risso, comerciante, D.N.I. 13.735.603, con domicilio en Arroyo 869, piso 14, Capital Federal; Gloria Ester Negri de Tobias, argentina de 41 años de edad, casada en primeras nupcias con José Washington Tobias, ama de casa, D.N.I. 5.937.168, con domicilio en Posadas 1376, piso 7º, Capital Federal; Alejandro Carlos Duhau, argentino de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Franca Amelotti, ingeniero agrónomo, D.N.I. 14.014.754, con domicilio en Avda. Alvear 1750, Capital Federal; Susana Beatriz Froner, argentina de 40 años de edad, viuda en sus primeras nupcias de José Dávalos, empleada, D.N.I. 10.356.134, con domicilio en Riobamba 775, piso 10, Capital Federal; Felipe Biquard, argentino naturalizado de 55 años de edad, divorciado, arquitecto, D.N.I. 10.924.846, con domicilio en Libertad 1240, Capital Federal. Domicilio: Juan Mora Fernández 2982, Capital Federal. Duración: 25 a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: lo constituye la suma de australes diez millones dividido en diez mil cuotas de australes mil cada una; Objeto: a) Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Administración: a cargo de los socios Jorge Daniel Mackinlay y Susana Beatriz Froner, indistintamente, quienes revisten el cargo de Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 23.278

TECNO-SEED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración de publicación de fecha 9/5/90 y recibo Nº 4856. Por escritura pública Nº 236 Fº 510 del Reg. 206 de la Capital, de fecha 7 de setiembre de 1990, Adriana María Mielke prestó su conformidad y el asentimiento conyugal, respecto de la cesión de trece mil cuotas de valor nominal australes diez c/u de su cónyuge Ricardo Alejandro Razetti a Diego Martín Mielke.

El Abogado
Nº 23.335

TEXTIL CAPITOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 62 del 3/9/1990 se dispuso el aumento de capital de la suma de ₳ 10.000 a la suma de ₳ 20.000.000, modificando el Artículo Cuarto que en su parte pertinente dice: "El capital social es de australes veinte millones dividido en 20.000.000 de cuotas de 1 ₳ cada una.

El Autorizado
Nº 23.282

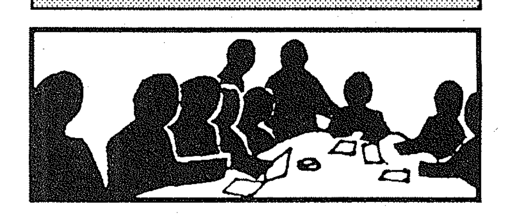
ZSOTEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 12/9/90. 2) Peter Laszlo Zsolnai, húngaro, pasaporte MB 554998, permiso de radicación 0018029, casado, 38 años, Dorrego 2374, Olivos, Prov. Buenos Aires; Esteban Juan Kasza, argentino, DNI. 16.263.130, casado, 27 años, arquitecto, Fray J. Sarmiento 1532, 1º A, Florida, Pcia. de Buenos Aires. 3) ZSOTEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio: Viamonte 1730, 3º 14, Capital. 5) Duración: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Compra-venta, elaboración, importación y exportación, transformación, representación, comisión y distribución de toda clase de mercaderías, productos, equipos, instalaciones e insumos relacionados con la industria eléctrica y electrónica por cuenta propia o de terceros o asociado con terceros en el país y en el extranjero. 7) Australes 4.000.000, divididos en 4.000 cuotas de 1.000 australes c/u. 8) Gerentes los dos socios en forma individual e indistinta. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 23.355

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASEGURADORES SOLIDARIOS
Seguros de Retiro S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, en la sede Social, calle Bernardo de Irigoyen 1066 -P.B.-, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la gestión del Directorio.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1990, Informe del Síndico y de los Auditores y destino de los Resultados.
4) Remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5) Elección de tres integrantes de la Comisión Fiscalizadora en calidad de titulares e igual número de suplentes, todos ellos por el término de un año.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 12 de octubre de 1990. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 21/9 Nº 23.288 v. 27/9/90

ASEGURADORES SOLIDARIOS
Seguros de Retiro S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido por el Artículo 28º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1990, a las 12 horas, en la sede Social, calle Bernardo de Irigoyen 1066 -P.B.-, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Aumento del Capital Social, modificación del Artículo 5º del Estatuto Social.
3) Capitalización de la cuenta Ajustes al Patrimonio que resulte de los Estados Contables al 30 de Junio de 1990 aprobados por la Asamblea General Ordinaria y de los Aportes Irrevocables correspondientes a los Estados antes citados.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1990.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, cuyo vencimiento se operará el día 12 de octubre de 1990. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 9 a 17 horas.
e. 21/9 Nº 23.290 v. 27/9/90

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE HEREFORD

1ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 30 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Nº 61 que se realizará en la sede de la Asociación, calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, el lunes 1 de octubre a las 17.30 hs., para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1. — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 60 realizada el martes 3 de octubre de 1989.
2. — Designación de dos asociados activos presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma juntamente con los señores Presidente y Secretario, de acuerdo con las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos.
3. — Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4. — Homenaje a los socios fallecidos.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
El Presidente
e. 21/9 Nº 23.399 v. 24/9/90

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

CONVOCATORIA

Sr. Consocio. El Consejo Directivo le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle Maza 1480, el día 26 de Octubre de 1990 a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Consideración del Informe de la Comisión de Fiscales.
3) Homenaje a los Socios fallecidos durante el ejercicio.
4) Consideración de la Memoria Anual, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1-7-89 al 30-6-90.
5) Reajuste de la Cuota Social.
6) Reajuste de la Cuota Ingreso y Reingreso.
7) Reajuste del subsidio por Fallecimiento Art. Nº 18.
8) Reajuste del subsidio por Nacimiento Art. Nº 19.
9) Elección de un Vocal Suplente hasta la terminación del mandato de las actuales autoridades.
10) Ratificación de lo actuado en Asambleas de fecha 2 y 9/6/89 Según pedido del INAM.
11) Ratificación del levantamiento de las suspensiones de los socios Eduardo Domínguez y Osvaldo Sardi.
12) Designación de Socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, octubre de 1990.
El Presidente
e. 21/9 Nº 23.287 v. 21/9/90

ASOCIACION JEFES Y OFICIALES RETIRADOS DEL CUERPO PENITENCIARIO DE LA NACION

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 31, 33 y 16 del Estatuto Orgánico, este último modificado en Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 1989, según fs. 74 del Libro de Actas respectivo. El Consejo Directivo, tiene el agrado de Invitar a Uds., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de octubre de 1990 venidero, a las 17,00 horas, en la Sede Social A.J.O.R.P., sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1515, Piso 1º, Capital Federal, para tratar sobre lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Junta Fiscalizadora, como igualmente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el próximo ejercicio.
2º. — Renovación total de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por el término de Tres (3) Años.
3º. — Designación de Tres (3) socios presentes para integrar la Junta Electoral.
4º. — Cuarto intermedio de Dos (2) horas para el cometido de la Junta Electoral, que realizará sus tareas en un recinto de la Sede Central, en base a Un (1) Padrón de Socios activos en condiciones de emitir el voto.
5º. — Aprobación de las elecciones realizadas por la Junta Electoral y proclamación de la lista triunfante.
6º. — Designación de Dos (2) socios presentes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1990.
El Presidente
e. 21/9 Nº 23.367 v. 21/9/90

"C"

CENTRO VASCO FRANCES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vasco Francés, tiene el agrado de llevar a su conocimiento, que la Asamblea General Ordinaria Anual se realizará el 25 de Setiembre de 1989, en la sede Social, calle Moreno nº 1370, a las 19,30 y se complace en invitar a ud. a concurrir a la misma. Contando con su asistencia.

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º — Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos.
3º — Designar los tres miembros de la Comisión escrutadora.
4º — Elección de titulares de la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año, de cinco miembros de la comisión de Hacienda y cinco miembro del jurado por un año.

El Centro

NOTA: Los miembros de la Comisión Directiva saliente y reelegibles son los siguientes: Tristán Aguerre, Sr. Jaime Fagoaga, Sr. Juan P. Llorens, Sr. Bernardo Montigny, Sr. Simón A. Soroet. Art. nº 74 del Reglamento: La Asamblea estará en "quórum" legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier nº de socios presentes, que están en condiciones estatutarias para votar.
e. 21/9 Nº 23.429 v. 24/9/90

CREDENCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Reg. 83.285

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1990, a las 12 horas en Cerrito 740, piso 7º, Capital Federal, para la primera convocatoria y en caso de no haber quórum, el mismo día a las 12,30 hs. para la segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones en el Capital Corriente, Notas y Anexos, Memoria e Inventario correspondientes al ejercicio finalizado el 30.04.90.
4. Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5. Tratamiento de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6. Distribución de resultados no asignados.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación (art. 238, Ley 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada.
e. 21/9 Nº 23.408 v. 27/9/90

"E"

EXENOR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de octubre de 1990 a las 18.00 horas, en primera convocatoria; y para el mismo día a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Hipólito Irigoyen 1144, 5º Piso Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción del cargo de presidente del directorio y gerente general de la empresa del Sr. Jorge Rolando Ariet, dispuesta por directorio en su reunión del 17/09/90.
3º) Remoción del Sr. Jorge Rolando Ariet de su cargo de director de la sociedad.
4º) Modificación de los estatutos sociales para incorporar como órgano de fiscalización un síndico titular y un suplente, y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 08/10/90 a la calle Hipólito Yrigoyen 1144, 5º Piso Capital Federal.
e. 21/9 Nº 23.384 v. 27/9/90

"F"

FAMU
S. A.
Reg. Nº 96.717

CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1990 a las 9 horas, en Suipacha 1111 - Piso 31º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos Art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 1990.
2) Absorción de resultados no asignados negativos.
3) Designación de los miembros de la Sindicatura.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 21/9 Nº 23.261 v. 27/9/90

"L"

LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS ARGENTINOS
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1990 a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria en la calle Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal, para considerar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de la asamblea.
2) Consideración de la documentación del artículo Nº 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 33 finalizado el 30 de junio de 1990.
3) Destino de las utilidades.
4) Honorarios al Directorio por ₳ 4.017.960 ante la inexistencia de utilidades del ejercicio.
5) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6) Determinación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes, todos con mandato por dos ejercicios.
7) Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea deben depositarse las acciones o cursar la comunicación escrita prevista en el art. 238 de la ley 19.550, con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, en la sede de Dr. Juan F. Aranguren 344 de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 hs.
e. 21/9 Nº 23.397 v. 27/9/90

"M"

MUTUAL DE MEDICOS ANESTESIOLOGOS DE LA CAP. FED. Y GRAN BS. AS.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1990, a las 20 hs. en primera citación y 20,30 en segunda citación, a realizarse en Aranguren 1323 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1— Lectura del Acta anterior.
2— Designación de dos socios para firmar el Acta.

3— Consideración de Memoria y Balance del ejercicio correspondiente al año 1990.
4— Elecciones de nuevas autoridades para el período 1991-1992.

El Secretario
e. 21/9 Nº 23.276 v. 21/9/90

"P"

PEREZ ALVAREZ COM. E IND.
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

De convoca a los Accionistas a la Asamblea. Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1990, a las 19 horas en la sede social Perú 399 - Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración documentos Art. 234. Inciso 1ro. de la ley 19.550 por el Ejercicio nro. 31 al 31 de Mayo de 1990.
2) Gestión del Directorio y Síndico.
3) Retribución del Directorio y Síndicos.
4) Modificación del Directorio.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 21/9 Nº 23.546 v. 27/9/90

"S"

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL

CONVOCATORIA

Ejercicio anual 1989-1990. Sr. Consocio: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 inc. C del Estatuto, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que se efectuará el 27 de Octubre de 1990 a las 18,30 horas en nuestro local social calle Azcuénaga 323, 1º piso a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1º de Julio de 1989 al 30 de Junio de 1990
3º) Tratamiento del aumento de las cuotas sociales
4º) Informe sobre la aprobación por el I.N.A.M. del subsidio por enfermedad
5º) Presentación de reformas al art. Nº 10, 2º y 3º párrafos de nuestro Estatuto referente a las categorías de socios participantes y adherentes
6º) Renovación total del Consejo Directivo y de la Junta de Fiscalización-Un Presidente-Un Secretario-Un Tesorero-Cuatro Vocales Titulares-Dos Vocales Suplentes-Junta de Fiscalización-Tres Titulares y Tres Suplentes- por el término de dos años-Miembros que terminan sus mandatos a saber: Manuel Nieto-Norberto Garcia-Heriberto Battagliese-Héctor Ughetti-Francisco Pastrana-Vicente Accoumeigt-Salomón Gali-Avelino Troncoso-Rogelio Castelli-Luis Olivari-Norberto Clemente-Andrés Sabate-Carlos Tallon-Horacio Campodonico.
7º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.343 v. 21/9/90

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1990, en el local social, Avenida Córdoba 1674, de esta ciudad, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1990.
2º) Distribución del excedente del ejercicio 1989/1990
3º) Ley de Mutualidades, art. 24 inc. "c", ratificación de lo actuado por el H. Directorio por aplicación de lo resuelto por las Asambleas de Delegados del 31 de Octubre de 1975 y del 27 de Febrero de 1987
4º) Renovación H. Directorio: Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes por el término de cuatro años y tres Fiscalizadores Titulares y Tres Fiscalizadores Suplentes por el término de dos años.
5º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea de Delegados.

Setiembre de 1990.
e. 21/9 Nº 23.377 v. 24/9/90

"T"

TOURING COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados de Touring Cooperativa de Seguros Ltda., para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de octubre de 1990, a las 10 horas, en la Sede Social, sita en la calle Esmeralda 601 de esta Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos I, II y III de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 22.903, aprobación de gastos e Informe del Síndico, correspondientes al 51º ejercicio social.
3º) Absorción del saldo negativo del Resultado no Asignado, de acuerdo a la Resolución Nº 19.752 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º) Retribución a Consejeros, por su gestión y funciones en el cumplimiento de la actividad institucional.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1990.
El Consejo de Administración
e. 21/9 Nº 23.347 v. 24/9/90

"W"

WILLARD CORPORATION LIMITED (WILLARD S. A.)
SUCURSAL ARGENTINA
Inscripción I.G.J. Nº E 3693

CONVOCATORIA

Por un día se hace saber que de acuerdo a lo resuelto por la reunión de Directorio celebrada el 3 de enero de 1990 la Casa Matriz resolvió el cierre de su sucursal en Argentina, por lo cual se procederá a cancelar la inscripción registral de la sucursal en la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1990.
El Representante Legal
e. 21/9 Nº 23.385 v. 21/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "G" Capital avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio de rubro gastronómico publicada según edicto Nº 16.881 entre los días 13 al 17 de agosto de 1990 y que los Sres. Higinio Quiroga, Pedro Permuy, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio vendían a los Sres. José Rey Iglesias, Esther del Valle Barrios, Antonio Llamas y Amadeo Pedro Alberio, sobre el negocio ubicado en Capital Federal, calle AVDA. CALLAO 249 P.B. E.P. sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 21/9 Nº 23.392 v. 27/9/90

Se comunica que Moldes S. R. L. transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. ESCALADA 768 CAPITAL, que funciona en carácter de Velatorio, a Oscar César Bello. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo local.

e. 21/9 Nº 23.336 v. 27/9/90

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, oficina Pte. Luis A. Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Francisco Berdasco y Carlos Julio Carro venden a Amadeo Sesto Castro y Manuel Sesto Castro el restaurante (602000) Casa de Lunch (602010) Café, Bar, (602020) Despacho de Bebidas (602030) Parrilla (602060) de AV. SAN JUAN 1796/800 P. B. CAPITAL. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 21/9 Nº 23.338 v. 27/9/90

"B"

Des Nogueira Asoc., representado por M. A. Vázquez, Corredor Público, Avisa que Raúl Omar Dibin y José Pedronetto, venden a María Gorrete Da Cruz Ferres, la Panadería Mecánica, sita en BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 3748 DE CAPITAL. Reclamos de Ley, Sarmiento 1652, P. B. "D" Capital.

e. 21/9 Nº 23.369 v. 27/9/90

"C"

Se avisa al comercio que Coya S. R. L. transfiere su local de elaboración y molienda de jabón ubicado en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO 1416/20/32 CAPITAL a Jabonería Castiglione S. R. L. Reclamos de ley en el local.

e. 21/9 Nº 23.304 v. 27/9/90

"F"

Cepal Asesores S. R. L., representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, Piso 9º, Capital Federal, avisan que Sebastiana Gladys Paez vende a Miriam Clara Olivieri de Abalde Alonso, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, emparedados, etc. Comercio Min. despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandw. (s/elab.) sito en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1098 de CAPITAL FEDERAL. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 21/9 Nº 23.368 v. 27/9/90

"G"

Los señores Mario Norberto Liotti y Oscar Liotti, transfieren Fondo de Comercio destinado: Fábrica de calzado (sin vulcanización) ubicado en: GUAL 2338/40, a la firma: Liotti S. R. L. compuesta por los Sres. Mario Norberto Liotti, Clara Sofía Medero de Liotti y Marcos Fabian Liotti. Reclamos de Ley, calle Gual 2338/40, Cap.

e. 21/9 Nº 23.395 v. 27/9/90

"L"

M. A. Vázquez, Corredor Público, avisa anulación venta efectuada por Gabriel José Ramírez Squillaro y José Juan Bandin Eiras a Joaquín de Sa. Mouco, de la panadería sita en LARRAZABAL 771 CAP. (edictos 12.676 10/7 y 19.772 del 29/8/90). Reclamos de Ley, Sarmiento 1652 P. B. "D", Cap.

e. 21/9 Nº 23.370 v. 27/9/90

Se avisa que se anula la venta del café, casa de lunch, despacho de bebidas y restaurante de las calles LAVALLE 3399 y SANCHEZ DE BUSTAMANTE 805. Este edicto anula la publicación de fecha 13/8 al 17/8/90, Nº 16.877. Reclamos de ley, en el domicilio mencionado.

e. 21/9 Nº 23.273 v. 27/9/90

"M"

Luz Solanes Gaig y María Luz Raquel Rosental domiciliadas en Maza 100, 6º "C" de Cap. Fed. comunican que venden a Carlos Mauricio Leibovich con domicilio en Zapiola 645, 3º "6" de Cap. Fed. el fondo de comercio del Jardín de Infantes "Aprendamos a Crecer" "Instituto de Cultura Integral Buenos Aires" sito en la calle MAZA 132/136. Reclamos de ley y domicilios en los cuales se reciben oposiciones que corresponden: Maza 100, 6º "C" o Paysandú 1229, Cap. Fed.

e. 21/9 Nº 23.404 v. 27/9/90

"P"

Se hace saber que Del Hoyo y Compañía S. R. L. ha transferido el Depósito de artículos de tapicería y talabartería, ubicado en la calle PICHINCHA Nº 674/76, Capital Federal, a Juan Carlos del Hoyo. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo establecimiento.

e. 21/9 Nº 23.323 v. 27/9/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROPECUARIA LORETO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que la sociedad AGROPECUARIA LORETO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ha resuelto reducir el Capital Social de ₳ 380.000,00 a ₳ 380,00 por medio de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 1988 protocolizada ante el Escribano Horacio O. Bossi el 15 de Mayo de 1989 por escritura nº 127. Reclamos de ley y domicilio de las partes en San Martín 483 - 10º piso - of. B - Capital Federal.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.322 v. 25/9/90

ANTORCHA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Ley 19.550, se ofrecen en suscripción a los Señores Accionistas, por el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, 8.788.468.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un Austral valor nominal cada una, de un voto por acción y con derecho a dividendo a partir del Ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1990. Dichas acciones corresponden al aumento de Capital de ₳ 1.532.000 a ₳ 8.790.000.000, que fuera aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 14 de Setiembre de 1990. Las acciones deberán integrarse en las siguientes condiciones: a) al precio de suscripción e integración por acción del equivalente en Australes a 0,00170648 dólares estadounidenses, según el tipo de cambio libre vendedor billete del Banco de la Nación Argentina, vigente al día anterior al del efectivo pago, correspondiendo a prima de emisión el excedente que se integre sobre el valor nominal de cada acción, no pudiendo en ningún caso ser la integración menor a un Austral por acción; b) que dichas acciones sean integradas en un 100 % en el acto de la suscripción, en dólares estadounidenses billetes, o en Australes billetes o con cheque con clearing no mayor a las 24 horas,

todo ello a opción del suscriptor; c) que los Señores Accionistas que deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo en el acto de la suscripción, oportunidad en la cual también deberán aclarar la proporción en la que han de acrecer, y d) que si vencido el plazo de suscripción e integración algunos Accionistas no hubieran ejercido su derecho preferente, la Sociedad avisará por medio fehaciente únicamente a quienes hayan manifestado su voluntad de acrecer, quienes deberán integrar las acciones suscriptas en un plazo de 48 horas a partir de dicha notificación. La suscripción e integración de las acciones deberá realizarse en Bartolomé Mitre 341, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 horas.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.264 v. 25/9/90

ATPEA
Sociedad Anónima

De acuerdo a la modificación del art. 4º del Estatuto, el Directorio invita a los accionistas al canje y suscripción de la nueva emisión de acuerdo al derecho de preferencia establecido por el Estatuto. El Directorio.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.332 v. 25/9/90

"C"

COMONT
Sociedad Anónima

Se hace saber por un dia: Por Acta de Directorio Nº 9 del 2 de agosto de 1990, protocolizada el 3/9/90 ante Escribano Horacio E. D. Gigli, escritura pasada al F. 06 del Registro N. 1135 COMONT SOCIEDAD ANONIMA, cumplimentó elección del nuevo Directorio: Presidente: Señor Radoslav G. A. Hicke, Vicepresidente Señor Carlos A. Pinto, Directores Titulares Señores Rodolfo S. Mastriacovo, Mario G. Amar, José P. Aresi, Directores Suplentes: Señores Carlos A. Aramburu, Carlos M. Amati, Jorge L. Bava. La Sindicatura recayó en Dr. Jorge T. Balmayor Sindico Titular, Dr. Juan J. Romanelli Sindico Suplente.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.405 v. 21/9/90

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamo al 31/8/90.

133364, 150939, 153396, 131428, 153032, 150343, 144466, 129199, 135958, 136075, 140549, 146829, 154578, 144159, 142256, 156836, 133703, 142548, 130521, 142337, 132961, 135148, 156912, 156815, 156105, 127761, 139872, 156834, 144197, 154107, 152394, 152399, 152404, 156396, 146210, 131598, 153838, 153828, 126226, 138680, 129161, 126472, 126473, 105106, 105116, 105120, 156878, 155970, 151092, 132358, 155777, 138122, 155529, 155126, 152516, 1555455, 150420, 152873, 155522, 151295, 147985, 152877, 148732, 146848, 146849, 153310, 153105, 126950, 155697, 150060, 151014, 150815, 147906, 153288, 153944, 146533, 155573, 153769, 154399, 154792, 150981, 155098, 124432, 154055, 138404, 153071, 149352, 152839, 155727, 152569, 155979, 127021, 154557, 153225, 153175, 154427, 152726, 154958, 154918, 153799, 154077, 153321, 154316, 152691, 155915, 156766, 154469, 154071, 155125, 156833, 149239, 155148, 155728, 148957, 125645, 125646, 125647, 155227, 154515, 148711, 156398, 155730, 145730, 154547, 134570, 154460, 150027, 148078, 156397, 156068, 134571, 154674, 155017, 157560, 155068, 156719, 153635, 155739, 153866, 156659, 154966, 156792, 153626, 155737, 155071, 154053, 151111, 154654, 146813, 92182,148036, 150972, 155282, 153489, 154903, 135272, 130496, 156765, 106165, 154521, 145372, 154719, 124816, 156764, 156837, 153359, 146814, 152138, 155809, 154054, 156841, 144812, 155731, 126789, 150465, 152799, 154041, 152637, 127517, 518, 519, 520, 154525, 156461, 154558, 153471, 156629, 155734, 156762, 130418, 419, 420, 421, 422, 427, 147595, 150806, 133417, 133418, 419, 150571, 149610, 155390, 147532, 128677, 145242, 147530, 531, 155738, 154605, 152376, 156449, 140519, 140520, 521, 522, 528, 155066, 134509, 134510, 156047, 157683, 156016, 154666, 154688, 132852, 150998, 156770, 142666, 142667, 156393, 156843, 156791, 153203, 125553, 147887, 140523, 156769, 155339, 145418, 156844, 156395, 156061, 127396, 156767, 156846, 150347, 154676, 154205, 149217, 151320, 155292, 157632, 155257, 153783, 157320, 156763, 154148, 152377, 155391, 156374, 156717, 155271, 156242, 142492, 142493, 149558, 156067, 138619, 138620, 149646, 156841, 150555, 149474, 146036, 156378, 149648, 156386, 155002, 158357, 157636, 155254, 150211, 154810, 140447, 142491, 155290, 158366, 155288, 156248, 156716, 153455, 147585, 156446, 126593, 126595, 126351.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.390 v. 21/9/90

"D"

DYNACAST ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica que el 27.6.90 eligió por 1 año para el directorio: Presidente: Jeremy Croft Minns; Vicepresidente: Osvaldo José Graciano; directores Titulares Roberto Delfor Echarren, Ricardo José Cristofani, Enrique Eduardo Del Bianco; Director Suplente: Damián Fernando Beccar Varela.

El Abogado
e. 21/9 Nº 23.375 v. 21/9/90

"E"

ENTRE TODOS
S. A. de A. P. F. D.

Resultado del acto de Adjudicación Nro. 23 de fecha: 17/09/90

GRUPO	NO.	ADJ.
1001-005	14	SOR
1501-003	18	SOR
1501-004	14	SOR
2501-001	03	SOR
4001-002	61	SOR
4009-003	44	SOR
4001-003	51	LIC
4001-005	74	SOR
4001-006	74	SOR

Códigos: S = Sorteo / L = Licitación / D = Licitación Desierta

La Administradora
e. 21/9 Nº 23.403 v. 21/9/90

"I"

INMOBILIARIA POSADAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que la sociedad INMOBILIARIA POSADAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ha resuelto reducir el Capital social de A 100,00 a A 96,00 por medio de Asamblea General Extraordinaria de fecha 16 de Abril de 1990 protocolizada ante el Escribano Horacio O. Bossi el 5 de Junio de 1990 por escritura nº 148. Reclamos de ley y domicilio de las partes en San Martín 483 - 10º piso - Of. B - Capital Federal.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.321 v. 25/9/90

"L"

LANIER DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 29 de agosto de 1990, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Thomas T. Campbell; Vicepresidente: Carlos A. Garrido; Director Suplente: Luis Rolado Benedossi.

La Autorizada
e. 21/9 Nº 23.407 v. 21/9/90

"N"

NIGHT AND DAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura del 16/8/90 en "NIGHT AND DAY S. R. L." renuncia al cargo de gerente Anibal Héctor Esteve y se designan gerentes a Francisco José Cabrera; José Luis Negri y Valeria Laura Pernas.

El Autorizado
e. 21/9 Nº 20.638 v. 21/9/90

"P"

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por escritura del 12/9/90, Fº 1918, Reg. 456, Cap. Fed. "PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" revocó totalmente poder general conferido a Luis Fernando Guidoli (D.N.I. 10.645.678), el 5/8/76, Fº 1594, Reg. 456, Cap. Fed.

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.312 v. 21/9/90

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por escritura del 12/9/90, Fº 1908, Reg. 456, Cap. Fed. "PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" revocó totalmente poder general conferido a Enrique Mario Guidoli (D.N.I. 11.762.058), el 12/9/83, Fº 1606, Reg. 456, Cap. Fed.

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.313 v. 21/9/90

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por escritura del 12/9/90 Fº 1920, Reg. 456, Cap. Fed. "PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA" revocó totalmente poder especial conferido a Margarita del Carmen Ganon o Margarita del Carmen Ganon de Guidoli (D.N.I. 10.552.975), el 1/6/77, fº 1398, del Reg. 456, Cap. y confirió nuevo poder especial a favor de Daniel Enrique Ferracini (D.N.I. 12.172.101) para que lo ejerza con las facultades mencionadas en la escritura relacionada.

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.314 v. 21/9/90

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por escritura del 12/9/90, Fº 1915, Reg. 456, Cap. Fed. "PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", revocó totalmente poder especial conferido a Susana Delia Bazan de Moran (C.I.P.F.) 3.443.853 y Enrique Mario Guidoli, (D.N.I. 11.762.058), el 12/9/83, Fº 1610, del Reg. 456, Cap. y confirió nuevo poder especial a favor de Susana Delia Bazan de Moran (L.C. 3.221.104), Silvia Hortensia Bi Let de Bernet (L.C. 5.766.718) y Oscar Alfredo Gonzálcz (D.N.I. 11.027.238), y actuando indistintamente, lo ejerzan con las facultades mencionadas en la escritura relacionada.

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.315 v. 21/9/90

PALOMO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima

Por escritura del 12/9/90, Fº 1911, Reg. 456, Cap. Fed. "PALOMO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", revocó totalmente, poder especial conferido a Rodolfo Eduardo Costas (D.N.I. 13.305.339), el 22/6/87, Fº 850, del Reg. 456, Cap. y confirió nuevo poder especial a Oscar Alfredo González (D.N.I. 11.027.238), para que actuando conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes mandatarios Danilo Alberto Picco, Susana Delia Bazan de Moran, o Silvia Hortensia Bialet de Bernet, lo ejerzan con las facultades mencionadas en la escritura relacionada.

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.316 v. 21/9/90

PERTENECER S.A. PLAN DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de agosto de 1990, realizado el dia 31 de agosto de 1990.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0728	009	S	0823	072	S	0858	006	S	0858	076	SLD
0866	013	S	0889	038	S	0889	056	SLD	0911	038	S
0911	069	SLD	0926	076	S	0936	051	SLD	0936	071	S
0937	045	S	0944	063	S	0956	043	S	0957	016	S
0957	039	L	0958	005	S	0961	002	S	0969	041	S

0970	046	S	0976	006	S	0980	074	S	0983	092	S
0988	092	S	0988	096	SLD	1000	017	S	1000	030	SLD
1001	062	SLD	1001	067	S	1009	069	SLD	1009	079	S
1012	005	S	1014	064	S	1015	038	SLD	1015	080	S
1019	020	S	1021	062	S	1025	093	S	1028	091	S
1029	025	S	1034	062	S	1035	050	S	1037	048	SLD
1037	067	S	1038	017	S	1045	083	S	1046	034	S
1054	085	S	1055	041	S	1056	074	S	1059	043	S
1066	047	S	1067	009	S	1071	041	S	1073	057	S
1076	093	S	1080	048	S	1081	014	S	1082	049	S
1083	006	S	1084	091	S	1089	094	S	1091	056	SLD
1091	084	S	1092	093	S	1093	093	S	1096	089	S
1100	079	S	1101	056	S	1102	037	S	1105	031	S
1109	096	S	1113	027	S	1116	065	S	1117	006	S
1125	040	S	1126	053	S	1127	077	S	1130	072	S
1133	021	S	1135	065	S	1136	069	S	1146	063	S
1147	088	S	1148	093	S	1152	018	S	1155	088	S
1175	095	S	1176	089	S	1177	043	SLD	1177	093	S
1181	035	S	1183	036	S	1183	077	SLD	1186	031	S
1187	037	S	1191	049	S	1193	042	S	1194	049	S
1195	030	S	1195	050	SLD	1196	082	S	1198	001	S
1199	061	S	1202	018	S	1203	089	S	1204	007	S
1204	097	SLD	1206	076	S	1208	087	S	1209	024	S
1209	068	SLD	1211	002	S	1212	082	S	1213	077	S
1221	024	S	1222	051	S	1223	016	S	1223	090	SLD
1224	018	S	1224	063	A	1230	026	S	1230	051	SLD
1232	001	S	1233	036	S	1235	006	S	1235	007	SLD
1239	005	S	1239	007	SLD	1240	072	S	1242	066	S
1257	075	S	1263	076	S	1266	029	S	1266	058	SLD
1268	052	S	1272	056	S	1273	076	S	1280	052	S
1281	057	S	1288	034	S	1291	067	S	1296	022	S
1300	057	S	1304	041	S	1310	051	S	1318	035	S
1319	008	S	1340	041	S	1340	070	SLD	1343	055	S
1344	039	S	1352	013	S	1354	060	S	1356	003	S
1359	010	S	1360	033	S	1363	027	S	1372	058	S
1374	036	S	1377	018	S	1377	059	SLD	1379	044	S
1380	050	S	1381	052	A	1381	073	S	1383	011	S
1385	059	S	1385	068	SLD	1386	018	S	1390	047	S
1394	042	S	1395	077	S	1396	049	S	1398	012	S
1398	074	A	1399	073	S	1402	072	S	1405	054	S
1407	039	S	1418	009	SLD	1418	028	A	1418	029	S
1419	046	S	1419	064	SLD	1422	027	S	1422	056	SLD
1428	057	S	1429	065	S	1430	013	S	1436	072	S
1438	040	S	1438	069	A	1440	030	S	1453	060	S
1457	058	S	1459	043	S	1460	003	S	1461	056	S
1475	034	S	1476	002	S	1477	065	S	1480	026	S
1480	036	A	1481	034	A	1481	055	S	1482	024	SLD
1482	039	S	1483	033	A	1483	040	S	1483	066	A
1483	080	A	1484	049	S	1484	060	A	1485	058	S
1485	059	A	1485	071	A	1485	079	A	1486	016	A
1486	060	A	1486	075	S	1489	001	SLD	1489	060	A
1489	063	S	1489	066	A	1490	037	A	1490	039	S
1490	066	SLD	1491	016	SLD	1491	068	S	1492	047	SLD
1492	062	S	1493	061	SLD	1493	069	S	1495	009	A
1495	040	S	1495	077	A	1496	056	SLD	1496	078	S
1497	006	SLD	1497	075	S	1498	037	A	1498	047	S
1499	008	A	1499	045	S	1500	068	S	1501	029	S
1502	044	SLD	1502	050	S	1502	073	A	1504	022	S
1504	055	A	1504	065	SLD	1505	040	S	1505	064	SLD
1506	002	S	1506	012	SLD	1506	029	A	1507	006	A
1507	023	S	1507	050	A	1507	054	A	1508	016	SLD

1508	063	S	1508	073	A	1509	008	A	1509	055	S
1509	079	A	1510	027	A	1510	041	A	1510	050	S
1510	073	SLD	1511	015	A	1511	026	A	1511	043	A
1511	057	A	1511	069	S	1511	074	A	1512	009	A
1512	027	S	1512	049	SLD	1513	027	S	1513	065	SLD
1514	054	S	1515	014	A	1515	027	S	1515	048	A
1516	007	S	1516	037	A	1516	055	A	1516	058	A
1516	061	A	1516	079	A	1517	002	A	1517	009	S
1517	021	A	1517	040	A	1517	049	A	1517	058	A
1517	077	A	1518	013	A	1518	015	A	1518	016	A
1518	017	A	1518	049	S	1518	052	A	1518	056	A
1519	008	S	1519	012	A	1519	015	A	1519	020	A
1519	022	A	1519	029	A	1519	031	A	1520	015	A
1520	041	S	1520	043	A	1520	049	A	1520	052	A
1520	053	A	1521	033	A	1521	037	A	1521	040	A
1521	042	A	1521	048	A	1521	055	A	1521	061	A
1521	069	S	1521	079	A	1522	016	S	1522	031	A
1522	032	A	1522	038	A	1522	045	A	1522	047	A
1522	056	A	1522	067	A	1522	069	A	1522	077	A
1522	079	A	1523	008	A	1523	011	S	1523	018	A
1523	027	A	1523	028	A	1523	039	A	1523	041	A
1523	053	A	1523	055	A	1523	079	A	1524	048	A
1524	062	S	1524	068	A	1525	005	A	1525	029	S
1525	062	A	1525	067	A	1526	004	A	1526	037	A
1526	039	A	1526	046	A	1526	052	A	1526	057	A
1526	059	S	1526	060	A	1526	071	A	1526	073	A
1527	017	A	1527	021	A	1527	023	A	1527	024	S
1527	029	A	1527	030	A	1527	032	A	1527	037	A
1527	054	A	1527	056	A	1527	071	A	1527	074	A
1528	021	A	1528	023	A	1528	028	A	1528	048	S
1529	019	A	1529	022	A	1529	025	A	1529	036	A
1529	048	S	1529	057	A	1530	030	A	1530	056	A
1530	060	A	1530	064	S	1530	073	A	1530	079	A
1531	016	A	1531	021	A	1531	027	A	1531	029	A
1531	034	A	1531	036	A	1531	047	A	1531	049	A
1531	078	S	1532	025	A	1532	029	A	1532	030	A
1532	033	S	1532	048	A	1532	051	A	1532	053	A
1533	002	A	1533	018	A	1533	019	A	1533	027	A
1533	030	A	1533	032	S	1533	035	A	1533	038	A
1533	044	A	1533	047	A	1533	052	A	1533	055	A
1533	058	A	1533	060	A	1533	066	A	1533	073	A
1533	075	A	1533	076	A	1534	002	A	1534	006	A
1534	009	A	1534	021	A	1534	036	A	1534	038	A
1534	043	A	1534	048	A	1534	049	A	1534	051	A
1534	053	A	1534	055	A	1534	062	A	1534	063	A
1534	064	A	1534	067	A	1534	072	A	1534	073	S
1534	074	A	1536	003	A	1536	005	A	1536	010	A
1536	014	A	1536	015	A	1536	016	S	1536	036	A
1536	066	A	1536	068	A	1536	069	A	1536	070	A
1536	076	A	1536	078	A	1536	079	A	1537	005	S
1537	017	A	1537	025	A	1537	031	A	1537	033	A
1537	046	A	1537	050	A	1537	052	A	1537	056	A
1537	059	A	1537	071	A	1537	072	A	1537	073	A
1537	080	A	1538	015	A	1538	016	A	1538	022	A
1538	025	A	1538	026	A	1538	027	A	1538	028	A
1538	036	A	1538	040	A	1538	044	A	1538	046	A
1538	047	S	1538	048	A	1539	049	A	1538	051	A
1538	071	A	1538	073	A	1538	075	A	1539	003	S
1540	030	S	1541	001	S	1541	006	SLD	1542	029	SLD
1542	032	S	1543	062	S	1544	002	S	1545	042	S

1546	015	S	1547	028	SLD	1547	053	S	1548	018	S
1549	053	S	1550	025	S	1551	023	S	1552	074	S
1553	018	S	1554	060	S	1555	002	S	1556	042	L
1556	063	S	1557	011	S	1558	017	S	1559	028	S
1560	007	S	1561	[illegible]	S	1562	029	S	1562	061	L
1563	003	S	1564	070	S	1565	055	S	1566	020	S
1567	076	S	1568	042	S	1569	036	S	1570	007	S
1571	044	S	1572	071	S	1573	064	S	1574	039	S
1575	004	S	1576	058	S	1577	034	S	1578	001	S
1579	025	S	1580	050	S	1581	048	S	1582	013	S
1583	024	S	1584	021	S	1585	029	S	1586	013	S
1587	022	S	1588	041	S	1589	006	SLD	1589	015	S
1590	027	S	1591	052	S	1592	062	S	1593	058	S
1594	069	S	1595	072	S	1596	068	S	1597	036	L
1597	050	S	1598	022	S	1599	068	S	1600	048	SLD
1600	060	S	1601	025	L	1601	068	S	1602	077	S
1603	044	S	1604	075	S	1605	015	S	1606	042	S
1607	025	S	1608	043	S	1608	075	SLD	1610	036	S
1611	009	SLD	1611	017	S	1612	031	S	1613	056	S
1614	023	S	1615	011	S	1616	008	S	1617	024	S
1618	024	S	1619	007	S	1619	010	SLD	1620	073	S
1621	045	S	1621	053	SLD	1622	006	S	1622	044	L
1623	014	S	1623	015	SLD	1624	013	S	1625	035	S
1625	074	L	1626	037	S	1627	006	S	1628	027	L
1628	043	S	1629	024	S	1629	026	L	1630	069	S
1631	062	S	1632	076	S	1632	077	SLD	1632	078	SLD
1632	080	SLD	1633	035	SLD	1633	059	S	1634	001	SLD
1634	013	S	1635	003	S	1635	048	L	1636	047	S
1637	004	S	1637	060	L	1638	005	S	1638	061	L
1639	041	S	1640	024	S	1640	056	L	1641	037	S
1642	07	S	1643	042	S	1643	046	L	1644	015	S
1646	004	S	1647	021	S	1647	022	L	1648	026	S
1649	033	L	1649	057	S	1650	026	S	1650	040	L
1651	017	S	1652	011	S	1653	069	S	1654	045	S
1655	022	S	1656	060	S	1657	073	S	1658	004	S
1659	005	S	1660	008	L	1660	055	S	1661	080	S
1662	033	L	1662	077	S	1663	062	S	1664	043	S
1665	023	S	1665	051	L	1666	013	S	1666	074	L
1667	020	L	1667	055	S	1668	006	L	1668	077	S
1669	075	S	1670	010	L	1670	059	S	1671	015	L
1671	073	S	1672	002	S	1673	070	S	1674	003	S
1675	012	S	1676	077	S	1677	064	S	1678	013	S
1679	075	S	1680	029	S	1681	046	S	1682	007	S
1683	012	S	1684	068	S	1685	071	S	1686	010	S
1687	002	S	1688	003	S	1689	048	S	1690	069	S
1691	037	S	1692	018	S	1693	019	S	1694	067	S
1695	010	S	1696	080	S	1697	079	S	1698	013	S
1699	006	S	1700	046	S	1701	074	S	1702	036	S
1703	079	S	1704	053	S	1705	019	S	1706	028	S
1707	079	S	1708	066	S	1709	077	S	1710	080	S
1711	043	S	1711	060	L	1712	022	SLD	1712	065	S
1713	007	L	1713	017	S	1714	015	L	1714	039	S
1715	039	S	1715	077	L	1716	016	L	1716	047	S
1717	008	S	1717	078	L	1718	048	L	1718	072	S
1719	038	SLD	1719	057	S	1720	008	S	1720	042	L
1721	033	S	1721	050	L	1722	023	L	1722	056	S
1723	020	L	1723	039	S	1724	029	S	1724	041	L
1725	073	S	1725	078	L	1726	003	L	1726	005	S
1727	039	L	1727	078	S	1728	012	S	1728	069	L
1729	051	S	1729	073	L	1730	018	S	1730	052	L
1731	016	L	1731	040	S	1732	004	L	1732	047	S
1733	002	SLD	1733	008	S	1734	021	L	1734	050	S
1735	005	L	1735	023	S	1736	024	S	1736	028	L
1737	065	L	1737	079	S	1738	011	L	1738	036	S
1739	037	S	1739	053	L	1740	013	S	1740	025	L
1741	025	L	1741	064	S	1742	021	SLD	1742	071	S
1743	016	L	1743	056	S	1744	011	L	1744	065	S
1745	022	S	1745	049	L	1746	011	L	1746	048	S
1747	023	S	1747	064	L	1748	035	L	1748	080	S
1749	048	S	1749	[illegible]	L	1750	046	SLD	1750	061	S
1751	004	A	1751	005	A	1751	006	A	1751	007	A
1751	008	A	1751	009	A	1751	010	A	1751	011	A
1751	013	A	1751	018	A	1751	020	A	1751	021	A
1751	[illegible]	A	1751	023	A	1751	024	A	1751	028	A
1751	[illegible]	A	1751	031	A	1751	034	A	1751	035	A
1751	036	A	1751	045	A	1751	052	A	1751	054	S
1751	061	L	1752	029	L	1752	079	S	1753	037	A
1753	038	A	1753	039	A	1753	051	S	1753	058	SLD
1753	061	A	1753	062	A	1754	001	S	1754	015	A
1754	017	A	1754	018	A	1754	019	A	1754	020	A
1754	028	A	1754	080	SLD						

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la Administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Vicepresidente
e. 21/9 Nº 23.396 v. 21/9/90

PIERO DELLA VALENTINA Y C. S. P. A.

Extranjera designa representante por Reunión del Consejo de Administración del 12-7-90 otorgando poder al efecto el 25-7-90 a favor de Eduardo Di Marco, argentino, nacido el 3-5-56, casado, abogado, D.N.I. 11.995.244, domiciliado en Diagonal Julio A. Roca 751, P. 5º "A" de Capital Federal en donde se fija el domicilio de la representación.

La Apoderada
e. 21/9 Nº 23.365 v. 21/9/90

"R"

RASIC HNOS.
Sociedad Anónima

Se hace saber que con fecha 17 de setiembre de 1990, ante el Registro 114 de esta Capital, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Unánime de "RASIC HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 31 de agosto de 1990, que dispuso elevar el capital social a la suma de ₳ 1.600.000, dentro del quintuplo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550, mediante la emisión de 115.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 v/n c/u y de un voto por acción, las cuales han sido íntegramente suscriptas e integradas con prima de ₳ 20,511,50 por cada acción, lo que hace un total de ₳ 2.358.822,500 de prima de emisión, mediante la aplicación de los fondos oportunamente adelantados por la suma de ₳ 2.358.937.500 que figuran acreditados en la cuenta "Anticipo para Futuros Aumentos de Capital (Irrevocable)".

El Escribano
e. 21/9 Nº 23.381 v. 21/9/90

REUNOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

BANCAPLAN

RESULTADO DEL ACTO DE ADJUDICACION DEL MES DE JULIO DE 1990

GRUPO	ORDEN	MODALIDAD
B-005	041	Sorteo
B-007	097	Sorteo
B-009	070	Sorteo
B-017	001	Sorteo
B-018	063	Sorteo

Personería Jurídica: Resolución Inspección General de Justicia de la Nación Nº 6238 del 29-12-76.

Planes aprobados por la Inspección General de Justicia de la Nación: Resolución Nº 408 del 29-7-76.

El Vicepresidente
e. 21/9 Nº 23.346 v. 21/9/90

"S"

SANTA URSULA
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día; que por escritura Nº 942 del 1/9/1981, la referida sociedad confiere poder especial a favor del Señor Juan Carlos Gallego, para que actuando siempre con uno de los directores de la Sociedad, que invistan tal carácter en el momento de ejercer el poder, puedan representar a la Sociedad ante los Bancos Oficiales, y particulares, nacionales o extranjeros, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional, para que efectúe

ante las mencionadas instituciones, todas y cada una de las operaciones bancarias expresadas en la escritura antes mencionada.

El Apoderado
e. 21/9 Nº 23.300 v. 21/9/90

SANTA URSULA

Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día: que por escritura Nº 15 del 9/1/1985, la referida sociedad otorgó poder especial a favor del Licenciado Hernan Garcia Morales, para que se presente en su nombre ante cualquier banco oficial o particular o ante cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, efectúe todas y cada una de las operaciones bancarias expresadas en la escritura referida al comienzo.

El Apoderado
e. 21/9 Nº 23.301 v. 21/9/90

SANTA URSULA
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber por un día: que por escritura Nº 174 del 27/6/1989, la referida sociedad otorgó poder especial a favor de los Señores Jorge Luis Morgan, Enrique Juan Morgan, Juan Ignacio Morgan y Ricardo Beltran Peres Garat, para que actuando en forma conjunta y/o indistinta se presenten ante cualquier banco oficial o particular o ante otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, efectúen todas y cada una de las operaciones bancarias expresadas en la escritura referida al comienzo.

El Apoderado
e. 21/9 Nº 23.302 v. 21/9/90

"T"

THE FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO
Sucursal Buenos Aires

Se comunica que The First National Bank of Chicago / Sucursal Buenos Aires con domicilio en Reconquista 150, Buenos Aires en cumplimiento de la Ley 11.867 sobre transferencia de fondos de comercio, y con la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina según Resolución Nº 356 de fecha 6 de setiembre de 1990 ha resuelto vender ciertos activos y pasivos al Deutsche Bank AG / Sucursal Buenos Aires con domicilio en Reconquista 134, Buenos Aires. Reclamos de ley, término diez días en Deutsche Bank AG / Sucursal Buenos Aires. - Depto. Asesoría Jurídica - Reconquista 150 - 3º piso - Capital Federal - Dras. Evelina Sarrailh y Marta Graciela Kenn - Horario 15 a 17 hs.

El Gerente Administrativo
e. 21/9 Nº 23.344 v. 27/9/90

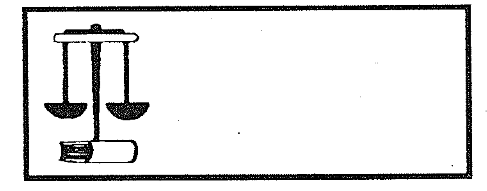
TOPANE
S. A. A. G. F.

ESCISION

1- Sociedad escidente: TOPANE S. A. - Sede social: Gobernador Virasoro - Corrientes. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1983 Nº 25 - Folio 126 - Tomo I de Santo Tomé - Corrientes. 2- Sociedades escisionarias: El Ombú S. A. domicilio Gobernador Virasoro - Los Palos S. A. domicilio Gobernador Virasoro y Pindó S. A. con domicilio en Gobernador Virasoro - Corrientes. 3- Valores de acuerdo al Balance especial al 1º de Enero de 1990, el Activo total de Topane S. A. ascendía a ₳ 4.515.246.432,01 y el Pasivo total a ₳ 1.397.076.907,37. De ello se destina a las Sociedades escisionarias un Activo de ₳ 332.433,900, sin Pasivos. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede de la sociedad escindente, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 88 inciso 5º de la Ley 19.550.

El Presidente
e. 21/9 Nº 23.303 v. 25/9/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, sita en Talcahuano 550, 6º piso, cita y emplaza en los autos "LABRESSE S.A. c/ TEDESCO ELIZABETH ANDREA y FONTICELLI GABRIEL ANDRES, s/ Sumario", a ELIZABETH ANDREA TEDESCO y GABRIEL ANDRES FONTICELLI, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 4 de 1990.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 21/9 Nº 23.337 v. 24/9/90

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, cita a DELFIN ORLANDO ARIAS, emplazándolo para que en el término de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en autos "AMIAMA, ANA CRISTINA c/ ARIAS, DELFIN ORLANDO y Otra s/ Sumario. Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Prensa".
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 21/9 Nº 23.289 v. 24/9/90

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 38, Secretaría Nº 68, cita y emplaza por 15 días a herederos de JUANA JOSEFA BLANCO DE CASARIEGO Y GUIRALDEZ, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos: "FUCILE DE BRAMBLE, DORA BEATRIZ s/ Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar Señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1989.
Luis María Guerra, secretario.
e. 21/9 Nº 23.380 v. 24/9/90

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76 cita y emplaza para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, a los herederos de la causante GREGORIA FLORENCIA ANICETO, en los autos caratulados: "DELL'ISOLA, ELEUTERIA LILA c/ ANICETO GREGORIA FLORENCIA s/ Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Incapaces y Ausentes, para que los representen. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1990.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 21/9 Nº 20.644 v. 24/9/90

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, sito en Callao 635, 6º Piso, cita y emplaza a JORGE CASADEY para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "GISSARA, LUCIA c/ CASADEY, JORGE y Otro s/ Daños y perjuicios" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 5 de 1990.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 21/9 Nº 23.333 v. 24/9/90

Nº 51

Juzgado Nacional Civil Nº 51, Secretaría Nº 81, cita al Sr. ARMANDO JORGE PEY para que dentro del término de diez (10) comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "TROVATTO, SALVADOR ROBERTO c/ PEY, ARMANDO JORGE s/ Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 21/9 Nº 23.382 v. 24/9/90

Nº 57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Carlos A. Valora, a cargo del Juzgado Nº 57, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días el siguiente edicto: Buenos Aires, mayo 17 de 1990. Fallo: Haciendo lugar a la información sumaria producida y ordenando al Registro de la Propiedad Automotor inscribir el rodado marca Renault Fuego Coupé, Dominio C 1.252.428, modelo 1985, motor 46-522, chasis Nº 951-xxx22, a nombre del actor Sr. HECTOR ANIBAL NOGUERAS.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1990.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 21/9 Nº 20.657 v. 24/9/90

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Nº 90, cita a OSVALDO PASCUAL ZICCARDI y a CRISTINA IRMA RUIZ para que en el plazo de diez (10) días se presenten en autos "ZICCARDI, OSVALDO PASCUAL y RUIZ, CRISTINA IRMA s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", a tomar intervención en estas actuaciones a efectos de ejercer sus derechos a cuyo fin publíquense edictos durante seis meses, un día por cada mes.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1990.
Jorge E. Blanco, secretario ad hoc.
e. 21/9 Nº 18.629 v. 21/9/90

Nº 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, sito en Talcahuano 490, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a don IGNACIO CECILIO RIVERO en los autos caratulados "CUELLO, NOEMI BEATRIZ c/ RIVERO, IGNACIO CECILIO s/ Divorcio vincular", a fin de que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 21/9 Nº 20.635 v. 24/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a INGE EMMA GELBERG, a fin de que tome intervención en autos: "LEWIN, ENRIQUE c/ GELBERG, INGE EMMA s/ Divorcio Vincular" en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1990.
Gustavo A. Carvallo, secretario.
e. 21/9 Nº 20.643 v. 24/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 9º, cita al demandado RICARDO DAVID ROJKIN para que dentro del quinto día tome por sí o por apoderado la intervención que le corresponde en autos "BANCO SUPERVIELLE-SOCIETE GENERALE S.A. c/ ROJKIN, RICARDO DAVID s/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1990.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 21/9 Nº 23.275 v. 21/9/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, en autos: "BANCO DEL OESTE S.A. c/ CARRERE, JUAN ALBERTO y Otra s/ Ejecutivo", cita y emplaza a la demandada MARIA ALCIRA PEREZ, para que comparezca personalmente a reconocer las firmas en los documentos que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas de acuerdo al art. 526 del C. P. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 21/9 Nº 23.371 v. 24/9/90

JUZGADO FEDERAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Doctora Elsa I. Chamorro Alaman, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a AMILCAR OZORES, D.N.I. Nº 11.169.113, a efectos de que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 15.361 que se le sigue por el delito de contrabando bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Conste.
Ushuaia, Secretaría, 10 de setiembre de 1990.
Alejandro Pagano Zavalía, secretario.
e. 21/9 Nº 1862 v. 21/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de TIBURZI RICARDO MARCELINO (Expte. Nº 18.345). Es síndico el contador Pablo Lepiane, con domicilio constituido en Sarmiento 567, Piso 2º, Oficina 216, Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de diciembre de 1990. Se intima al fallido, y a cuantos tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 horas, entregue al síndico los libros y papeles de comercio que tuviera en su poder.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1990.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 21/9 Nº 1858 v. 27/9/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en los autos caratulados:: "GARCIA OSCAR JOSE s/ Quiebra", Expte. Nº 17.621, que con fecha 23 de agosto de 1990 se ha decretado del mencionado Oscar José García

con D.N.I. Nº 4.319.836. Designándose síndico de autos al Contador Felipe Montero con domicilio en la calle 25 de Mayo 596, 6º piso de esta Capital Federal. Fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante el Síndico el día 30 de octubre de 1990, los días 29 de noviembre de 1990 y 20 de diciembre de 1990, como aquellas en que el funcionario deberá presentar los informes del art. 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Asimismo se fija el día 14 de febrero de 1991 a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que se propusiere la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o en el lugar que oportunamente se designe. Intímase al fallido como así también a terceros que tuvieren bienes de aquél en su poder a entregarlos a la Sindicatura dentro de las 24 hs. de haber aceptado el cargo dicho funcionario, bajo apercibimiento de ley, como así también prevíenése-los de efectuar pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1990.
Fernando Miguel Duraos, secretario.

e. 21/9 Nº 1859 v. 27/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7, hace saber en los autos ZAMTLEJFER MARIO y ZAMTLEIFER ABRAHAM ISMAEL (Sociedad de hecho VIDALDI TUTTO) s/Quiebra, que con fecha 3 de agosto de 1990 se ha decretado la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3, Of. 308/309, Capital, hasta el día 1 de octubre de 1990. Se fijan los días 12 de noviembre y 30 de noviembre de 1990 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. A los efectos de los arts. 38 y 121 de la ley de concursos se fija el 21 de diciembre de 1990, fecha en que hubiera correspondido efectuar la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 21/9 Nº 1860 v. 27/9/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "LUJAN DE CELOTTO ELINA JUANA", en donde ha sido designado como síndico el Contador Moisés Abel Freilich, con domicilio legal en Viamonte 1446, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 31 de octubre de 1990. El síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 21 de noviembre y 12 de diciembre de 1990 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 5 de febrero de 1991 a las 9,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 21/9 Nº 1861 v. 27/9/90

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, que en fecha 23 de agosto de 1990, se decretó la quiebra de "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA U OTROS INMUEBLES" habiendo sido designado, Síndico el Banco Central de la República Argentina, quien asume sus funciones mediante la Delegación Liquidadora, con domicilio en Avda. Corrientes 980, 2º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán solicitar verificación de crédito (Art. 96, inc. 1º, Ley 19.551), hasta el día 26 de diciembre de 1990. Al solo efecto de computar los plazos permanentes fíjase fecha de Junta para el día 2 de abril de 1991, debiendo la Sindicatura presentar el informe que dispone el art. 35 de la Ley Concursal el día 21 de febrero de 1991, y el que dispone el Art. 40 de la citada ley el día 11 de marzo de 1991.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1990.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 21/9 Nº 23.401 v. 27/9/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

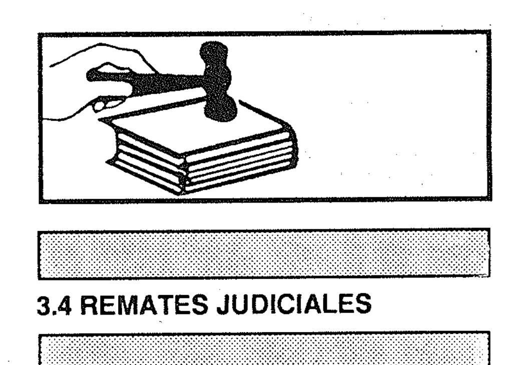
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/9/90 - Vence: 25/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/90	ANA LEVIT	20.617
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/90	SOFIA ESSES	23.133
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7/9/90	ENRIQUE JUAN GRACIARENA	23.214
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10/9/90	VICENTE ALBERTO SQUIRIPA	23.186
3	6	Alberto Ugarte	7/9/90	DAVID FELER	20.591
4	7	Silvia V. Guahnon	7/9/90	HAYDEE POLO DE CAMPOMINOSI	20.585
4	8	María del Carmen Aguirre	24/8/90	VELASCO CORCHO ULPIANO BONIFACIO Y DE LA IGLESIA ANGELA	20.568
4	8	María del Carmen Aguirre	20/8/90	FRANCISCO FERNANDEZ	20.606
11	21	Julio Campos	11/12/89	JOSE LUIS VALLES	20.620
11	22	María Isabel Benavente	6/9/90	ROSA DAHUACH	20.626
13	26	Gustavo Pedro Torrent	5/9/90	CARMEN FERNANDEZ	20.605
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7/9/90	MARIO DONATO MINUTELLA	20.609
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/9/90	ROSA CALIFANO DE TACCONI	23.141
19	37	Eduardo Nuzzolese	13/9/90	MIRTA MERCEDES VILLEGAS SOLA DE GIMENEZ	20.619
21	41	Luis Guillermo Köhler	12/9/90	HERMAN TINKEL	23.167
21	41	Luis Guillermo Köhler	4/9/90	MANUEL REY LORENZO	20.570
21	41	Luis Guillermo Köhler	5/9/90	SANDRA ADRIANA MARQUEZ	23.183
22	43	Fernando L. Spano	13/9/90	JUAN CARLOS CANALS	23.191
22	43	Fernando L. Spano	30/8/90	CARMEN CONCEPCION JACINTA SERRAMITO	20.604
22	43	Fernando L. Spano	5/9/90	ELSA ALICIA THOMPSON DE PELOSO	20.610
22	43	Fernando L. Spano	3/9/90	LUIS CASTIGLIONI	20.586
24	48	Rubén H. Malatesta	7/9/90	ANTONIO MALAGRINO	20.683
27	53	María Isabel Di Filippo	5/9/90	JUAN FELIX RAMELLO	20.571
28	55	Mónica C. Fernández	4/9/90	HERMINIA SALES	20.567
29	57	Vilma G. Greco	6/9/90	JOSE GRIMBERG	20.574
29	58	María Teresa Tibáu	4/9/90	MARIA TERESA MOSER	20.589
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	6/9/90	JORGE JOSE PAVANELLO	20.563
33	63	Fabián Horacio Zampone	30/8/90	ZAINAB IBRAHIM	20.558
33	63	Fabián Horacio Zampone	11/9/90	HAIGAZOUN KAIMAKAMIAN	20.594
35	65	Juan T. Battini Vidal	9/90	LENCI MIGUEL FERNANDEZ GARCIA	20.601
35	65	Juan T. Battini Vidal	7/9/90	HERMINIA ASUNCION BLANCO DE RUZO	20.595
35	65	Juan T. Battini Vidal	3/9/90	CARLOS SANTIAGO MORELLI	20.612
38	68	María P. Jorge de Simonetti	14/9/90	MARIA ESTELA VALIENTE	23.171
38	68	María P. Jorge de Simonetti	23/8/90	EDITT CAICOBE TUCCI	23.144
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	6/9/90	DIGNA FERNANDEZ ALVAREZ Y CLEMENTINA FERNANDEZ	20.625
40	70	Carlos E. Antonelli	6/9/90	CARLOS DE LOS SANTOS	20.588
45	75	Marisa S. Sorini	7/9/90	ALFREDO GRIEGO	20.564
47	77	Silvia R. Rey Daray	5/9/90	RAMONA NUÑEZ DE FERRARI	23.189
48	78	Ana María Himschoot	31/8/90	MARQUEZ, ISMAEL SOVANO	20.578
49	79	Virginia Simari de Landó	3/9/90	PEDRO VITO GIALLORENZO	20.583
51	81	Jorge A. Cebeiro	12/9/90	GABRIEL HIPOLITO JUNOD	20.607
52	82	Susana E. Lambois	30/7/90	NORBERTO JULIO FRASCAROLI	20.611
56	86	Silvia Liliana Mortara	11/9/90	NELIDA DE DIEGO DE PONT	23.170
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	30/8/90	JUAN JOSE HECTOR VOZZI	20.566
60	90	Jorge Blanco	14/8/90	RAUL SCANAVINO	20.598
62	92	Mirta Lucía Alchini	14/9/90	MARCOS SEBALJ	20.602
62	92	Mirta Lucía Alchini	28/8/90	JUAN IGNACIO PEREZ	20.581
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	LEOPOLDO DEVETAK	20.624
66	96	Juan José Caprín	5/9/90	ELIDA CLOTILDE ARANCIO DE PAZ	23.187
66	96	Juan José Caprín	7/8/90	AMETLLER, CARLOS FRANCISCO	20.630
69	99	Nora C. González de Roselló	10/9/90	FRANCISCO DOMINGO LUIS VOZZO	20.599
69	99	Nora C. González de Roselló	6/9/90	RICARDO RUBEN NIEVA	20.613
70	100	Julio A. Auliel	13/8/90	CONSUELO TORRES	20.582
71	101	Susana A. Nóvile	7/9/90	ITALO CASIMIRO JUSTINO MASSIGLIA	20.597
73	103	Dolores Miguens	3/9/90	GALDA FRIMER DE EDELMAN	23.219
75	105	María Inés Lezama	4/9/90	ENRIQUETA CELINA AMANDA RUSCONI	20.621
77	107	Luis A. Giménez	12/9/90	FILOMENA AGOS DE ZUBELDIA	23.251
77	107	Luis A. Giménez	12/9/90	LUIS ZUBELDIA	23.250
78	108	Luis de Preindlsperg	5/9/90	ELBA JULIETA MUÑOZ DE INTRIERI	20.618

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
78	108	Luis de Preindlsperg	7/9/90	ROBERTO GALLEGOS	20.608
89	2	Daniel Guillermo Alioto	11/9/90	CARLOS ABRAHAM CUSEIN	23.235
90	4	Martín Alejandro Christello	3/9/90	MARIA VAZQUEZ VIUDA DE FILIPPA Y ANSELO ANGEL FILIPPA	20.569
95	21	Julio Campos	12/9/90	LUIS MARIA EUGENIO MORDEGLIA	20.593
102	38	Félix G. de Igarzábal	15/8/90	MANUEL GARCIA	20.614
103	39	Luis José Carballido	12/9/90	JOSE MUSMANNO Y TOSCA CARMEN D' INGIANNA DE MUSMANNO	20.590
106	47	Eduardo Antonio Collazo	11/9/90	BLANCA LILIANA MARTINEZ PATERNO	20.615

e. 21/9 Nº 171 v. 25/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, hace saber por dos días en los autos caratulados "WERNER de BURATTI, SONIA c/FAVAREL, PAGANO ERNESTO PEDRO s/cobro de alquileres" expediente 18.689, que el Martillero Guillermo Néstor Vinelli, rematará el 27 de setiembre a las 16 en el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, el departamento sito en Larrea 716 piso 2º unidad 6, letra "B" de Capital Federal, en contrafrente. Consta de hall de entrada, living comedor, hall, dos dormitorios con placards, baño completo, cocina con cocina a gas, cuarto lindero lavadero, pasillo y habitación chica. Los pisos son de roble de eslavonia; todos los ambientes empapelados. Se halla desocupado (mandamiento de constatación). Hay muebles que deberán ser retirados por el demandado. Adeuda impuestos; municipales (fs. 104), Obras Sanitarias (fs. 101), expensas (fs. 106 vta) A 38.427, al 13-2-90. Visitas en días hábiles de 16 a 18 hs. Base A 25.000.000 al contado. Seña 15 % que podrá el Comprador caucionar hasta las 13.30 horas del día siguiente de la subasta, con valores, ya sea en títulos de la deuda pública o moneda extranjera o dinero efectivo. Comisión 3 %, sellado 0,50 % debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación de la subasta e invertido por sesenta días a plazo fijo durante el cual podrá pedirse la indisponibilidad de fondos, los que quedarán disponibles de pleno derecho una vez vencido el plazo del depósito, providencia que se consentirá por ministerio de ley. Previo al planteamiento de cualquier gestión o incidente relativo a la subasta el comprador, las partes o terceros que se consideren con interés legítimo, deben depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de declararse inatendible al depósito de fondos por más de treinta días de la fecha de la subasta. El saldo de precio será reajustado por el índice de precio mayorista no agropecuarios (INDEC) todo ello sin perjuicio de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Hágase saber al comprador que en caso de adquirir el bien en comisión deberá indicar el nombre del comitente dentro del tercer día de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo y que el domicilio que indique el Martillero y que constará en la documentación presentada por el mismo en la subasta se tendrá como constituido ad-litim (arts. 579, 580 y 571 del C. P. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1990.
Horacio Sterin Carmona, secretario.

e. 21/9 Nº 20.646 v. 24/9/90

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Nº 72, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CALLE VIRREY LINIERS Nº 573/77/79 c/GONZALEZ, MABEL y otra s/Ejecutivo", Expediente Nº 223.911 que el Martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 27 de setiembre de 1990 a las 11 y 45 horas, en el local de Ventas sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la Unidad Funcional Nº 49 correspondiente al Piso 5º Departamento letra "H" del edificio ubicado en la calle Virrey Liniers Nº 573/77/79 de esta Capital Federal, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 9; Sección 28; Manzana 11; Parcela 2; Matrícula Nº 9-1188/49, con una Superficie Total de 48 m s.² 47 Dm.² Ad-Corpus. Se trata de un buen departamento de tres ambientes baño y cocina completo. Ocupado de acuerdo a lo informado en el Mandamiento de Constatación adjunto en autos. No adeuda expensas al 31/5/89 (Fs. 251); Adeuda Impuestos Municipales (Fs. 247). Base de Venta: A 63.000.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30 % Comisión 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo. El bien se exhibirá en el domicilio ya señalado precedentemente los días Lunes 24, Martes 25 y Miércoles 26 de Setiembre de 1990 de 9 a 12 horas. Se deja constancia que el comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, se lo actualizará conforme la variación del índice de precios al por mayor (Nivel General) que publica el INDEC, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el Art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1990.
Julio Carlos Speroni, secretario interino.

e. 21/9 Nº 23.325 v. 24/9/90

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría Nº 73, Uruguay 714 c/piso, comunica por tres días en autos "PIAZZA DE MAGRINI c/LISSI o LISSI DE DEMONTE s/ejecución hipotecaria", Exte. nº 069720/89, que la martillero María Cecilia Saenz rematará el día cinco (5) de octubre de 1990 a las 12 hs. en Talcahuano 479 Capital: La unidad 1 sito en la calle Virrey Aviles 3511 de Capital Federal: Consta de planta baja, 1º, 2º piso y azotea. En planta baja: sup. cubierta 18,7 dm², semicubierta 23,44 dm²; descubierta 13,83 dm²; total de 55,34 dm²; Primer piso: sup. cubierta 47,21 dm²; balcón 2,17 dm²; total 49,38 dm². Segundo piso: sup. cubierta 45,2 dm²; balcón 2,17 dm²; total 47,19 dm²; azotea: sup. cubierta 9,97 dm²; descubierta 30,36 dm², balcón 2,17 dm². Total 42,50 dm²; lo que hace una superficie total para todo el inmueble de 194,41 dm² y un porcentual de 30,90 cts. Cir. 17; Sec. 37; Mz. 31; P. 12 C. Consta de entrada, garage, primer y segundo piso tipo duplex, living comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina y dependencias de servicio, balcón y en la azotea un quincho. La propiedad es ocupada por la demandada y su familia y se encuentra en buen estado faltando detalles de terminación de obra. Base: A 156.000.000; Seña 30 % Comisión 3 % Sellado 0,5 %. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de realizada la subasta bajo apercibimiento de actualizarlo según el índice de precios mayoristas no agropecuario del INDEC y sin perjuicio de lo dispuesto por los arts. 581-583 del C. P. Según lo indicado a fs. 49, no existen expensas. Deudas OSN A 33.486,41 (fs. 46); Rentas cuotas del año 1986/90 (fs. 59). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 2-3 y 4 de Octubre de 16,30 a 18 hs.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1990.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria

e 21/9 Nº 23.329 v. 25/9/90

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LA FINCA MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1584/86/88 c/GONZALEZ ULLOA JOSE s/c/expensas", Exp. 181132 que el Martillero Mario Novillo Díaz rematará en pública subasta el día 28 de setiembre de 1990 a las 15 hs., en la calle Tacuarí 647 el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1584/86/88, piso 3º "17" que consta de dos ambientes, patio, baño y cocina, contando con otro ambiente con entrada independiente, halándose el mismo habitado según informes de vecinos. El departamento "17" es ocupado por la Sra. Mirtha G. Velázquez Martínez, su esposo e hija menor, quien posee contrato de alquiler con vigencia al 31/7/90. N. Catastral: Circ. 20; Sec. 7; Manz. 28; Parc. 13; Part. 1191206. Deudas: Munic. Fs. 711/12; O. S. fs. 704/5; Expensas al mes de julio de 1990 A 40.345.604,52 Base: A 50.832. Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de ley 5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna, debiéndose actualizar el saldo desde la fecha de la subasta hasta el depósito de dicho importe y como perteneciente a los presentes autos. Se exhibe los días 25 y 26 de dicho mes en el horario de 14 a 17 hs. El departamento es antiguo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 21/9 Nº 23.269 v. 24/9/90

Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, Secretaría Nº 84, comunica por 2 días, en el juicio: BABIS, LEON c/ROJO, JORGE D. s/Ejecutivo. Cobro de alquileres (Expte. 182272/84), que el martillero Sra. Amalia Direni de Bary rematará el día 28 de setiembre de 1990, a las 11.30 hrs., en el local de ventas de la calle Tacuarí 641/647, Capital: el inmueble sito en la ciudad de Buenos Aires, calle Ricardo Gutiérrez 3069/71, entre las de Helguera y Argerich, compuesto por: en Planta Baja, living-comedor, cocina, antecocina, baño y patio. En planta alta, tres dormitorios, baño. Hay teléfono. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Esteban Ramón Duarte y su familia, en calidad de cuidador. Nomenclatura catastral: Circunscripción 15, sección 71, manzana 21, parcela 16 B. Adeuda: por Impuestos Municipales: (fs. 271 A 42.338,171, por O. S. N. (fs. 266) A 325.169,07. Título agregado en autos a fs. 253/261. Base de venta: A 136.400.000. Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal. Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario se actualizará conforme a la variación sufrida por el índice de costo de la construcción que publica el INDEC desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C. P. C. C. Visitas: 26 y 27 de setiembre de 10 a 12 hrs.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1990.
Gabriela C. Díaz, secretaria.

e. 21/9 Nº 23.339 v. 24/9/90

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Nº 98, sito en Uruguay 714 piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "RODRIGUEZ SANTOYANNI DE RAMIREZ, ALICIA LYDIA c/RECHIUTO, VICTORIO JUAN y otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 26.019 que el martillero Bernabé Molina rematará el día 28 de setiembre de 1990 a las 11.30 horas en el salón de ventas sito en la calle Humberto 1º Nº 2042 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zapiola Nº 235, entre Santo Tomás y Santa Ana, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Comodidades: Entrada de garage con acceso por escalera a la parte alta, en donde hay 1 living-comedor-cocina, 2 dormitorios, baño, terraza y lavadero. En la planta baja 2 habitaciones y jardín al fondo, en el estado en que se encuentra. Cuenta con una línea telefónica. Ocupada por el demandado y su familia en la planta alta y la planta baja alquilada, según informe de fs. 104 sin haberse acreditado dicha ocupación. Medidas: Sup. total: 259,80 m². Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. 8 Manz. 39 Parc. 5 Partida Inmobiliaria Nº 51.484 Matrícula: Nº 28.196 Deudas: O. S. N. al 21.3.89 A 3.144,82 Munic. de L. de Zamora Años 1984/85/86/87/88 total A 25.948,48 al 31.3.89 Año 1989 A 967,30 al 31.3.89. Base A 50.189.669 al contado y mejor postor. Seña 20 % Comisión 3 % sellado fiscal 5/1000 todo en dinero efectivo. El comprador deberá en el plazo fijado por el Art. 580 del CPCC abonar el saldo de precio debidamente actualizado, según índice de precios mayoristas, no agropecuarios, nivel general que publica el I. N. D. E. C., desde la fecha del remate hasta el momento del efectivo pago, aunque la mora no le fuere imputable, bajo apercibimiento de los Arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal Visitar los días 26 y 27 de setiembre de 1990 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1990.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 21/9 Nº 20.664 v. 24/9/90

Juzgado en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz A. Berón, Secretaría Nº 98, a cargo del autorizante, con asiento en Uruguay 714, 4º piso Capital, hace saber por dos días en autos: "MARINARO, SERGIO GENARO c/NARDONE, MARIA ELENA s/c. Alquileres. Expte. 26.403 que el martillero Victorio A. Seghesio, 40-1017 y 93-7709 rematará el día 4 de octubre de 1990 a las 9:00 hs. en la calle Helguera 3458/60, Capital, exhibiéndose los días 2 y 3 de 18 a 19 hs., en el mismo lugar los siguientes bienes, Una guisera con tapa de metal plateado, una bandeja rectangular de igual metal, una sopera con tapa ovalada de metal plateado con asa, dos jarrones al parecer de porcelana con motivos florales con tapa, un televisor Telefunken Color con control remoto de 20' pulgadas al parecer, un óleo motivo "El Bosque" con animales, marco dorado y chapa con firma "G. Coriset" 1819-1877 con firma ilegible. Al contado y al mejor postor, Comisión 10 %, los bienes serán entregados previo pago total de los mismos finalizada la subasta. Los compradores constituirán domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1990.
Patricia Barbieri, secretaria

e. 21/9 Nº 23.327 v. 24/9/90

Nº 75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, sito en Paraguay 1536, piso 5, comunica por dos días en autos "VALDUEZA BENITA y/otros c/STOCKL GERTRUDIS HILDA ROSA M. s/Ejecutivo Hipotecario" (Exp. 53.135) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 28 de setiembre de 1990 a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Ptdo. de San Martín, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. calle Guillermo Simón 229, que consta de edificación principal de 10 habitaciones, 8 baños, altillo, sala de estar, cocina; edificación complementaria de 4 habitaciones con 4 baños; galpón y parque. Superficie total 600 mc. Ocupado por la demandada. Base A 145.658.541. Seña 10 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Sellado de ley. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 16 a 18 hs. Adeuda Municipalidad [illegible] -90: A 14.359.910,21 y Rentas al 3-8-89:

₳ 89.778. Según surge del mandamiento de constatación de fs. 128 vta. la demandada manifestó que el inmueble se explota como Instituto Gariátrico.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1990.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 21/9 Nº 23.330 v. 24/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, Callao 635, piso 2, Capital, comunica por dos días en los autos: ADURIZ ENRIQUE y otra c/ADURIZ PABLO R. s/ejec." (Expte. 56.309/89) que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 2 de octubre de 1990 a las 13.30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (ex Cangallo) Capital Federal, fs 98 el 100 % del bien inmueble embargado, unidad funcional 26 del piso 9 letra "C", del edificio de la Avda. Quintana 591, esquina Pte. Roberto M. Ortiz 1901 de la Capital Federal, fs. 63/84 con una superficie cubierta de 64,94 mts² más balcón de 7,55 mts² lo que hace un total de 72,49 mts² porcentual, 1,74 centésimos, más la unidad complementaria XXIX del sótano tercero, de 1,38 mts². Título en autos fs. 63. Externo living/comedor, dos dormitorios, baño y toilette completos, cocina completa, lavadero cubierto, teléfono cuya linea responde al nº 804-9252, fs. 97; baulera, luminoso. Muy buen estado de conservación. Ocupado según acta de constatación fs. 92. Deudas fiscales O. S. N. y Municipalidad fs. 60 y 70. Expensas comunes del mes de julio de 1990 ₳ 372.461. No registra deudas por expensas al 30 de agosto de 1990, fs. 93. Base: ₳ 173.506.666,66, fs. 96 Contado. Seña 20 %, Comisión: 4 %, Sellado del boleto 0,50 % c/u de las partes. Todo en efectivo en el acto del remate. La unidad de vivienda a subastar se visita los días 27 y 28 de setiembre de 1990 de 9 a 12 hs. fs. 98, Se admiten ofertas bajo sobre, debiendo los interesados solicitar al martillero actuante los informes respectivos para el procedimiento en calle Córdoba 1247, Tel: 393-2292, piso 2, ofi. 13 Capital, de 15 a 20 hs. o en la Secretaría del Tribunal. fs. 78. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. El martillero está autorizado a tomar las medidas necesarias para el desarrollo normal de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 21/9 Nº 23.328 v. 24/9/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en los autos caratulados: "E. T. CONFECCIONES SRL s/Quiebra", que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú, rematará el día 25 de setiembre de 1990, a las 14 hs. en el salón de ventas de la calle Humberto Primo Nº 2042 Capital, los siguientes bienes: Una heladera marca Siam, modelo antiguo; dos guardarropas de metal; una mesa de corte, con cuatro caballetes; tres equipos de tubos florecentes sin tubos; nueve sillas de metal y madera; veinticinco estantes diferentes medidas; dieciséis largeros de estanterias de aprox. 2 m, y seis de aprox. 1 m; un reloj marcador de tarjetas con tarjetero marca Vaquer; una radio portátil usada; dos escritorios de metal y madera; una máquina de coser marca Mitsubishi con mesa y motor; un lote de bolsas de nylon; un martillo; una sierra, dos matafuegos; todo en mal estado de conservación. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Se exhibe dos días hábiles antes de la subasta, en la calle Rafaela Nº 4780 Capital en el horario de 14 a 16 hs. Habiendo sido exhibido no se aceptarán reclamos. Entrega: el día 26 de setiembre de 1990, de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 21/9 Nº 1863 v. 21/9/90

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por un día, en los autos "CENTRO MEDICO SANTA CRUZ S. A. s/Quiebra", (Expte. Nº 62.623); que el martillero Adolfo J. Arauz Davila, rematará el día 27 de setiembre de 1990, a las 13 hs., en el piso 2º, de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal. Los bienes inventariados en autos, fs. 288, 289, 290, (entre ellos, 1 tensiómetro marca prexameter, 1 computadora radio shach, 1 Impresora de computadora, 1 Equipo de rayos X, 3 calculadoras distintas marcas, 1 máquina de escribir Olivetti Tekne 130 espacios, 1 estilizadora marca Facta S. A., 1 sillón para odontología aparentemente completo desarmado marca Ergobo, 1 Balanza para recién nacidos y otra para adultos, 1 tubo de oxigeno con accesorios, Escritorios varios de diversas medidas y materiales, etc.). Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %; Comisión: 10 %; En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. El o los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: El día 26 de setiembre de 1990, de 9 a 11 hs., en la calle Quesada 5727, de Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1990.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 21/9 Nº 1864 v. 21/9/90

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "TAPAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra, ley 22.334 (Expte. Nº 11271), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 3, a partir de las 12 horas, el día 2 de octubre de 1990: Un galpón comercial en una planta con oficinas y dependencias en tres plantas, sito en calle Gregorio de Laferrere Nº 5940/42, entre Larrazábal y Oliden, de la Capital Federal. Superficie total 1.545,62 m². Consta de galpón comercial con acceso vehicular, playa de carga, depósito, dos oficinas y comedor de operarios en entre-piso, oficinas y dependencias en planta baja, hall, oficina general compartimentada, grupos sanitarios y vestuarios; en planta primer piso, despacho con baño privado compartimentado, cuatro oficinas y hall; en planta segundo piso, cocina, comedor, archivo; por acceso independiente y en desnivel oficina general. Base: ₳ 480.000.000. Al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 1 %, Sellado de ley 5 por mil, a cargo del comprador. Dentro de los 10 días perentorios de aprobado el remate, la Sindicatura pondrá a disposición del comprador, el inmueble en condiciones de libre disponibilidad. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los treinta días corridos desde la fecha de celebración de la subasta, sea por causas imputables o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha del remate hasta la del efectivo pago, según evolución de los precios mayoristas nivel general (INDEC). Exhibición: desde el 24 de setiembre al 1º de octubre de 1990, de 9 a 13 horas. Informes y prospectos en Esmeralda Nº 660, 6º Piso, de 13 a 17 horas. Se aclara que el inmueble a subastar cuenta con dos líneas telefónicas.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 21/9 Nº 23.491 v. 27/9/90

5. Información y Cultura

FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Recurso extraordinario contra una sentencia por tenencia de estupefacientes

Transcribimos un fallo de interés histórico, relacionado con un recurso extraordinario contra la sentencia que condenó al inculpado como autor del delito previsto en el artículo 6º de la ley 20.771, recurso fundado en la presunta violación de garantías previstas en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional. El caso, conocido como "Bazterrica, Gustavo Mario s/ tenencia de estupefacientes", fue resuelto por la Corte Suprema el 29 de agosto de 1986. Se completa en esta edición la extensa fundamentación que dio a su voto el Ministro de la Corte Enrique Santiago Petracchi. Asimismo se incluye la disidencia expuesta por los Ministros José Severo Caballero y Carlos S. Fayt.

Desde otro punto de vista, pensar que el consumidor, al ser calificado como delincuente, estará a disposición de la autoridad para poner en evidencia al proveedor, significa argumentar sobre la base de prácticas de prevención del delito correspondientes a una estructura de hábitos autoritarios que entraña riesgos no menos graves que el propio hecho del consumo de estupefacientes. Tal pensamiento supone olvidar que nuestra Constitución Nacional otorga a todos los habitantes el derecho a no declarar contra sí mismos (art. 18). Afirmar que quien es detenido por tener en su poder, por ejemplo, un cigarrillo de marihuana para su consumo personal, declarará sobre el acto de tráfico del que por consiguiente se hace responsable sólo tiene sentido si se transforma la garantía del art. 18 de la Constitución en un puro verbalismo, y se obedece a una práctica represiva para obtener información que nuestro país intenta desterrar definitivamente, y cuyos efectos perniciosos sobre la sociedad no son menores que los que se pretenden combatir con las providencias contra la drogadicción. La persecución penal o la acción policial sobre las víctimas de conductas ilícitas no puede ser concebida como un medio apto para evitarlas.

Es también descartable como fundamento para la incriminación del mero consumo la existencia del llamado "tráfico hormiga", concepto según el cual algunos simples consumidores en realidad esconden un potencial traficante de pequeñas cantidades. Independientemente del hecho de que se carece de datos fácticos para saber qué cantidad de eventuales consumidores o adictos están dispuestos a llevar a cabo, o realizan, actos de provisión de droga a título gratuito u oneroso a terceros, y aun suponiendo que esto sea así en muchos casos, se trata de situaciones distintas que no pueden asimilarse desde el punto de vista del reproche penal.

Si ciertas formas de consumo personal de drogas resultaran insusceptibles de ser sancionadas en virtud del art. 19 de la Constitución Nacional, no sucedería lo mismo con los actos de provisión de drogas, incluso en pequeñas cantidades, puesto que el límite de aplicación del artículo citado, como ya se dijo, es el de la producción de daños a terceros o la violación de la moral y el orden públicos. Si se considera al consumo que alguien hace de estupefacientes como un daño que se irroga a sí mismo, es evidente que si los consume en situación que implica incitar a terceros a proveerlos de estupefacientes, estaría produciendo a los terceros el mismo daño que se inflige a sí mismo y su conducta escaparía a la exclusión establecida en el art. 19. Pero, entonces, es la de provisión o incitación a terceros y no el propio consumo lo que produce el daño. Castigar a quien consume en razón de que es un potencial traficante equivaldría a castigar, por tenencia, verbigracia, a un coleccionista fanático porque es un potencial ladrón de los objetos de la especie que colecciona.

Un consumidor que ejecute actos de "tráfico hormiga", puede ser punible por esto último sin que necesariamente lo sea por el simple consumo. Es obvio, por lo demás, que las sociedades modernas no se inclinan a enfrentar todos los graves problemas que padecen mediante la incriminación de las víctimas de esos mismos problemas. No se podría perseguir el rufianismo, el lenocinio o la trata de blancas, encarcelando a los "clientes". No resulta atinado creer que los graves problemas sociales que afligen al mundo actual en el campo de la salud pública, de la educación, de las consecuencias de la extrema pobreza, etc., sean solucionables por la vía de la aplicación de penas a las víctimas de tales situaciones, sino por políticas integrales que el Estado debe instrumentar en legislaciones completas, con gran cuidado de la construcción de los tipos penales que en ellas se introduzcan.

19) Que el tercer grupo de argumentos, referentes a la creación de un serio peligro social, descansa fundamentalmente en la idea de que el consumo de drogas constituye en sí mismo un hecho de alta peligrosidad, pues puede conducir a la realización de otros delitos en estado de drogadicción. Ya se ha abundado en estos considerandos acerca del azote de la difusión del consumo de drogas, de modo que una insistencia sobre el punto fatigaría inútilmente. La cuestión no consiste, entonces, en averiguar si el consumo de drogas es una actividad de terribles consecuencias para la salud psicológica y física individual y también para las relaciones de un grupo social, lo cual parece evidente en gran parte de los casos, sino en determinar si es razonable el establecimiento de severas figuras delictivas para cualquier conducta por el solo hecho de la peligrosidad que representa. Así ocurre en el caso de la tenencia de estupefacientes cuando a ella está asociada sólo una peligrosidad potencial, si por la cantidad de que se trate o las circunstancias en las que se los posee surge que están sólo destinados al uso personal.

Al respecto, y ante todo, cabe destacar que no existen estudios suficientes que prueben la necesaria vinculación entre el consumo de ciertos estupefacientes en determinadas cantidades y la perpetración de otros delitos, más allá de lo que sucede con otros elementos que actúan sobre la conciencia, sea por ingestión como el alcohol, por inhalación, como la nafta, ciertos pegamentos y disolventes de pinturas, o por mera producción de sentimientos, como hechos que causan pánico, angustia u otras disposiciones del ánimo que puedan conducir a la comisión de actos ilícitos. Si estar bajo la influencia de ciertos estupefacientes pude facilitar la producción de infracciones penales, el castigo siempre deberá estar asociado a la concreta realización de éstas y no a la mera situación en que el delito podría cometerse.

Muchas de las actividades cotidianas que se realizan en una sociedad moderna, como conducir automóviles, disponer de equipos de transmisión pública, beber alcohol o poseer ciertos conocimientos calificados, podrían ser estimadas como condicionantes de situaciones que facilitan la comisión de ciertos hechos ilícitos; sin embargo, ni sucede ni parece razonable pensar que dichas actividades puedan incriminarse por su sola peligrosidad implícita.

Los estudios realizados en otros países, analizados cuidadosamente para la consideración de esta causa, parecen coincidir en que, salvo delitos contra la propiedad realizados en farmacias, droguerías u otros lugares de almacenamiento de psicofármacos, estupefacientes o drogas que se utilizan como materia prima en la producción de medicamentos, perpetrados con el objeto de proveerse de esos elementos, no se puede afirmar hasta el presente que exista una especial vinculación entre actividades delictivas y el uso de algún estupefaciente en particular; Por ejemplo, en los EE. UU. las estadísticas registran una cantidad aproximada de dieciséis millones de consumidores de cocaína, número que ha aumentado, siguiendo una constante en los últimos cinco años, sin que se registre un incremento proporcional de la criminalidad en particular, con excepción, claro está, de los delitos relacionados al propio tráfico. Además de eso, se ha demostrado que ciertos estupefacientes de los más difundidos, tienen efectos aletargantes del sistema nervioso central y, por ende, producen disminución en la actividad muscular y en la locomoción, de manera que quien los utiliza está en peores condiciones para realizar conductas deliberadas que quien no lo hace.

No parece razonable pues, fundar la incriminación del consumo de drogas por los efectos potenciales de éstas, que dependen de las situaciones concretas de cada caso, de las cantidades que se incorporen al organismo y del uso que se les asigne. Las drogas más difundidas pueden efectivamente encerrar múltiples riesgos, que van desde la posibilidad de autolesión definitiva —como la relación que se constató en un estudio hecho en Puerto Rico por el Instituto de Investigaciones de Defensa Social de las Naciones Unidas, entre la adicción a las drogas y el aumento de muertes por suicidio y accidente (conf. Investigating Drug Abuse, UNSDRI, página 35, Roma, 1976)— hasta la generación de un peligro potencial de la realización de ciertos delitos por el consumo de tales sustancias. Pero, así como éstas poseen efectos nocivos, también los tienen beneficiosos.

Es sabido que las drogas, por ejemplo la morfina, son utilizadas en estado puro con fines medicinales. Actualmente se ha demostrado que la heroína tiene altos efectos provechosos en su utilización medicinal para pacientes de cáncer terminal con una acción mucho más importante que la morfina, en el alivio de dolores en casos críticos, como surge del trabajo titulado: The medical prescription of heroine for terminal cancer patients, publicado en Lawyers Medical Journal, noviembre de 1980. Según resulta de tales estudios, la Corte Suprema de los EE. UU. ha restringido la aplicación de la prohibición del uso de la heroína en casos en que se justifique por razones médicas. En un trabajo publicado en el volumen 35, Nº 2, de febrero de 1980, en el Food-Drug-Cosmetic Law Journal, con el título Therapeutic use of marihuana and heroine: the legal framework, se rinde cuenta de los avances científicos que prueban que, por ejemplo, la marihuana es altamente eficaz en el tratamiento de dos enfermedades, además de su ya conocida utilidad como antihemético en los procesos de los tratamientos de quimioterapia contra el cáncer. Estas dos enfermedades son la presión intraocular en los pacientes de glaucoma y la utilización que se hace actualmente de la marihuana como estimulante para el tratamiento de anorexia nerviosa, lo cual generó su aplicación para el alivio de los espasmos en los pacientes que sufren de esclerosis múltiple, enfermedad esta última que no tiene, por el momento, tratamiento curativo. Estos múltiples descubrimientos han llevado a la autorización legal para plantaciones destinadas a investigación y a la reglamentación del uso medicinal de la marihuana. Nadie diría, sin embargo, que en virtud de estas acciones terapéuticas, el Estado deba promover el uso generalizado de estos estupefacientes, como nadie podría sostener que por los eventuales peligros implicados en su uso puede incriminarse el mismo sin relación a ningún peligro manifiesto y concreto de producción de un daño a terceros.

20) Que se han examinado todos los argumentos esgrimidos para apoyar la incriminación del mero consumo personal de drogas, dentro de los propios límites que ellos reconocen, de lo cual resulta que ninguno de ellos deja de presentar serias falencias, por lo que no alcanzan a convencer, y se desdibujan frente a las tesis actuales con las que el problema se encara en la mayor parte de las legislaciones modernas.

Ni siquiera se han rozado, por la sistemática de esos considerandos, problemas que quedan pendientes, por ejemplo el hecho de la escasa capacidad disuasoria de la pena en acciones como el consumo de estupefacientes, para las cuales el hecho mismo de su prohibición puede no sólo ser insuficiente motivador de la abstención, sino funcionar de modo contrario. Así, en sectores de la sociedad donde el problema es especialmente desgarrador, los adolescentes y los jóvenes, éstos pueden agregar al consumo de la droga la atracción de lo prohibido en tanto que tal. No se han revisado las dificultades para armonizar el castigo como mecanismo, con la posibilidad de estructurar un conjunto racional de medidas y acciones dirigidas a la prevención primaria del consumo de estupefacientes y a la cura, rehabilitación y reinserción social del adicto, teniendo en cuenta que la amenaza de una pena inhibiría al consumidor a hacer público su estado en el intento de recurrir a una cura. Tampoco se ha meditado en las posibilidades de instrumentación del tráfico de drogas como medio de poder, en cuyo caso, las víctimas resultarían, de ser penadas por el consumo, doblemente dañadas. Asimismo, no se ha mencionado la adicción que crean los psicotrópicos tales como estimulantes, tranquilizantes, ansiolíticos, etc., algunos de venta sin restricciones y ampliamente difundidos, con los cuales muchas personas se "automedican" para afrontar tensiones laborales, competencias deportivas, exámenes o regímenes para adelgazar. Se trata de aspectos manifiestamente importantes para dudar de la razonabilidad de reproches penales como el que se juzga.

21) Que, en las condiciones expresadas, sólo cabe concluir que la incriminación contenida en el art. 6º, de la ley 20.771 adolece, en primer lugar, de serios vicios en su fundamentación y en la evaluación completa del problema sobre el que quiere actuar en la búsqueda de soluciones, defectos que se pretende ocultar con el fácil recurso de la prohibición penal. En segundo término, tiene la importante falla técnica de constituir un tipo penal, con base en presupuestos sobre la peligrosidad del autor más que por su relación con el daño o peligro concreto que pueda producirse a derechos o bienes de terceros o a las valoraciones, creencias y standards éticos, compartidos por conjuntos de personas, en cuya protección se interesa la comunidad para su convivencia armónica.

De los capitales defectos en la construcción del tipo a que se hace referencia, podrían resultar situaciones claramente injustas. Por ejemplo, quien fuera sorprendido en posesión de un cigarrillo de marihuana o de una pequeña cantidad de cocaína para su consumo personal por vez primera, aun cuando esto no implica necesariamente una afección en términos médicos, debe ser puesto a disposición del juez para su juzgamiento y es pasible de penas severas que lo estigmatizan para el futuro como delincuente, mientras que quien es ya un adicto y está en contacto con oportunidades indeterminadas con cantidades también indeterminadas de estupefacientes a los que lo lleva su adicción a consumir, probablemente resultará un individuo al que se recomendará orientación y apoyo médico, sólo por no haber sido sorprendido en la tenencia del estupefaciente, aunque la adicción presupone tener múltiples veces la sustancia a su disposición.

Esta clase de situaciones, a las que conduce una prohibición como la de que se trata y el examen del contenido y contexto del art. 6º, de la ley 20.771, llevan a pensar que ésta no satisface los requisitos generales de nuestro ordenamiento jurídico para la configuración de un delito. Resta ver ahora cuál es la relación que, según las consideraciones que se han desarrollado, por un lado, sobre la disposición del art. 19, de la Constitución y, por otro, sobre las características del art. 6º, de la ley 20.771, existe entre ambos preceptos y si dicha relación permite o no invalidar la norma legal en virtud de la disposición constitucional, y, en caso afirmativo, en qué medida.

22) Que, con arreglo a lo expuesto, puede sintetizarse el eventual conflicto de normas sometido al Tribunal, afirmando que, por una parte, el art. 19, de nuestra Constitución, resulta ser una pieza de esencial importancia en la configuración del sistema de las libertades individuales que caracteriza nuestro orden jurídico. El, evidentemente, no se limita a la garantía de la privacidad de los individuos —ya establecida en el art. 18, de la Constitución—, sino que consagra, como se ha afirmado antes, lo que Cardozo denominaba "un esquema de ordenada libertad", es decir, el eje sobre el que gira el sistema de libertad personal, más allá de la garantía de la mera privacidad. Por otro lado, el art. 6º, de la ley 20.771, obedece a un presupuesto dogmático en cuanto a su finalidad, según la cual la punición es un remedio efectivo a la grave cuestión social de las drogas, afirmación esta que, al no haberse corroborado en los hechos, es escasamente científica y particularmente imprecisa, o tiene la precisión de la palabra poética, que se limita a invocar a su objeto. Como pensamiento, resulta equivalente a un pastel en el cielo que, parafraseando a Aristóteles, ni siquiera es un pastel sabroso.

Sobre el particular, ha quedado debidamente puesto de relieve que tal tesis ha sido vigorosamente descartada, tanto en los organismos internacionales que se ocupan de la drogadicción, como en la mayor parte de las legislaciones más avanzadas.

Además, se explicaron las deficiencias técnicas en la construcción del tipo configurado en tal disposición, en la que se castiga la simple creación eventual de un riesgo, abriendo para el intérprete la posibilidad de que por la mera referencia a discutibles perjuicios potenciales o peligros abstractos se considere procedente la punición, sin ninguna relación directa con daños concretos a terceros o a la comunidad. Un paradigma elocuente de esta posibilidad son los fundamentos del ya citado caso "Colavini", en el que el Tribunal sostuvo, por ejemplo en su considerando 15: "Que desde distinta perspectiva no deben subestimarse los datos de la común experiencia que ilustran acerca del influjo que ejerce el consumo de drogas sobre la mentalidad individual que, a menudo se traduce, en impulsos que determinan la ejecución de acciones antisociales a las que ya se hizo referencia. riesgo este potencial que refuerza la conclusión del considerando anterior en el sentido de que es lícita toda actividad estatal enderezada a evitarlo".

Fundamentos estos que traducen la aceptación de un cúmulo de principios incuestionados pero eficazmente cuestionables.

En efecto, además de lo improbable que resulta que las catástrofes aludidas en el considerando transcripto, y en otros lugares del mismo precedente, sean una "derivación" de la tenencia de drogas en proporción relativa al uso personal, antes que de la producción y tráfico de esas mismas drogas, es conveniente hacer una reflexión teórica adicional. A modo de Sartre, podríamos decir que, para algunos juristas, en especial algunos penalistas, se presenta con tanta fuerza la necesidad de creer que la "realidad" (confirmatoria de sus pronósticos) es algo más que una construcción social que, por lo mismo, aquélla se vuelve consciente como necesidad y, también por lo mismo, consciente de la imposibilidad de su objeto, que no podrá ser ya "la existencia de una realidad meramente construida", sino "la necesidad distinta que debe ser instituida". Obviamente, por este carril se llega a establecer una categoría fundamental de lo que se necesita; pero "lo que se necesita" no podrá satisfacerse porque ha sido incorrectamente formulado.

En consecuencia, al no haberse fundado la tipificación del delito en un nexo razonable entre una conducta y el daño que ella provoca, resulta ínsito a tal procedimiento de legislar la falta de distinción entre acciones en general o conductas en particular que ofendan a la moral pública o perjudiquen a un tercero y aquellas que forman parte exclusivamente del campo de lo individual, con lo que se soslaya la restricción a la calificación legal de las conductas de esta segunda clase establecida en el art. 19, de la Constitución, que expresamente obliga a efectuar dicho distingo.

De tal suerte, la institución de una pena como la prevista en la disposición legal de que se trata para ser aplicada a la tenencia de estupefacientes para el consumo personal, conminada en función de perjuicios acerca de potenciales daños que podrían ocasionarse "de acuerdo a los datos de la común experiencia", no se compadece con la norma constitucional citada, especialmente cuando el resto de la legislación sobre el particular considera la tenencia de droga como una conducta presupuesta en otras que resultan punibles.

23) Que como se dijo al iniciar estos considerandos, un eventual conflicto entre las dos normas, que por los argumentos explicitados hasta aquí resulta constatado, debe sin embargo meditarse en el contexto de dos relevantes temas: a) el gravísimo flagelo social aparejado por la difusión de las drogas, y, b) la coyuntura histórica por la que atraviesa nuestro país en el intento de reconstruir sus instituciones democráticas y de consolidar la idea fundacional subyacente a las disposiciones de nuestra Constitución Nacional que llevaron a la creación, en función de su art. 19 y las disposiciones que le son complementarias, de los que se ha denominado un "sistema de libertad individual".

Sobre el primer punto ha quedado claramente establecido que este Tribunal comparte la preocupación manifestada por los otros órganos del Estado —que es la expresión de la misma preocupación que aflige a toda nuestra sociedad— respecto de los ingentes daños que genera la actual extensión de la drogadicción, o la importante serie de conductas ilícitas que se despliegan en su marco.

Sin embargo, es prudente contemplar la descripción ya realizada sobre la calamidad de las drogas, con consideraciones que contribuyen a esclarecer los límites que la vigencia de un sistema de libertad individual establece, respecto de los que la ley penal puede hacer, tanto en esta materia, cuanto en lo atinente a otros dramas sociales de no menor importancia.

Una de ellas es la de que debe poder evaluarse el problema de las drogas sin hacerse cargo necesariamente de todos los prejuicios que existen acerca de ese mismo problema, de modo que se pueda llegar a comprender que el drogadicto es, en general, o al menos a partir de cierta frecuencia en el consumo, un individuo enfermo, con serias dificultades para su desenvolvimiento físico e importantes alteraciones en su integridad psicológica, y que, por tal razón, puede y debe ser atendido como enfermo. Comprender, en consecuencia, que la gravedad del padecimiento aludido estará en relación con la intensidad del grado de adicción al que se haya llegado, puesto que la adicción no es repentina y homogénea sino que resulta de un trayecto paulatino y creciente. Por ello, la presentación de la víctima del recurso a las drogas como un delincuente, en cualquiera de los estados en que éste se encuentre de riesgo para su salud por la naturaleza del consumo al que ha accedido, implica el peligro de obstaculizar por vía de la prohibición el objetivo superior al de la pena, o sea la rehabilitación, cura y reinserción social de la víctima. Esto es así porque no parece dudoso que en algún temprano momento del desarrollo de su enfermedad, el adicto sea absolutamente incapaz de regular su conducta para salir de la espiral diabólica en la que se encuentra. Obviamente, pensar que en esos supuestos puede recurrirse a la pena de prisión como un modo idóneo de presionar la "voluntad" del adicto, no pasa de ser una encantadora, pero tonta fantasía que, entre otras cosas pierde de vista que la férrea dependencia que se produce entre el adicto y la droga, no es ajena a propuestas sociales que promueven dependencias similares. Las distintas reacciones que el Estado puede tener frente a la cuestión de las drogas deben, pues, hacerse cargo de los diversos grados, etapas y diferentes situaciones que pueden encontrarse en la constatación de la simple tenencia de una cantidad de droga correspondiente al mero consumo personal y que se posee para tal efecto exclusivo.

Otra consideración que cabe tener en cuenta, es el hecho de que el legislador no ha dado aún respuesta eficaz a la cuestión del consumo de droga. Al respecto, sólo ha apelado a su incriminación penal, que basa la protección de la salud pública en una pretendida tipificación de peligro abstracto, bajo el supuesto no demostrado de que la pena acarrearía en situaciones de esta especie, invariablemente un efecto moralizador y disuasivo para el consumidor ocasional, o el que se inicia en la adicción.

Tal respuesta, con penas manifiestamente severas, y sin la posibilidad de soluciones alternativas, más que presentarse como un medio de disuasión del simple consumo, efecto ciertamente dudoso de la prohibición, significa el irremediable "etiquetamiento" del consumidor ocasional (y hasta aislado) de la droga, como delincuente, lo que puede conducir a incrementar, contrariamente a lo que se pretende, su "accionar delictivo". Si la tenencia de una cantidad de droga correspondiente a un mero consumo personal, sin circunstancias que pongan en peligro concreto a terceros o que ofendan la moral pública, comporta, la estigmatización definitiva del tenedor como delincuente, más aun cuando tal estigma es impuesto por la misma comunidad que debería encargarse de proponer medios aptos para el tratamiento de los adictos, el adicto, o incluso el

consumidor ocasional, tendrán un antecedente penal que los acompañará en el futuro. De tal manera, se dificultará visiblemente su eventual aspiración a rehabilitarse, obstaculizando sus perspectivas laborales y su reinserción en una realidad por él antes desalmada, a la cual reiterada y compulsivamente buscó en el lugar a donde tardaba, para reemplazarla por el trágico equívoco de la droga.

Una de las funciones de la legislación a este respecto debería consistir —y eso no puede lograrse por la vía de la mera incriminación penal— en controlar y prevenir el consumo de drogas sin estigmatizar en forma definitiva al adicto como delincuente y garantizar, o al menos no interferir, con el derecho a ser tratado para recuperar su salud del que goza en una sociedad civilizada todo aquel que padece una enfermedad, especialmente cuando ésta se origina en deficiencias estructurales de la propia sociedad. Es imprescindible hacer notar las falencias de nuestro sistema legal, que debería prever respuestas sustitutivas de la punición para el mero consumo personal, como la adopción de medidas más eficaces sobre las actividades del tráfico o sobre sus beneficios económicos, políticas de educación, especialmente dirigidas a la crítica de las propuestas sociales que promueven la dependencia, facultad jurisdiccional para ordenar y supervisar tratamientos, creación de instituciones que se hagan cargo de la rehabilitación del adicto u otras como las que pueden verse reseñadas en el ya mencionado informe de nuestro país ante la Conferencia Especializada Interamericana sobre Narcotráfico.

24) Que la disposición del art. 19, de la Carta Magna, traduce el espíritu liberal de nuestro orden jurídico, que la legislación penal ha respetado en otros casos, como la represión de la homosexualidad, la tentativa de suicidio, el incesto, etc. Aquella norma excluye, así, la posibilidad de fundar incursiones de los órganos estatales y en especial a través de la punición penal, en las conductas que integran la esfera del individuo, con exclusivo apoyo en posiciones éticas perfeccionistas o paternalistas, que no difieren esencialmente de la de Eurípides cuando, en "Ifigenia en Aulide", afirma: "Está puesto en razón que los griegos manden a los bárbaros".

25) Que esto lleva a la necesidad de una referencia sobre el otro aspecto del contexto general del problema, cual es la importancia crucial de la consagración definitiva de posibilidades reales de libertad individual, para que todos los habitantes de nuestro país estén, y se sientan, en condiciones de disfrutar de un marco de libre decisión para proyectar su destino y programar su vida, con el límite de no producir daños a los otros conculcando su idéntico derecho. Nuestro país está resurgiendo de cincuenta años de vaivenes políticos, durante la mayoría de los cuales primó el autoritarismo y la intolerancia en las formas de organización social, que han puesto en serio riesgo la posibilidad de volver a colocarnos como Nación en el marco de los ideales que le dieron fundamento. Esa sucesión de períodos autoritarios se caracterizó por la proliferación de prohibiciones como único recurso para el control de las relaciones sociales. Así, por razones de la misma índole, podían castigarse no sólo la tenencia de una cantidad de droga correspondiente al consumo personal, sino también la circulación de ciertos libros y publicaciones, el acceso a la exhibición de ciertas vistas cinematográficas, el uso de faldas cortas o pelos largos, y toda una amplia ristra de prohibiciones que determinaron, al cabo que nadie tuviera muy claro en qué consistía, de existir, el marco de su libertad individual.

Deberán buscarse, pues, procedimientos para contener el lacerante fenómeno de la drogadicción sin renunciar, en esta etapa de refundación de la República, a consolidar los principios de nuestra organización social que hacen por sí mismos valioso el intento de conservarla y que permitan en su seno el desarrollo de los individuos con la amplitud y riqueza de su potencialidades personales.

La libertad entraña ella misma peligros. Sólo quien tiene la posibilidad de actuar en sentidos alternativos o plantear su vida a través de todas las acciones que no dañen a los demás puede, por tanto, equivocarse, y hasta verse en la necesidad de recomenzar muchas veces. Cuando no se puede actuar sino de una sola forma, tal riesgo queda anulado, pero quedan anuladas también las posibilidades creativas y de decisión sobre su vida personal.

"La libertad de acción —específicamente humana— tendría sin duda como premisa, la reducción, la pérdida de normas rígidamente estructuradas que conducen a actuar y reaccionar. Cada nueva plasticidad del comportamiento hubo de ser pagada con una renuncia a ciertos grados de seguridad" (Konrad Lorenz, en "Consideraciones sobre la conducta animal y humana", pág. 214).

El daño que puede causar en la sociedad argentina actual todo menoscabo al sistema de libertades individuales no es seguramente un riesgo menor que el planteado por el peligro social de la drogadicción.

En una sociedad como la nuestra en la que, a consecuencia de los extravíos del pasado, se han entronizado hábitos de conducta, modos de pensar y hasta formas de cultura autoritarios, si bien es de urgente necesidad que se enfrente amplia y debidamente el problema de la droga, es de igual urgencia que se lo haga —en el aspecto jurídico— dentro de los límites que la Constitución establece a los órganos estatales para inmiscuirse en la vida de los particulares. No menos perentorio y esencial que combatir la proliferación de las drogas —para lo cual se han establecido y deben perfeccionarse múltiples tipos penales— resulta afianzar la concepción ya consagrada en nuestra Carta Magna, según la cual el Estado no puede ni debe imponer ideales de vida a los individuos sino ofrecerles el marco de libertad necesario para que ellos los elijan. Los habitantes de la Nación Argentina deberemos comprender y encarnar la idea de que es posible encarar los problemas que se nos presenten, sin ceder ningún espacio en el terreno de nuestra libertad individual, si queremos prevenir eficazmente el riesgo de echar por tierra a nuestro sistema institucional cada vez que nuestros problemas como sociedad se tornen críticos.

26) Que a esta altura de la reflexión, es necesario poner de manifiesto que el Tribunal sabe perfectamente que muchos compatriotas temen, con honestidad, que la plena vigencia de las libertades que nuestra Constitución consagra debilite al cuerpo social, a las instituciones, al Gobierno y, por lo mismo, se configure como una seria amenaza contra la Nación.

Esta Corte no participa de dicho temor, ni cree que casos como el sub judice justifiquen una represión. Si no se asumen en plenitud, con coraje cívico y profunda convicción, los ideales de nuestra Carta, ni el consenso, ni el poderío de las fuerzas políticas aunadas, ni el logro del progreso económico, podrán salvar a la Patria. La declinación de ese coraje cívico, en especial en los ciudadanos dirigentes, sería el principio del fin.

Esta Corte se encuentra totalmente persuadida de que el pueblo argentino es ya lo bastante maduro para reconocer como propios a dichos ideales y también lo está de que estos ideales son incompatibles con la coerción de las conciencias, que deberán ser libres, pues así se ha proclamado y constituido desde las raíces de nuestra libre nacionalidad.

Tampoco deja de ver esta Corte la gravedad que tiene la declaración de inconstitucionalidad de una ley, de cualquier ley (Fallos: 300:241, 1057; 302:457, 484 y 1149, entre muchos otros). Sin embargo —ya lo decía el juez Hughes—, además de que sería imposible defender la primacía de la Constitución sin la facultad de invalidar las leyes que se le opongan, el no ejercicio de dicha facultad deberá considerarse como un abdicación indigna.

En virtud de tales consideraciones, el Tribunal tiene la más alta autoridad para, en defensa de la Constitución, no sólo buscar el derecho aplicable sino también expresarlo.

27) Que por todas las razones expuestas, el art. 6º, de la ley 20.771, debe ser invalidado, pues conculca el art. 19 de la Constitución Nacional, en la medida en que invade la esfera de la libertad personal excluida de la autoridad de los órganos estatales. Por tal motivo, se declara la inconstitucionalidad de esa disposición legal en cuanto incrimina la tenencia de estupefacientes para uso personal que se realice en condiciones tales que no traigan aparejado un peligro concreto o un daño a derechos o bienes de terceros.

Por ello, y oído el señor Procurador General, se hace lugar al recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada con los alcances indicados.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI.

DISIDENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DOCTOR DON JOSE SEVERO CABALLERO Y DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT

Considerando:

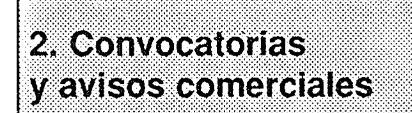
1º) Que contra la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Sala IV, que condenó al Gustavo Mario Bazterrica por infracción del art. 6º de la ley 20.771, se dedujo el recurso extraordinario de fs. 112/120, que fue parcialmente concedido por el a quo a fs. 128.

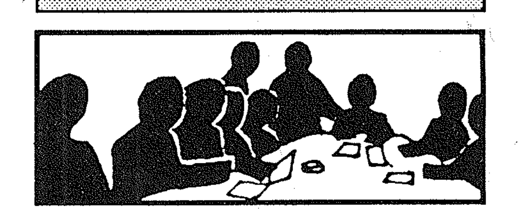
2º) Que la impugnación del procedimiento policial que dio origen a la causa (confr. fs. 119 vta.) carece de la mínima fundamentación exigible para habilitar la vía intentada.

3º) Que, en cuanto a la pretendida inconstitucionalidad del referido art. 6º, corresponde remitir a lo expuesto en la disidencia formulada al fallar en la fecha la causa C. 821.XIX, "Capalbo, Alejandro Carlos", a cuyos términos corresponde remitirse por razones de brevedad.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General, se declara inadmisible el recurso respecto del planteo referido en el considerando 2º; y se confirma la sentencia en cuanto rechaza la inconstitucionalidad del art. 6º de la ley 20.771.

JOSE SEVERO CABALLERO — CARLOS S. FAYT





2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANEXA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1990, a las 15 horas en la sede social de Lavalle 900, Piso 9º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

El Directorio
e. 17/9 Nº 22.832 v. 21/9/90

ANEXA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1990 a las 14 horas en la sede social de Lavalle 900, 9º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, Inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 17/9 Nº 22.833 v. 21/9/90

ACEROS ALFA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Avísase la celebración de la Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Octubre de 1990 a las 11 hs. a realizarse en la sede, calle Lavalle 1330, Piso 2, Of. 1, C. F. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación dos accionistas para firmar Acta;
2) Fijación Sede Social;
3) Varios.

El Presidente
e. 18/9 Nº 22.956 v. 24/9/90

ALFREDO MALVAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALFREDO MALVAR S.A. simultáneamente en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Octubre de 1990 a las 10 hs. en la calle Andrés Lamas 2564 (PB) Nº 4 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el Acta.
2º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de Término.
3º) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, (T.O. 1984) al 31 de Marzo de 1990.
4º) Retribución a los miembros del Directorio y Sindicatura, y destino de los Resultados del Ejercicio que ha arrojado quebranto.
5º) Elección de los miembros del Directorio y determinación del plazo de duración de sus mandatos.
6º) Designación del Síndico titular y suplente, ambos por un año.

El Directorio
e. 18/9 Nº 22.997 v. 24/9/90

ASTUR NORTE
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1990, a las 18 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Remoción de los actuales miembros del Directorio.
3º) Elección del nuevo Directorio.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán confirmar su asistencia en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 19/9 Nº 23.107 v. 25/9/90

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 8 de octubre de 1990, a partir de las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en la Subsecretaría de Turismo de la Provincia, sita en Av. San Martín 1143, de la ciudad de Mendoza, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1989 y el 31 de julio de 1990, a saber:
5.1. Memoria anual.
5.2. Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superávit del ejercicio.
6º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1990 y el 31 de julio de 1991.
7º) Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8º) Elección de diez (10) miembros para integrar la Comisión Directiva y de dos (2) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:

COMISION DIRECTIVA

Un vicepresidente 1º	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un secretario	por 1 año	por renuncia
Un prosecretario	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un protesorero	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un secretario de actas	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un vocal titular 2º	por 1 año	por renuncia
Un vocal titular 3º	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un vocal titular 4º	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un vocal suplente 3º	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un vocal suplente 4º	por 2 años	por vencimiento de mandato

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Un revisor titular 2º	por 2 años	por vencimiento de mandato
Un revisor suplente 2º	por 2 años	por vencimiento de mandato

9º) Proclamación de las nuevas autoridades electas.
10º) Cierre.
Buenos Aires, 13 de julio de 1990.

El Secretario - El Presidente
e. 20/9 Nº 23.160 v. 24/9/90

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 8 de octubre de 1990, a partir de las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, la que se efectuará en el edificio 5º Avenida, sito en la intersección de la Av. San Martín y la calle Gutiérrez, de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quórum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Modificación del estatuto en su artículo 3º inciso i), el que deberá quedar redactado de la siguiente forma:
"i) Crear representaciones que actuarán dentro del país, con el propósito de proyectar y ampliar el radio de acción de la Asociación y que representen a los asociados en tal jurisdicción ante las organizaciones afines, oficiales o privadas".
6º) Cierre.
Buenos Aires, 19 Jun. 1990.

El Secretario - El Presidente
e. 20/9 Nº 23.161 v. 24/9/90

"C"

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1990, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1990.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1990/91.
6º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital.
7º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones.

8º) Modificación del artículo 5 del Estatuto Social.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1990.

El Secretario
e. 17/9 Nº 22.476 v. 21/9/90

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de Septiembre de 1990, a las 18,30 hs. en primera convocatoria y a las 9,30 hs. en segunda convocatoria en Viamonte 1532 1º Piso Of. 1 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la reunión.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al 27º Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1990.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Nombrar nuevo Directorio con mandato por 1 (un) Ejercicio.
5º) Nombrar Organo de Fiscalización.

El Síndico

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/9 al 12/9/90.
e. 17/9 Nº 21.725 v. 21/9/90

"COMATTI " S.A. COMPAÑIA MATERIALES TECNICOS INDUSTRIALES
Importación - Exportación - Fabricación - Ofic. Técnica

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Octubre de 1990, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en Bolívar 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Documentos Art. 234 Inciso primero, Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/90. Distribución de Utilidades acumuladas al 30 de Junio de 1990.
3º) Remuneración del Directorio, según el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Síndicos y su remuneración.
5º) Consideración aumento de Capital Social según art. 188 de la ley 19.550. Emisión de acciones con destino al pago de dividendo ejercicio cerrado 30/6/90, según lo que resuelva la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Artículo 238 de la ley 19.550.
e. 18/9 Nº 22.912 v. 24/9/90

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estados Sociales, se resuelve convocar a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre de 1990 a las 19,00 horas en nuestra sede social Avda. del Libertador 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1990.
2º) Aprobación de aumentos de cuotas de ingreso, mensuales y cuotas extraordinarias.
3º) Elección para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente por 2 años, Tesorero por 2 Años, Dos Vocales Titulares por 2 años, Un Vocal Titular por 1 año, Cuatro Vocales Suplentes por 1 año, Dos Revisores de Cuentas por 1 año.
4º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

El Secretario - El Presidente
e. 19/9 Nº 23.095 v. 25/9/90

C. F. SERI Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas el 8/10/90, 17 hs., en Pedro I. Rivera 2446, Capital, tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31/5/90 y Destino Resultado.
2º) Designación Síndicos, titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 20/9 Nº 23.143 v. 26/9/90

"E"

ESTAMPERIA MARIO CALETTI
S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 1990, a las 18 hs. a realizarse en Reconquista 315 3º F, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1989 y su presentación fuera de término.
3º) Remuneración al Directorio y Honorarios al Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración del juicio de la Ley de Concursos.

El Presidente
e. 17/9 Nº 22.772 v. 21/9/90

EXPRESO CAÑUELAS
Sociedad Anónima
Reg. I.G.J. Nº 102.500

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de Octubre de 1990 a las 17,30 horas en el local sito en Av. Juan Bautista Alberdi nº 3180 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oportunidad de la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
3º) Ajuste del aumento de capital, resuelto en la A.G.O. del 30/8/89.
4º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/90.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (art. 261 Ley 19.550, con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del mismo) y de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 17/9 Nº 22.812 v. 21/9/90

EQUIMAC
S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4714

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Setiembre de 1990 en primera convocatoria a la hora 17, y en segunda convocatoria para la hora 18, en la sede social, Avda. Corrientes 545, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1990.
2º) Remuneración a los directores y síndicos en consideración del Art. 261 de la ley de sociedades Nº 19.550.
3º) Determinación del número de directores, elección de los mismos, del síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 18/9 Nº 22.917 v. 24/9/90

EMPRESA LINIERS
S.A.I.C. y de T.
Nº 23.216

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de Octubre de 1990, a las 10 hs. en el local social, sito en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1680, 2º Piso, Ofic. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Comunicación a la Honorable Asamblea de las razones por las cuales se convocó fuera de término.
2º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989, distribución de utilidades y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de sus componentes por 1 (un) año por finalización de mandatos, y designación de 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia por 2 (dos) años por finalización de mandatos.

El Directorio
e. 19/9 Nº 23.123 v. 25/9/90

EMPRESA LINIERS
S.A.I.C. y de T.
Nº 23.216

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de EMPRESA LINIERS S.A.I.C. y de T. a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1990 a las 11,30 hs. en el local social, sito en Avda. J. M. Ramos Mejía 1680, 2º piso, Of. 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Capitalización de Ajuste de Capital. Reforma Art. 4º de los Estatutos.
3º) Reforma del Art. 13º de los Estatutos.

El Directorio
e. 19/9 Nº 23.121 v. 25/9/90

"F"

FIDELITER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1990, a las 11 horas en 1ª Convocatoria y a las 12 horas en 2ª Convocatoria, en la calle Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de documentos del inc. 1º del art. 234 L.S. por el ejercicio cerrado el 31/12/89.
4º) Destino del resultado del ejercicio y del saldo de la cuenta ajuste de capital.
5º) Retribución del Directorio incluida en la documentación considerada en el punto 3º (Art. 261 L.S.).
6º) Consideración de la gestión de los Directores.
7º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar, con tres días hábiles de anticipación, la concurrencia a la Asamblea.

e. 18/9 Nº 22.989 v. 24/9/90

FINAS
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de Octubre de 1990 a las 17, en Rivadavia 611 Pº 12, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 31/8/90; Distribución de utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1990.
e. 18/9 Nº 22.874 v. 24/9/90

"G"

GERMAN BIANCO
S.A.
Registro nº 7168

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 1990 a las 15 horas en Av. Roque Sáenz Peña 615, 6º Piso, Oficina 618, Capital Federal en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se convoca fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio al 30/9/89; absorción de la pérdida acumulada con el ajuste del Capital.
3º) Remuneración a Directores art. 261 Ley 19.550 y al Síndico.
4º) Elección Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e. 17/9 Nº 22.656 v. 21/9/90

GOTUZZO
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de octubre de 1990, a las 17 horas, en Av. Belgrano 615, 7º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990 y consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (₳ 90.000.000, importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1990, el cual arrojó quebrantos.
4º) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de un Contador Público Titular y un Suplente para dictaminar sobre los estados contables correspondientes al ejercicio 1990-1991 y determinación de sus retribuciones.
6º) Consideración de la propuesta de absorción de la pérdida con la "Reserva legal" y el "Ajuste Integral del Capital Social", constituyéndose para ello la Asamblea en extraordinaria.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1990.
El Directorio

Los Señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores remitir certificado depósito, a las Oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 615, 7º piso "B", Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas hasta el 4 de octubre de 1990.

e. 17/9 Nº 22.503 v. 21/9/90

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS G.B.P.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8/10/1990, a las 13 hs., en Callao 257, 10º piso "O", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio al 30/4/1990.
2º) Consideración del destino del resultado económico del ejercicio.
3º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 18/9 Nº 22.901 v. 24/9/90

"L"

LIDIANA
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LIDIANA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria el día 10 de Octubre de 1990 a las 17,30 Horas, en la calle Uruguay 750 - 1º Piso Dto. "D" Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Aprobación de la distribución de utilidades.
3º) Aumento de Capital y reformar de Estatutos Sociales.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 20/9 Nº 23.147 v. 26/9/90

"M"

MUNICH RECOLETA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de Octubre 90, a las 17 hs., en la calle Roberto

M. Ortiz 1871, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Remoción de los actuales miembros del Directorio.
3º) Elección del nuevo Directorio.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán confirmar su asistencia en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 19/9 Nº 23.106 v. 25/9/90

"N"

NAUTICA INTEGRAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de NAUTICA INTEGRAL S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1990 a las 17 hs. en la sede social del Virrey del Pino 2540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se convoca a asamblea de accionistas fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989.
3º) Remuneración al directorio y síndico.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 17/9 Nº 22.780 v. 21/9/90

NOTICIAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de octubre de 1990 a las 12 horas en la sede social de Chacabuco Nº 314 piso 8º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la celebración de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1989.
3º) Consideración de la absorción de los resultados acumulados con la cuenta ajuste de capital.
4º) Consideración del ajuste e imputación de los saldo de revalúo contable Ley 19.742.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
6º) Remuneración a Directores y Síndico.
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos titular y suplente con mandato por dos años.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 20/9 Nº 23.211 v. 26/9/90

"O"

OLIVARES Y VIÑEDOS "SAN NICOLAS" Sociedad Anónima Indus. Comerc. Olivares, Viñedos, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S.A.I.C.O.V.A.G., a la Asamblea Genera Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1990 a las 20 horas, en Tucumán 829 - 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta.
2º) Capitalización de la cuenta ajuste de capital.
3º) Aumento del capital social y emisión de acciones conforme a lo resuelto en el punto dos (2). Reforma del artículo cuarto del estatuto social, conforme el aumento de capital que se decida.
4º) Modificación del domicilio legal. Reformar del artículo primero del estatuto social.

El Directorio

e. 17/9 Nº 22.818 v. 21/9/90

"P"

PRIMERO DE MARZO S.A.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 10 de Octubre de 1990 a las 16, en 25 de Mayo 350 Pº 8 "A", para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos art. 234 ley 19.550 correspondientes al 18º ejercicio cerrado el 30/8/90; Distribución de utilidades;
3º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1990.

e. 18/9 Nº 22.873 v. 24/9/90

"Q"

QUIMICA SUDAMERICANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1990 a las 15 hs. en la sede legal, Lavalle 1672 5º piso oficina 28 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social. Capitalización de los Aportes a cuenta de futuras emisiones.
3º) Reforma de los Estatutos.

El Directorio

e. 19/9 Nº 23.092 v. 25/9/90

"R"

RECUPEROS BOVINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (Primera y Segunda Convocatoria Simultáneas)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre de 1990 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la calle Lavalle 1567 piso 3º oficina 306 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo 4º del estatuto social.
4º) Aceptación de la renuncia presentada por los miembros del Directorio y aprobación de su gestión.
5º) Designación de nuevas autoridades.

El Directorio

e. 17/9 Nº 22.808 v. 21/9/90

"S"

SUAREZ BAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1990 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Federico Lacroze Nº 2406 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad Anónima por encontrarse en la situación prevista en el artículo 94 inciso 4º de la Ley 19.550.
3º) Modalidad que se aplicará para vender los bienes sociales.
4º) Traslado del domicilio Social.

El Directorio

e. 17/9 Nº 22.743 v. 21/9/90

SANTA GUILLERMINA S.A.I.C.I.F. Registro: 39.329

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 5 de octubre 1990 9 hs. y 10 hs. en segunda en J. M. Gutiérrez 2658, 2º "D" Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración art. 234 inc. 1 - ley 19.550 por ejercicios del 31 de julio 1980 a 31 julio 1990.
3º) Elección nuevo Directorio, su retribución y gestiones ejercicios punto 2, y remuneración contador, Auditoría.

El Directorio

e. 18/9 Nº 22.944 v. 24/9/90

SANTULLANO II S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre 1990, a las 19 horas, en la sede social de la compañía, calle Luis María Drago 290, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/89.
3º) Destino de la pérdida.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.

El Directorio

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1990, a las 20 horas, en la sede social de la compañía, calle Luis María Drago, 290, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de aumento del Capital.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de Asamblea.

El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán cursar comunicación al domicilio social de la compañía, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

e. 20/9 Nº 23.254 v. 26/9/90

"T"

TALLERES METALURGICOS A.D. PARISE Sociedad Anónima, Industrial y Comercial R.I.G.P.J. Nº 6689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de Octubre de 1990, a las 10 horas, en Azara 960, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º) Motivo de la postergación de las Asambleas Generales Ordinarias.
3º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550. Ejercicios 30 de Noviembre de 1988 y 30 de Noviembre de 1989.
4º) Retribuciones Directores Art. 261 Ley 19.550.
5º) Consideración Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Consideración del tratamiento de los resultados no asignados de los Balances Generales al 30/11/88 y al 30/11/89.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.

El Directorio

e. 19/9 Nº 23.112 v. 25/9/90

TRANSPORTE VILLA ADELINA S.A. I.G.J. Nº 51.896

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1990 a las 18.00 horas en el domicilio social Giribone 1655, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación Art. 234 de la Ley 19.550, balance finalizado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración y resolución sobre capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.

El Directorio

e. 20/9 Nº 23.159 v. 26/9/90

"Z"

ZORZI Y BISCOSSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas de ZORZI Y BISCOSSA S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 9 de Octubre de 1990 a las 18 hs. en Av. de Mayo 1370, Piso 10, Oficina 281, Capital Federal, en 1ª y 2ª convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
2º) Convocatoria extemporánea a Asamblea Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1990, y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Destino de los resultados. Consideración del rescate de las Acciones Preferidas.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1990.
6º) Determinación del número de integrantes del Directorio, Titulares, y Suplentes, elección de sus miembros.
7º) Cambio de Razón Social, de domicilio legal y pertinente modificación de Estatutos.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.

El Directorio

e. 18/9 Nº 22.886 v. 24/9/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Baltasar Moares Tubio vende a Armando Raúl Sisto y Manuel Lino Sisto, el 50 % indiviso que tiene y le corresponde del negocio de "Despacho de Pan y Fábrica de Masas y Emparedados", sito en AV. CABILDO 1885, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 17/9 Nº 22.793 v. 21/9/90

Vázquez/Fernández y Cía., representada por Ricardo Fernández, Corredor Público con oficinas en Paraná Nº 777 - 4º piso Capital, avisan que el Sr. Antonio Carlos Pedro vende al Sr. Donato Antonio Calabrese el negocio de Elaboración y Venta de Masas, Pasteles, Sandwiches, y Productos similares, Helados (sin elaboración), Despacho de Pan y Factura sito en AV. DEL TRABAJO Nº 2550 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 17/9 Nº 22.809 v. 21/9/90

Por cinco días, M. C. Tornari Lautieri, Martillero Público, por génesis negocios comunica por su intermedio a los efectos ley que: Federico Alberto Hoffman y José María Petrelli venden, ceden y transfieren el fondo de comercio sin personal de "Estación de servicio (604.060)", marca Y.P.F. sita en: AV. DIRECTORIO Nº 4311 P.B. y AV. OLIVERA Nº 691, Capital Federal a: Guillermo Enrique Garofalo, quien compra "en comisión reclamos de ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº 1827, Piso 3º, Oficinas "A" y "B", Capital Federal.
e. 17/9 Nº 22.797 v. 21/9/90

El señor Néstor Alejandro Latorre Renau, transfirió a la firma Central de Reparación de Afeitadoras S.A., el local ubicado en la AV. SANTA FE 5280 - PB. de la Capital Federal, habilitado como: Taller de armado, Reparación de aparatos y artefactos electrónicos y Venta de los mismos por expedientes 87673/75 y 87674/75. Reclamos de ley en el local.
e. 17/9 Nº 22.753 v. 21/9/90

Se comunica que la señora María Miletti, CI. 7.946.997 transfiere al señor Alejandro Beni, DNI. 11.958.713 el negocio de bar y kiosco, sito en AV. CABILDO 3135, Capital. Reclamos de ley: Manuela Pedraza 2356, 3º B, Capital.
e. 18/9 Nº 22.994 v. 24/9/90

"Lois y Mato" (Delmiro R. R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Angel Martínez, Fernando Arturo Mayer y Juan José Martínez venden a Rubén Rodolfo Ceruti y Néstor Raúl Raposo su negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, Helados (sin elaboración) con depósito complementario (602010-020-030-601050) sito en AV. INDEPENDENCIA 1399 y SAN JOSE 786 PB. PA. y SOTANO, Capital quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 19/9 Nº 23.014 v. 25/9/90

Cepal Asesores S.R.L., representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que "Avenida San Juan 2401 S.R.L." vende a Antonio Ferreiro García (en comisión), su negocio de Bar, Café, Casa de lunch, Despacho de bebidas, Pizzería, Elaboración de masas, Pastelería, Sandwiches y Productos similares, depósito complementario, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2401/17 esquina MATHEU Nº 1195/99, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 19/9 Nº 23.003 v. 25/9/90

"B"

Hijos de Eduardo Pérez S.A., Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención Benigno Villaverde, Alberto Benigno Villaverde, Gerardo Ríos Rosende y Gerardo Ríos, venden a Baltasar Moares Tubio, el negocio de: "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500.200). Comercio minorista. Despacho de pan y productos afines (601.020). Comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) (601.030), sito en BERUTI 2802/10, Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 20/9 Nº 23.216 v. 26/9/90

"D"

Por 5 días. Capital Federal. "Hale Farmacéutica S.C.S." avisa que vende, cede y transfiere a "La Placita Farmacéutica S.C.S." en formación la oficina farmacéutica de su propiedad, denominada "Farmacia Hale", sita en calle DIRECTORIO 2601 de Capital Federal. Reclamaciones en término de Ley en negocio vendido.
e. 19/9 Nº 23.093 v. 25/9/90

"L"

Paraná Propiedades con oficina en Paraná 542 Capital Federal, avisa que: Dionisio Horacio Rodríguez vende libre de toda deuda a Luis Angel Taconelli y Rubén Mario de Angelis su negocio de Copias Reproducciones Fotocopias Exte Nº 034997/90 sito en LAVALLE 1482, Capital Federal. Reclamos de ley y dom. partes dentro término en n/Oficinas.
e. 17/9 Nº 22.746 v. 21/9/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital Federal, TE. 49-4255 avisa: que Cándido Leopoldo Lezama vende a Liborio Piccininno una cuarta parte indivisa del negocio del rubro de Café, Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Capital Federal, calle LIMA 611, sus domicilios. Reclamos la ley en mis oficinas.
e. 18 Nº 22.976 v. 24/9/90

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Alejandro Diego Giménez, Gustavo José Giménez, Diego Francisco Andrés Giménez y Alejandro Eloy González venden a María Teresa Martín Suárez y Ricardo Ernesto Klausner el fondo de comercio del rubro de: Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Helados (sin elaboración) sito en Capital Federal, calle LAVALLE 1501 esquina PARANA 502 P.B. P.A., sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 19/9 Nº 23.111 v. 25/9/90

"M"

Estudio Cabildo 500 SRL. Representado por Juan Carlos Mazzei, avisa que Daniel Pablo Cavedo vende su comercio minorista, Despacho de bebidas (602030), Casa de comidas, Rotisería (602040), Elaboración y Venta de postres y flanes (602050); todos para su consumo fuera del local, sito en la calle MIGUELETES 623, P.B. Capital, a Alicia Namuch y Susana Amelia Duch de Cortese. Reclamos en Avda. Cabildo 500, Capital.
e. 17/9 Nº 22.811 v. 21/9/90

El Sr. Yin Kuan Chang transfiere el fondo de comercio habilitado como Hotel (sin servicio de comida) ubicado en la calle MORENO 3056 al Sr. Enrique Alberto Sala libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Moreno 3056.
e. 17/9 Nº 22.822 v. 21/9/90

"P"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Pedro Celestino González Gianetti vende a Pedro Ghisolfi su negocio de Hotel sin servicio de comidas sito en la calle PIEDRAS 1649 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 17/9 Nº 22.816 v. 21/9/90

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE 38-0990 avisan: Garage Pepín S.R.L. vende a Taloña S.R.L. su negocio de Estación de servicio y Garage sito en la calle PUJOL 861/65, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 17/9 Nº 22.819 v. 21/9/90

Renzacci y Asoc., repre. por Roberto A. Renzacci Corr. Públ. con ofici. en Pte. José E. Uriburu Nº 754 7º piso, Capital avisa que rectifica el edicto 16.654 del 9 al 15/8/90 por la venta del comercio sito en PEÑA 2599 y LAPRIDA 1911 P.B. y sótano, Capital. Siendo los compradores Alberto Benigno Villaverde y Gerardo Ríos, Domici. de las partes nuestras oficinas.
e. 18/9 Nº 22.990 v. 24/9/90

Río Inmobiliaria S.A (Rubén Longueira, Martillero Público) Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisa: Jorge Chebekdjian vende a Juan José Kanemann, Vicente Monsignori y Emilio Angel Rossi negocio Garaje Comercial PINTO 3658/68, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 19/9 Nº 23.005 v. 25/9/90

Propan representada por el Corr. Púb. Esteban Teverovsky con oficinas en Sarmiento 1169 4º piso "C" de esta ciudad comunica que Walter Carlos Villalva y Nilda Beatriz Barboza venden a Jorge Ernesto Carbajales Panadería Mecánica, PIZARRO 6499, reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 19/9 Nº 23.091 v. 25/9/90

"R"

Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. representada por José A. Sarubbi, Martillero Público hace saber que Violeta M. De Di Paolo y Mercedes B. Di Paolo de Capurro con el domicilio en Yatay 122, 11 "F" de Cap. venden a María L. Falbo con el domicilio en Tte. Gral.. J. D. Perón 2213, 3ro. "C" de Cap. el Fdo. de Comercio de quiosco y librería ubicado en RINCÓN 328, P.B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236, 8vo. "36", Cap.
e. 18/9 Nº 22.945 v. 24/9/90

José Lindoso López, vende a "Lindotour S.A.", representada por Adriana Graciela Tovagliari y Arturo Reinaldo Yañez Nielsen, el establecimiento comercial dedicado al rubro empresa de viajes y turismo, libre de deudas y gravámenes, ubicado en la calle RIOBAMBA 962, Capital Federal. Reclamos de Ley: Corrientes 1670, 12º Piso, Of. "A", Capital Federal.
e. 18/9 Nº 22.921 v. 24/9/90

"T"

Jesús Calviño, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 220, piso 1º, T.E. 40-1314, Capital, avisa que queda anulada y sin efecto la venta efectuada por Pericles Karaletsos, a favor de Calvos y Vedra S.R.L. del negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Parrilla, sito en la calle TUCUMAN Nº 516, Capital, publicada del 28/6 al 4/7/90, bajo el número 11.579. Domicilio partes y reclamos Ley n/oficinas.
e. 17/9 Nº 22.750 v. 21/9/90

"V"

Constructora Espacial Luis S.A., representada por Jesús Luis Martillero Público, Matrícula Nº 127, avisa que: José Ramón Fresno, Maximino Ardura Díaz, Santos Spitale y José Manuel Pando, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en el VESTIBULO DE LA ESTACION DE SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES CONSTITUCION "LINEA C", Capital Federal, a los señores Francisco Gallicchio y Miguel Gallicchio. Reclamos de Ley y domicilios de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460 E. P. IZQ. TE. 38-5340 y 37-8976.
e. 18/9 Nº 22.918 v. 24/9/90

Constructora Espacial Luis S.A., representada por Jesús Luis, Martilleros, Matrícula Nº 127, avisa que: La firma Café Local 5 S.R.L., vende su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, sito en el VESTIBULO DE LA ESTACION RETIRO DE SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES, "LINEA C", Capital Federal, a los señores Francisco Gallicchio y Miguel Gallicchio. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes, nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460 E.P. Izq. Cap. Fed. TE. 38-5340 y 37-8976.
e. 18/9 Nº 22.919 v. 24/9/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

IRAOLA
Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que por resolución del Directorio del 15/12/69 se aprobó la emisión de 9000 acciones al portador de valor de $ 1.000 m/n cada una, que integró en su totalidad el accionista Jorge Federico Leonardo Pereyra Iraola mediante la transferencia de la mitad indivisa de la Unidad 53 del piso 15º de la finca sita en Capital Federal, Avda. Santa Fe 879/99 esq. Suipacha 1107/27 esq. Sargento Cabral 888, a la que corresponde la 1/10 parte de la Complementaria III del 3º Subsuelo. Por tanto del capital autorizado quedó emitido $ 19.000.000 m/nal equivalente a ₳ 0,019.
La Presidenta
e. 20/9 Nº 23.212 v. 24/9/90

"M"

MACHETE COUNTRY CLUB
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Hace saber por tres días que por Asamblea del 19/12/86 se resolvió reducir el capital social a ₳ 1232 representado por 123.200 cuotas de ₳ 0,01 cada una.
El Apoderado
e. 19/9 Nº 23.098 v. 21/9/90

"N"

NUBIAL
S.A.
Asistencia Médica

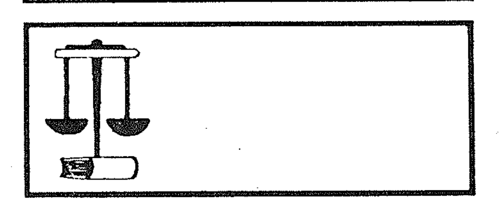
Se comunica a los Sres. Accionistas de NUBIAL S.A. que por asamblea de accionistas del 5 de setiembre de 1990; se emitieron cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete millones de acciones al portador, de un millonésimo de austral cada una, con derecho a cinco votos por acción; para ser suscriptas con una prima de emisión del ochocientos mil por ciento integradas en efectivo en el momento de la suscripción. Los Sres. Accionistas podrán ejercer sus derechos dentro del plazo legal en Av. Santa Fe 1752, Piso 6º, Capital Federal.
El Directorio
e. 19/9 Nº 23.063 v. 21/9/90

"S"

SABU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

A los fines del art. 204 de la Ley 19.550, se hace saber que SABU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, con domicilio legal en Avenida Entre Ríos 1027, Buenos Aires, ha reducido su capital social de ₳ 110.186.250 a ₳ 2.500.000, o sea ₳ 107.686.250 con entrega de efectivo y procedido al rescate de las acciones ordinarias pertinentes, conforme lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 8 de Diciembre de 1989. Asimismo, dicha Asamblea resolvió previamente el aumento del capital social de ₳ 0,034 a ₳ 110.186.250, en acciones ordinarias. Reclamos u oposiciones de ley en Av. Entre Ríos 1027, Capital.
El Directorio
e. 19/9 Nº 23.089 v. 21/9/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, cita en la calle Talcahuano 550, Piso 6º de la Capital Federal, por el presente edicto hace saber y notifica a INES GLORIA SONIA SUAREZ que en los autos caratulados "JUAREZ DE GARCIA INES GLORIA SONIA c/ GARCIA HUGO ALBERTO s/ Divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 24 de 1990. Autos y Vistos de conformidad con lo solicitado y reuniéndose en autos los requerimientos exigidos por el art. 8º de la ley 23.515 Resuelvo: I) Convertir en vincular el divorcio decretado en la sentencia de fs. 40/41 a los fines de su inscripción líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Cumplido expídase testimonio. II) A los fines de evitar eventuales nulidades notifíquese el auto que antecede por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. Fdo.: Lidia Beatriz Hernández, Juez".
Buenos Aires, 22 de agosto de 1990.
Julio César Dávolos, secretario.
e. 20/9 Nº 20.616 v. 21/9/90

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL AWIDON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Daniel Rúben Tachella, secretario.
e. 20/9 Nº 1830 v. 24/9/90

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE KINASZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.
Vilma G. Greco, secretaria.
e. 20/9 Nº 1831 v. 24/9/90

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS MONTES DE OCA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1990.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 20/9 Nº 1832 v. 24/9/90

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Nº 86, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS SALIM BALLAS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1990.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 20/9 Nº 1833 v. 24/9/90

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Nº 104 (Paraguay 1563, Piso 5º, de esta ciudad) comunica por dos días que en autos: "CENTAN FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTR. S. C. A. c/ CURY, ALBERTO J. s/ Ejecut." Exp. Nº 28.000 (Reservado) se ha ordenado la venta de la 1/5 parte del inmueble U. F. 24 piso 3º, calle Yatay 53/57 de esta ciudad Matr. 7-2354/24, Circ. 7, Secc. 17, Manz. 22, Parc. 15. Sup. Total 26,28 m2 Porc. 1,45. La unidad no adeuda sumas por expensas comunes. Por este concepto abonó a abril/90: ₳ 98.600. Se vende en las condiciones de ocupación que surgen del contrato de locación de fs. 133/137, de acuerdo al título de fs. 155, constancias de autos y en las condiciones allí expuestas. La venta será realizada por Juan E. Silva Goyeneche el día 26 de setiembre de 1990 a la hora 9,45 en Talcahuano 479 de esta ciudad y será: Al contado y mejor postor, Base: ₳ 12.152,88. Seña 20 %, Comisión: 3 % y Sellado 1 % todo en efectivo al momento de la subasta. El inmueble se visita el 24 y 25 de setiembre de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
Esther N. Bochi, secretaria.
e. 20/9 Nº 20.627 v. 21/9/90

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERTOMEU. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 20/9 Nº 1834 v. 24/9/90

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA DELIA FALCON. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 20/9 Nº 1835 v. 24/9/90

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, Capital Federal, cita a la Sra. CLAUDIA ADRIANA VILLAR, para que comparezca a estar a derecho del término de cinco días, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ VILLAR CLAUDIA ADRIANA s/ Ejec. Prendaria". El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1990. Cítese a la demandada CLAUDIA ADRIANA VILLAR a fin de que dentro de 5º día de notificada comparezca por sí o por apoderado bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se designará Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Prensa "Dr. Juan José Dieuzeide, Juez.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 20/9 Nº 20.584 v. 21/9/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de GOMEZ, ALBERTO. Síndico Eduardo E. Malde con domicilio en la calle Montevideo 666, 5º piso a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 7 de noviembre de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de febrero de 1991 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes y documentos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que dentro del plazo de cinco días constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 1º ley 19.551).
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/9 Nº 1792 v. 21/9/90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la quiebra de "L'AVANTAGE S.A." Síndico Reinaldo U. Gugliotella, con domicilio constituido en Cuenca 1454, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, Piso 5º, Cap. Federal el 19 de febrero de 1991 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus directores y síndico para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, Ley 19.551).
Buenos Aires, setiembre 4 de 1990.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 18/9 Nº 1798 v. 24/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 con sede en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 5º de Capital Federal hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de KIBUDI, RAUL DANIEL y que ha sido designado síndico a Susana Leoni con domicilio legal en Suipacha 921, piso 2º "A" de Capital Federal y ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación hasta el 11 de octubre de 1990. La junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de diciembre de 1990 a las 10 horas la que se llevará a cabo con el número que asistiere.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/9 Nº 1820 v. 25/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 5º, comunica por cinco días la quiebra de NICOLAS FRANCISCO CARDACI, decretada con fecha 29 de agosto de 1990; Síndico designado Dr. Alvaro Fernández Brital, con domicilio constituido en Tucumán 410, piso 3º a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de noviembre de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 de diciembre de 1990 y 4 de febrero de 1991, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 26 de febrero de 1991, a las 10 hs. la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del deudor a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1990.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 19/9 Nº 1821 v. 25/9/90

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 28 de agosto de 1990 se ha declarado la quiebra de la Sra. LIDIA BEATRIZ CIBANIK (D.N.I. 10.445.318), domiciliada en Billinghurst 1451, Piso 2º "C", Capital Federal, en los autos caratulados: "CIBANIK, LIDIA BEATRIZ s/ Quiebra" y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 18 de diciembre de 1990 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico designado en autos Dr. Pablo Jorge Aimó con domicilio constituido en Rodríguez Peña 408, Piso 4º "F", Capital Federal los títulos justificativos de créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de febrero y 4 de marzo de 1991 respectivamente. La Junta de Acreedores de corresponder se celebrará el día 26 de marzo de 1991, a las 10,30 horas.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1990.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/9 Nº 1822 v. 25/9/90

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 9º Piso, Capital, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de COTOS, ANTONIO (Expte. Nº 13.053/90), habiéndose designado Síndico al Dr. Diego Bosch Ibarguren con domicilio en Pasaje Rivarola 140, 1º Piso, Of. 2º a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 1990. El Síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 7 de febrero de 1991 y 28 de febrero de 1991, respectivamente. Se ha fijado la audiencia para el día 20 de marzo de 1991 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aries, 11 de setiembre de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huerta de Silveyra, secretaria.
e. 20/9 Nº 20.622 v. 26/9/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, en autos caratulados: "ESEIC S. A. s/ Quiebra", hace saber que la sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos, el que se aprobará si no es objetado válidamente dentro de los diez días de la última publicación del presente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1990.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/9 Nº 1837 v. 21/9/90

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1990 se decretó la quiebra de "CALVIÑO MARCELO HORACIO", expediente Nº 49.504, síndico: Amalia Beatriz Sirotinsky, con domicilio constituido en la calle Nuñez Nº 6387, Portero 1, de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el día 17 de octubre de 1990. Se intima al fallido para que dentro del término de 24 horas cumpla con las previsiones del art. 93 de la Ley 19.551 y ponga a disposición del síndico los libros, papeles y bienes que tuviera en su poder. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que dentro de las 48 horas pongan los mismos a disposición del síndico. Para el supuesto en que corresponda su celebración, fijar audiencia para el día 19 de diciembre de 1990 a las 8,00 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
José María Fanti, secretario.
e. 18/9 Nº 1801 v. 24/9/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por

cinco dias que con fecha 23 de agosto de 1990 se ha declarado abierto el concurso civil liquidatorio de "JAROSCH, GRACIELA NOELI", expediente Nº 49.470, síndico: Carlos Alberto Varela Olid con domicilio constituido en la aclle "Tucumán 1455, piso 10º Dto. A y B", de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y los títulos respectivos hasta el dia 2 de octubre de 1990. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y/o documentos del concursado para que dentro del plazo de 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Para el supuesto en que corresponda su celebración fijar audiencia del día 5 de diciembre de 1990 a las 8,30 horas a los efectos de la realización de la junta de acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
José María Fanti, secretario.

e. 18/9 Nº 1802 v. 24/9/90

Nº 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de Guillermo Miguel Ordoñez. Síndico, Rafael Cruz Martin, con domicilio constituido en Montevideo 666, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de noviembre de 1990. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Cap. Federal, el 19 de Febrero de 1991, a las 9,30 Hs. con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 Hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º, ley 19.551).

Buenos Aires, Agosto de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 18/9 Nº 1804 v. 24/9/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto y como perteneciente a los autos: "EDITORIAL KAPELUSZ S. A. s/ Quiebra", hace saber. Que con fecha 12 de setiembre de 1990 se ha decretado la quiebra de la sociedad anónima "EDITORIAL KAPELUSZ". Que se intima a los administradores de la fallida y terceros para que entreguen a los síndicos los bienes de la quiebra que tengan en su poder, como así los libros y documentos previniéndose a los terceros que serán ineficaces los pagos a partir de la fecha que se efectúan a los administradores desplazados. Que se intima a los directores y administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Que se fija el día siete de febrero de 1991 como último plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos contadores Antonio A. Vilela y Juan C. Di Falco en los domicilios de las calles Rodriguez Peña 431, Piso 2º "J" y Uruguay 239 7º "D". Que se dispuso la continuación inmediata y provisoria de la actividad de la fallida. Que se ha dispuesto con carácter de medida cautelar genérica y en orden a la eventual opción que pudiere ejercitar la sindicatura en los términos del artículo 185 de la ley 19.551, hace saber a los autores que son parte en contrato de edición que integran el fondo editorial de la fallida, que deberán abstenerse de conductas que presupongan considerar resueltos los contratos de edición (artículo 232 del Código Procesal de la Nación), ello, en los estrechos límites de cognición cautelar y sin que importe en modo alguno adelantar opinión sobre lo que pudiera resolverse en definitiva en cada caso concreto. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, a los 13 días del mes de setiembre de 1990. Los síndicos presentarán los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 28 de febrero de 1991 y 21 de marzo de 1991, respectivamente. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 13 días del mes de setiembre de 1990.

Marcelo Félix Blastre, secretario interino.

e. 20/9 Nº 1838 v. 26/9/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "BARRACA SUEIRAS S. R. L.". Síndico: Rodolfo F. Castilla, con domicilio en Zamudio 5670, Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1990. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital, el día 21 de diciembre de 1990, a las 10 hs. Se deja constancia que los informes previstos por los arts. 35 y 40 L.C. serán presentados los días 9 y 30 de noviembre de 1990, respectivamente. Se intime a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico, dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora y socio gerente a que constituyan domicilio en el término de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Se los intima para que cumplan con los requisitos exigidos por los arts. 93, 95 y 97 L. C.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.
Jorge P. Tenaillón, secretario.

e. 20/9 Nº 1841 v. 26/9/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, a cargo de la suscripta, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "DUNAS VERDES S.A. s/ Concurso Preventivo", que con fecha 22/8/90, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DUNAS VERDES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Paraguay 864 de la Capital Federal; Síndico designado Dra. Clara Susana Auerhan, Viamonte 1453 piso 10º of. "66", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 5/12/90, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjase audiencia para el día 9 de Abril de 1991 a las 9:00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 17/9 Nº 22.720 v. 21/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días el estado de quiebra de "LADJUM SOCIEDAD ANONIMA", Expte. Nº 16.486; síndico designado Contador Antonio Osvaldo Aprea con domicilio en la calle Sarmiento 1674, Piso 7º "V", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1990. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus directores para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la L. C. y entreguen al síndico los libros de Comercio y documentos.

Buenos Aries, 12 de setiembre de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 20/9 Nº 1840 v. 26/9/90

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "BADARACO Y CIA. S.A. s/quiebra por extensión" por resolución del 5 de setiembre de 1990 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de noviembre de 1990 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado Contadora Pública Silvia Graciela Rabinovich de Landau con domicilio en la calle Pacheco de Melo 3034 Piso 2º "D", quien deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y el art. 40 de la ley 19.551 los días 3 de diciembre de 1990 y 24 de diciembre de 1990, repectivamente. Se ha fijado el día 15 de febrero de 1991 para la celebración de la Junta de Acreedores al solo efecto del cómputo del plazo del art. 38 de la L.C. Se ha ordenado la intimación a la deudora del art. 11 de la ley 19.551 y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere, debiendo constituir domicilio en la Jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inc. 7º art. 95 de la L.C.). Se ha ordenado asimismo la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Setiembre 7 de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 18/9 Nº 1808 v. 24/9/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "BOCKELMANN JUAN CARLOS", síndico Emilio Giacumbo, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1250 piso 11º of. E y F, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1990. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 18 de diciembre de 1990, a las 10.00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado, sita en Talcahuano 550 7º piso Capital Federal, con los que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95 inc. 1,3.4.5 y 7; art. 96 inc. 1 y 2 y 7 de la ley 19.551) Autos: "BOCKELMANN, JUAN CARLOS s/quiebra" (expte. Nº 17517).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/9 Nº 1809 v. 24/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de de CONSTRUCTORA ALMO S.R.L. s/quiebra, síndico Gabriel Eugenis Moledezky, con domicilio constituido en la calle Uruguay 385 piso 3º of. 301, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1990. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 14 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, con los que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, al fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95 inc. 1,3.4.5 y 7; art. 96 inc. 1 y 2 y 7 de la ley 19.551) Autos: "CONSTRUCTORA ALMO S. R. L. s/quiebra" (expte. Nº 17.488).

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/9 Nº 1810 v. 24/9/90

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica por Cinco Días que se ha declarado la quiebra de SILYM SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.R.L.; Síndico: María Isabel Germann, Montevideo 595, Piso 7º "B", Capital. Fíjase hasta el 9 de Noviembre de 1990 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 12 de diciembre de 1990 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores concurran a la Junta donde se pondrá a consideración y votación el concordato resolutorio con la salvedad de que se realizará con los que concurran. Intímase a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2/4 del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tiene en su poder en 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en Cinco días bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 17/9 Nº 1794 v. 21/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 22, de la Capital Federal, Secretaría nº 44, comunica por cinco días la quiebra de MARIANO CASTRO OLIVERA. El síndico es la contadora Beatriz Rosa Rubio, con domicilio en Rivadavia 827, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de octubre de 1990. En caso de corresponder su celebración la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el 19 de diciembre de 1990, a las 9.00 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 91 de la ley 19.551 en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 17/9 Nº 1795 v. 21/9/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de ISAIAS GUSTAVO META. El síndico es el Dr. Horacio Valdez con domicilio en Paraná 426, piso 3º "H", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de octubre de 1990. En caso de corresponder su celebración, la junta de acreedores se celebrará con los que concurran al Juzgado el 20 de diciembre de 1990 a las 9.00 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551

en 24 hs. para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1990.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 17/9 Nº 1796 v. 21/9/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "COSBU S.R.L., HORACIO HUGO TEJO, EDUARDO TOMAS SCARILLI Y ELVA TERESA ESTHER SCARILLI s/ Quiebra", a fin de que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio constituido en autos en la calle Lavalle 1125, piso 8º, de esta Capital, hasta el día 7 de noviembre de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la fecha del día 13 de febrero de 1991, a las 10,00 horas, a fin de la realización de la Junta de Acreedores, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se llevará a cabo con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 19/9 Nº 1826 v. 25/9/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a CARLES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación), para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días en los autos "BANCO COMERCIAL HIPOTECARIO Y EDIFICADOR DE CORDOBA S.A. QUIEBRA PEDIDA, INCIDENTE DE EXTENSION DE QUIEBRA A CARLES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA S. A. (en liquidación)", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial Nº 3 de Sociedades y Concursos, Secretaría Nº 5, de la ciudad de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 20/9 Nº 23.153 v. 26/9/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/9/90 - Vence: 21/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
4	8	María del Carmen Aguirre	10/9/90	ANTONIO BELTRAN	20.455
4	8	María del Carmen Aguirre	10/9/90	CORNELIA POMPILIA CISILINO DE CHIALCHIA	22.977
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	10/9/90	VICTORIA PUGLIESE Y JOSE D'AGOSTINO	20.438
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	22/8/90	JUAN FELIPE GONZALEZ	20.471
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	23/3/90	POLICARPO DIAZ	20.440
14	28	Guillermo C. Mercado	13/8/90	MIGUEL FERNANDEZ	20.462
14	28	Guillermo C. Mercado	24/8/90	SARA GARCIA VDA. DE ROFRANO	20.493
16	32	Marta N. Coccia de Negri	6/9/90	SARA NUÑEZ DE SCARAMUZZI	20.472
17	34	María Cristina Battaini	7/9/90	ANTONIO GARCIA	20.463
18	36	María Isabel Millán	31/8/90	JUAN JAMED CHAMAS CABALLERO	22.878
19	37	Eduardo Nuzzolese	22/8/90	ALFREDO SIMON ROMAN	20.442
19	37	Eduardo Nuzzolese	12/9/90	LETICIA CLORINDA SCARELLA	20.446
22	43	Fernando L. Spano	11/9/90	BERNARDO TREGER	20.481
22	43	Fernando L. Spano	7/9/90	AGUSTIN JUAN ROSSI	22.864
24	48	Rubén H. Malatesta	27/8/90	ANTONIA LUISA VARAYUD DE CASTELLO	20.454
24	48	Rubén H. Malatesta	27/8/90	MARGARITA ELVIRA PAULA LEVALLOIS DE BURONE	22.856
24	48	Rubén H. Malatesta	11/9/90	MANUEL QUINTELA	22.906
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	6/9/90	GUILLERMO OSVALDO ALFREDO GROSSMANN	20.447
33	63	Fabián Horacio Zampone	11/9/90	NAFICI GAIAD DE CABRERA	20.456
34	64	José María Pérez	3/9/90	ROSA MASOT	20.484
35	65	Juan T. Battini Vidal	6/9/90	RAMON VICENTE TALAVERA Y ANA GOIBURU CHAVEZ DE TALAVERA	22.974
36	66	Guillermo Valentini	3/9/90	AIDA CARMEN TEGLIO	20.495
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	10/9/90	HUGO MANUEL BENITEZ Y ELBA PRIETO DE BENITEZ	20.451
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	11/7/90	EMMA BARRAL	22.894
42	72	Julio Carlos Speroni	11/9/90	JOSE FERNANDO STRATICO	20.482
42	72	Patricio F. Perrén	18/5/90	ENCINAS DELGADO NICANOR	20.491
44	74	Fernando O. Galán	31/7/90	ENRIQUE ISETTO Y LUISA LUCIA TASSI DE ISETTO	20.480
44	74	Fernando O. Galán	31/8/90	AMERICO DE JESUS GOMEZ	22.883
44	74	Fernando O. Galán	16/8/90	SARA ANGELICA DI YORIO	20.436
48	78	Ana María Himschoot	6/9/90	ROSA PICCO DE TABARES	20.495
49	79	Virginia Simari de Landó	5/7/90	ETELVINA MORALES Y JUAN BARCELO	20.487
50	80	Juan C. Insúa	3/9/90	MARIA ISABEL BRITOS	20.441
50	80	Juan C. Insúa	4/7/90	ZOHRAB DER JACHADURIAN	22.991
51	81	Jorge A. Cebeiro	7/9/90	SARI SERAPIAN	20.485
51	81	Jorge A. Cebeiro	6/9/90	EDUARDO HECTOR ORTEGA	20.492
52	82	Susana E. Lambois	29/8/90	JORGE TANNUS	22.892
55	85	Gabriela Paradiso Fabbri	6/9/90	ABEL IRINEO CAMACHO	20.439
56	86	Silvia Liliana Mortara	10/9/90	CARLOS TORBIEZ	20.483
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	9/90	MARIA CRISTINA MENDES RIBEIRO	20.450
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	5/9/90	RICARDO PRESEDO	20.452
59	89	Adrián R. del Federico	14/8/90	DIEGO RICARDO POORE	20.494
61	91	Eduardo José Gorris	5/9/90	FELIPE GABRIEL PIGNA	20.474
62	92	Mirta Lucía Alchini	30/8/90	DACTIVA CASADO	20.466
62	92	Mirta Lucía Alchini	24/8/90	JOAQUIN SILVESTRE	20.469
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	5/9/90	LEONARDA FERNANDEZ	22.957
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	7/9/90	PEDRO CLEMENTE CAMPANINI	20.458
66	96	Juan José Caprín	7/9/90	EMMA NILDA PIÑEYRO PODESTA	20.457
68	98	Patricia Barbieri	4/9/90	MARIA ELENA VERZELLO	20.449
71	101	Susana A. Nóvile	12/9/90	ALBERTO FERNANDO BACIGALUPPO	22.948
72	102	Daniel H. Russo	12/9/90	LEON HALFON	20.473
72	102	Daniel H. Russo	22/8/90	LEONOR AMALIA ESTEVA BERGA DE SOMOZA	20.488
76	106	Adolfo Campos Fillol	4/9/90	FERNANDO PEDRO FREGA	20.465
77	107	Luis A. Giménez	31/8/90	MARCOS GALUZ	22.959
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	11/9/90	JUAN GUALBERTO BASALDUA	20.444
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/9/90	CARLOS JUAN LANDI	22.907
89	2	Daniel Guillermo Alioto	31/8/90	JESUS LOPEZ	20.490
95	21	Julio Campos	4/9/90	NELIDA HAYDEE MERCEDES ROCCO DE ABATE	20.443
102	38	Félix G. de Igarzábal	21/6/90	NELIDA PERRONE	20.453
102	38	Félix G. de Igarzábal	4/9/90	CONCEPCION RESTIVO DE GIANOTTI	20.486
103	39	Luis José Carballido	28/8/90	MARCELO HUGO GILLY	20.459
103	39	Luis José Carballido	6/9/90	JOSE MARIA FERNANDEZ Y FRANCISCA DIEZ DE FERNANDEZ	22.922
104	42	Ramiro E. Rodríguez	27/8/90	LENGNICK VICTOR EUGENIO Y LENGNICK JORGE ALFREDO	22.996
106	47	Eduardo Antonio Collazo	30/8/90	MANUELA GRAÑA DE MUIÑOS Y ANTONIO MUIÑOS	20.464
106	47	Eduardo Antonio Collazo	28/8/90	ADELMA MARIA ERNESTINA MORINI	22.891

e. 19/9 Nº 169 v. 21/9/90

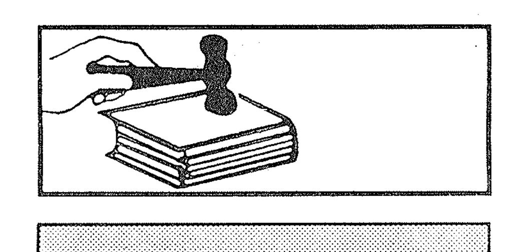
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/9/90 - Vence: 24/9/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	4/9/90	LIDIA FONTANA	20.501
1	1	Carlos Alberto Vásquez	7/9/90	JUAN ADAN FIAMBERTI	20.531
1	1	Carlos Alberto Vásquez	13/9/90	ANTONIO BABIO	23.034
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/9/90	DANIELA SOLEDAD BASILOTTA	20.516
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/9/90	RUBEN DANIEL BASILOTTA	20.515
2	3	Gustavo Enrique Toledo	6/4/90	SUSANA AMALIA MARINELLI	23.028
4	7	Silvia V. Guahnón	7/9/90	HERMINIA JOSEFINA JURADO DE LAPELLEGRINA	23.060
4	8	María del Carmen Aguirre	3/9/90	MERELAS ANTONIO	20.532
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/9/90	FRONTELLI DE LABRIERA ELVIRA GENOVEVA	20.529
11	22	María Isabel Benavente	24/8/90	JUAN BAUTISTA ZAMPOLLA ROQUE VICTOR ZAMPOLLA Y AIDA GORINO DE ZAMPOLLA	23.078
13	25	Ernesto Lucchelli	5/3/90	AMERICO HUMBERTO MAFFEI Y MARIA FRANCISCA ADA DORINA GIOIA VDA. DE MAFFEI	23.038
15	30	José Luis González	10/9/90	MARIA PEREZ	20.524
15	30	José Luis González	10/9/90	ADOLFO LANFOSSI	23.049
21	41	Luis Guillermo Köhler	7/9/90	INES ANACLETA RUIZ DE CASCINO	23.046
28	55	Mónica C. Fernández	28/8/90	ANTONIO ANGEL MARENDON	20.505
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	23/8/90	ERNESTO VERGELI	20.525
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	10/9/90	SAUL ERNESTO DONGHI	20.545
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	29/8/90	FELIX BALBO	20.534
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	7/9/90	ESCONDEUR DE DUHALDE Y DOMINGO DUHALDE	20.552
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	3/9/90	VICENTE RUGNA	20.541
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	12/9/90	LEON ROZENSFAIG	20.557
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	3/9/90	BARTOLOME OSCAR DUBATTI	23.020
33	63	Fabián Horacio Zampone	11/9/90	ROSALIA PENAVAYRE DE ALBERTI	20.503
33	63	Fabián Horacio Zampone	5/9/90	MARIO JOSE MORELO	20.544
35	65	Juan T. Battini Vidal	12/9/90	ARON PUSZKAR	20.511
36	66	Guillermo Valentini	6/9/90	ESTEBAN PABLO PESCI	23.080
44	74	Fernando O. Galán	31/8/90	MARIA RODRIGUEZ PRIETO	20.530
44	74	Fernando O. Galán	17/8/90	ZULEMA SURUR DE PADRA	23.042
45	75	Marisa S. Sorini	30/8/90	ROBERTO FLORENTINO VEZZONI	23.044
47	77	Silvia R. Rey	11/9/90	LEONOR SAFONT	20.508
49	79	Virginia Simari de Landó	12/9/90	LEONARDO PABLO KODNER	20.510
50	80	Juan C. Insúa	22/8/90	EMILIA BARROS	20.509
50	80	Juan C. Insúa	3/9/90	BLANCA PASTORA RIVADAVIA CAMPOS	23.033
51	81	Jorge A. Cebeiro	31/8/90	MIGUEL STERNHEIM	20.504
52	82	Susana E. Lambois	7/9/90	MARIA MAZZASOGNI DE MASSE Y ERNESTO MASSE	20.538
53	83	Elsa Isabel Miranda	12/3/90	MARCELINO ANTONIO RAGUCCI	20.528
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	30/8/90	RAFAEL MATIAS BENDER	20.507
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	11/6/90	MARIA ENRIQUETA FELICITA BOCCHIETTO	20.520
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	11/9/90	HECTOR ATILIO DIMAS HELGUERA	20.523
60	90	Enrique César Virto	27/8/90	HECTOR CORES	23.031
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	10/9/90	MODESTA DEL CARMEN SANCHEZ	20.535
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	3/9/90	VIRGINIA ALVAREZ Y AGUSTIN FERNANDEZ	23.041
66	96	Juan José Caprín	7/9/90	MARIA ANGELICA RIVAS Y JOSE VIDAL	20.540
66	96	Juan José Caprín	10/8/90	ESTER MANGEN	23.062
70	100	Julio A. Auliel	10/9/90	LUIS SAULO DONCEL DE ORO	20.517
71	101	Susana A. Nóvile	12/9/90	ADA OLGA VICTORIA VILLATA	20.554
72	102	Daniel H. Russo	7/9/90	CLARA COSIDOY Y NAHUM BRONFMAN	23.085
74	104	Esther N. Bochi	1/8/90	BEJLA BLIMA GOLDEMBERG	23.040
75	105	María Inés Lezama	14/8/90	ALBERTO NEMEROVSKY	20.539
76	106	Adolfo Campos Fillol	31/8/90	ELENA CASSETTARI	20.526
76	106	Adolfo Campos Fillol	11/9/90	JULIO NICOLAS PITRELLI	23.071
77	107	Luis A. Giménez	6/9/90	LUIS VITO SALLUZZI	20.537
78	108	Luis de Preindlsperg	5/9/90	MARIA CARMEN PADUANO	20.500
78	108	Luis de Preindlsperg	11/9/90	MARGARITA ARTUSO	20.536
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	30/8/90	CELIA AMELIA COSTA	20.553
80	110	María Elena Ucar	6/9/90	RICARDO CESAR TOME	23.054
89	2	Daniel Guillermo Alioto	10/8/90	ROSA CHIAPPALONE DE MAZZONE	20.546
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	29/8/90	DESIDERIO BARILLI	20.522
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6/9/90	CASTRO JOSE MARIA	20.533
102	38	Félix G. de Igarzábal	12/9/90	EMMA ROSA CRISTOFANI VDA. DE SARAVIA	23.025
102	38	Félix G. de Igarzábal	30/8/90	ISMAEL RAMIREZ	20.543
102	38	Félix G. de Igarzábal	13/9/90	JOSE DIAS	23.084
104	42	Ramiro E. Rodríguez	11/9/90	LUISA FAZZARO	20.521

e. 20/9 Nº 170 v. 24/9/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

Juzgado en lo Civil Nº 35, Secretaría Nº 65, comunica por dos días en autos: "LEIDER SUSANA c/ DUBINSKY MOISES SAUL y Otro s/ Ejec. Expte. 61.406/69", que el martillero Hernán Blitz Katz, rematará el 28 (veintiocho) de setiembre de 1990, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, un departamento designado como Unidad Funcional Nº cinco de P. Baja, que forma parte del edificio ubicado en Z. N. de esta Capital Federal, con fte. calle Fragata Presidente Sarmiento Nros. 1970, 1974 y 1976 entre Espinosa y Av. San Martín, con entrada por el Nº 1976, Sup. Cub. 44,38 m², semicubierta 8,80 m² y descubierta de 15,31 m²; Sup. total por piso y U.F. de 68,49 m². Porcentual 7,29 % en el estado físico de conservación y de ocupación en que se encuentra. Base al contado y mejor postor: ₳ 50.910.159.- (Australes: Cincuenta millones novecientos diez mil ciento cincuenta y nueve). Seña: 30 %, Comisión: 4 %, Sellado: 5 ‰, en efectivo. El inmueble podrá visitarse de lunes a viernes de 15 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1990.
Juan T. Battini Vidal, secretario.

e. 20/9 Nº 23.243 v. 21/9/90

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría Nº 100 comunica por dos días en autos "CUYAIRE ELBA MARIANA c/ PIEDRACUEVA DE CASTILLO MARIA CLAUDIA y Otro, s/ Ejecución hipotecaria" (Exp. 53.566/89), que el día 12 de octubre de 1990 a las 12,30 en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. Aires, calle Santa María de Oro Nº 3467 entre San Lorenzo y Acassuso, lote 29, manzana 9. Según título mide: 8,66 mts. de fte. al SO, por 22,145 mts. de fondo. Superficie: 191,7757 mts. cdrs. Linderos: Fte. SO calle Sta. María de Oro, NO lote 30, NE parte lote 2 y SE parte lote 28. Nomenclatura catastral: C. VI, Sec. G, manz. 27, parcela 23. Según constatación efectuada, se trata de edificación de dos plantas, cada una con entrada individual, techo a dos aguas revestido en tejas francesas. La planta baja se compone de terreno al frente y espacio guarda coche bajo techo, living, cocina-comedor, dormitorio, baño instalado. Patio. A planta alta se accede por escalera independiente, consta de living-comedor amplio, hogar a gas, cocina, terraza que se comunica con planta baja, cuarto de depósito, dos dormitorios con amplios placards, pisos revestidos de moquet, muy luminosos, baño completo, revestido en cerámica. Existe play room, con escalera de madera, con un ambiente con claraboya en el techo, baño y sala de estar. Se encuentra totalmente ocupado por los demandados y familiares, debiéndose entregar de acuerdo a lo pactado en el mutuo, totalmente desocupado. Base: ₳ 95.114.800. Seña: 10 %, Comisión: 3 %, sellado fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial. Visitar días 9, 10 y 11 de octubre de 1990, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1990.
Julio A. Auliel, secretario.

e. 20/9 Nº 20.596 v. 21/9/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en autos: "PETRACCA E HIJOS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial BANCO DE ITALIA Expte. 47757; s/Inc. Venta de Inmuebles Expte. 47582 y s/Inc. Venta Bienes PETRACCA INMOBILIARIA SRL. Expte. 49635", que los Martilleros Magdalena M. L. Basavilbaso, Juan A. Saráchaga, Eneas Gianella, Hernan Blitz Katz, Luis Donato Frers, Victorio A. Seghesio, Augusto Bence Pieres, José M. García Arecha, Guillermo Gainza Paz y Juan M. Cafferata (en común), rematarán el 27 de setiembre de 1990, a las 13 horas, en el salón calle Talcahuano 479 Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Local comercial con vivienda y depósito, bajo régimen propiedad horizontal, designado como unidad funcional "uno", ubicado en Avda. Rivadavia 9649/53 y Yerbal 5246/48 entre Virgilio y Lope de Vega de esta Capital, sup. Total 1.663.03 mts². Porcentual 54,66 % (Ad-Corpus). Base al mejor postor equivalente en moneda nacional a uSs 180.000; 2º) Locales de negocio ubicados en la Avda. Rivadavia 9631/35 terreno mide: 8,66 mts. fte. por 40.70 mts. fdo., Dominio Matrícula 1-55326 y Avda. Rivadavia 9639/43/45 ambos entre Virgilio y Lope de Vega de esta Capital, terreno mide: 8,66 mts. fte. por 30,31 mts. fdo. Dominio Matrícula 1-55325, intercomunicados, uno con vivienda parte superior (Ad-Corpus). Base al mejor postor equivalente en moneda nacional a uSs 120.000.- en block. 3º) Lotes de terrenos ubicados en jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Partido Esteban Echeverria, próxima a la Estación Ezeiza, designados en plano aprobado Dirección de Geodesia característica 30-165-712 como: a) Quinta 19: Lote 2: Sup. 1814 mts. Base al mejor postor uSs 4.535; Lote 3: Sup. 1809,50 mts. Base al mejor postor uSs 4.524; Lote 4: Sup. 1890,50 mts. Base al mejor postor uSs 4.727; Lote 5: Sup. 1814 mts. Base al mejor postor uSs 4535. b) Quinta 20: Lotes 1 a 10 Sup. aprox. cada una 1509 mts. Base al mejor postor cada uno uSs 3772. c) Quinta 28: Sup. total aprox. 17.952 mts², Base al mejor postor uSs 34.110; d) Quinta 44: Sup. total aprox. 33.325,19 mts², Base al mejor postor uSs 66.318 (Ad-Corpus). Bajo las siguientes condiciones generales de venta: 10 % de seña en el acto, 3 % comisión, sellado de 5 ‰. El precio será pagadero en diez (10) cuotas trimestrales iguales, mensuales y consecutivas a contar desde la realización de la subasta con más un interés del 8 % anual sobre saldo, previo pago del 10 % en el acto del remate y 20 % a la aprobación del mismo Dicho saldo del precio se actualizará con los valores de la divisa norteamericana correspondiente a la cotización del cierre de las operaciones correspondientes al día anterior de la subasta y la cotización al cierre correspondiente al día anterior al efectivo pago. En caso de incumplimiento se aplicará un interés punitorio equivalente al 20 % anual sobre el importe adeudado. Por el saldo de precio adeudado el adquirente deberá constituir hipoteca al momento de escriturar a favor de la quiebra, condición esta indispensable para otorgar la posesión. El comprador que no integre las sumas en término será declarado postor remiso; asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de mora el Juzgado se reserva el derecho de disponer, en caso de incumplimiento la resolución del contrato, sin necesidad de interpelación judicial. Las escrituras traslativas de dominio conjuntamente con la constitución de hipotecas, serán ante el Escribano Guillermo J. Arias. Los inmuebles se venden en el estado físico de conservación en que se encuentran; títulos, antecedentes dominiales certificados, planos, etc., podrán examinarse en los respectivos expedientes, en sede del Juzgado Talcahuano 550 Piso 6º Palacio de Justicia. Los locales ubicados en esta Capital, pueden visitarse de lunes a viernes de 14 a 16 horas, y libremente los inmuebles en jurisdicción provincial. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104,6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha fijada para la subasta; los sobres así presentados serán abiertos y entregados a los martilleros, las ofertas que contengan el día anterior a la fecha establecida para la subasta, a las 12 hs. en audiencia pública a realizarse en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1990.
Victor Aníbal Vivono, secretario.

e. 17/9 Nº 22.764 v. 21/9/90

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el expte. Nº 17.441 "TECNOLOGIA APLICADA A SERVICIOS-TAS S.A. s/ Quiebra-Incidente de enajenación de bienes", que el martillero Daniel Barrio rematará el día 27 de setiembre de 1990 a las 11,30 hs. en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien: un inmueble sito en la calle Balcarce 2039 de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre un lote de terreno designado según títulos con la letra "C" de la manzana 10 y que mide 10 mts. de frente al sudeste por treinta y tres mts. con 85 cm. de fondo o sea una sup. total de 338,50 m². Nom. Catastral: Circ. II, Secc. B, Mz. 14/5, parc. 10. La casa se compone de hall, living comedor, baño, cocina y 4 dorm. en regular estado, manchas de humedad y parte de los pisos sin cubierta; por el costado acceso de vehículos y playa para los mismos y una construcción de 4 x 4 con un bañito, en mal estado. Según constatación obrante en autos, ocupada por la Sra. Clelia Noemí Montes Pereyra y una hija menor, quien manifestó ocuparla como cuidadora, encargada por directivos de la fallida. El bien se exhibe los días 25 y 26 de setiembre de 10 a 12 horas. Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 24.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado 0,5 %, todo ello en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo y para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los 30 días corridos de celebrada la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según evolución del índice de precios al por mayor nivel general (INDEC). El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Cap. Federal).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1990.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 20/9 Nº 23.237 v. 21/9/90

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: "CREDITO ADROGUE S.A. c/ GRINBERG DE FRENKEL BERTA s/ Ejec." Expte. 10.495/82, que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el 27 de setiembre de 1990 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa de la Unidad Funcional Número dieciocho (letra A), ubicada en el piso sexto del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen Nros. 1981/1983 entre Pozos y Sarandí de esta Capital, con entrada por el Nº 1983; Sup. total 60,76 m². Porcentual 6,06 %; tiene uso exclusivo balcón. Dominio Inscrip. Mat. 10-164/18; A fs. 177 vta. se informa que no registra deuda por expensas. Según informa el martillero se encuentra ocupada por la demandada y familia, consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dep. de servicio, en mal estado de conservación. Base al contado y mejor postor ₳ 76.136. Seña 30 %, Comisión: 3 %, Sellado: 5 ‰ en efectivo. Exhibición lunes a viernes de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.

NOTA: Se deja constancia de que por auto de fecha 14 de setiembre de 1990 (fs. 285), S.S. decidió elevar la base de la subasta hasta la suma de australes dos millones ochocientos mil (₳ 2.800.000.-), lo que deberá hacerse constar en el edicto en sustitución de la originalmente fijada.

e. 20/9 Nº 23.238 v. 24/9/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, que en los autos "COVINCO" S.A. s/Quiebra Ley 22.334" Expte. Nº 11.251. Que, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de martillero designado en autos, subastará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal, salón Auditorium a las 13 hs. del día 27 de setiembre de 1990, los siguientes bienes. Un inmueble ubicado en la calle Arregui Nº 2181 Capital Federal que opera como planta fraccionadora de vinos, con frentes a las calles Arregui y Agustín González, consta de: 1er. subsuelo, planta baja y dos entre pisos; en el 1er. subsuelo cuya superficie aproximada es de 600 m² se encuentran 21 piletas de una capacidad de almacenamiento de vinos a granel de aproximadamente 720.000 litros; en la planta baja con una superficie edificada que asciende a 1500 m² aproximadamente, está ocupada por la planta industrial, cuenta con dos accesos para camiones (carga y descarga) con cortinas de enrollar. Se trata de una nave irregular con paredes de mampostería y techos conformados por cabreadas de perfiles de acero con chapas de fibrocemento. En el centro de la nave y elevadas a nivel de entrepiso, se encuentran otras siete piletas, destinadas a contener el producto que está destinado a procesamiento, con una capacidad total de 75.000 litros (existen otras dependencias complementarias); entrepiso posterior: es una estructura de hormigón armado con una superficie de aproximadamente 80 m² con dependencias para el personal; entrepiso al frente: es una estructura de hormigón armado con una superficie de aproximadamente 250 m² con dependencias para la administración y el personal, cuenta entre otros bienes con cinta transportadora de botellas, una desencajonadora, cinta transportadora para translado de esqueletos metálicos varios, una máquina lavadora de botellas de vino; una máquina llenadora de botellas; una máquina tapadora de botellas; una estampilladora de botellas con otros elementos que hacen al funcionamiento de la planta industrializadora de vinos. Dos equipos termolizadores de vinos con motobombas y elementos complementarios etc. Condiciones de venta. Base: ₳ 152.600.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Exhibición calle Arregui Nº 2181 Capital Federal en días hábiles desde el 20 al 26/9/90 en el horario de 8 a 12 hs. los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.

NOTA: Para el caso de no presentarse postores, a la media hora de finalizado el remate se procederá a subastar las maquinarias y el equipamiento en las siguientes condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 2,5 %. Base: ₳ 152.600.000.- y acto siguiente el inmueble libre al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 1 %. Sellado de ley 5 ‰ a cargo del comprador. Base: ₳ 1.000.000.000.-

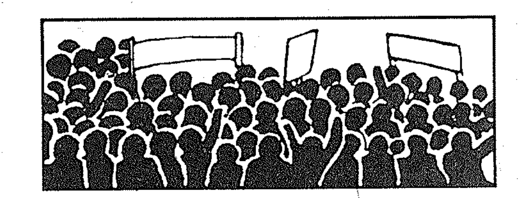
e. 18/9 Nº 22.924 v. 24/9/90

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en los autos: "DIXER S.A. c/ PODRIGUEZ DANIEL JUAN s/ Ejecución Prendaria", Expediente Nº 17.268/90, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 3 de octubre de 1990 a las 12 horas, en la calle Córdoba 5851, Capital federal, un equipo fotocopiador marca Xerox modelo 2600 Nº 958095232. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. Se exhibe en la Avda. Córdoba 5851, C. Federal los días 1 y 2 de octubre de 10 a 12 y 14 a 17 horas.

Buenos Aires, setiembre de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 20/9 Nº 23.228 v. 21/9/90

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

MOVIMIENTO 29 DE MAYO

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral del Chaco, Dr. Norberto Rubén Giménez, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, que la agrupación política "MOVIMIENTO 29 DE MAYO" de este Distrito, Expte. Nº 765/90, ha solicitado la modificación, con fecha 27 de julio/90, de su denominación partidiaria por la de "MOVIMIENTO DE IZQUIERDA", al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas (Art. 13 y 14 de la Ley 23.298. Resistencia, Chaco, de Setiembre de 1990.

Dr. Oscar Alberto Beber. Secretario Electoral.

e. 20/9 Nº 1844 v. 24/9/90